



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 2 de julio de 1998, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se realiza una Emisión de Obligaciones de la Junta de Andalucía por importe de quince mil millones de pesetas, con cargo al Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía.

8.702

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 27 de junio de 1998, de la Dirección General de Investigación y Formación Agraria, por la que se corrige error de la de 25 de mayo de 1998, por la que se convocan becas de formación de personal investigador, dentro del Programa Sectorial de Investigación y Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía.

8.702

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 17 de junio de 1998, por la que se convocan ciento ochenta becas de Formación de Personal Técnico de Apoyo a la Investigación.

8.702

Resolución de 17 de junio de 1998, de la Dirección General de Formación Profesional y Solidaridad en la Educación, por la que se convoca la celebración de pruebas de evaluación de enseñanzas no escolarizadas para la obtención del título de Formación Profesional de Primer Grado (Técnico Auxiliar), para jóvenes que están realizando el servicio militar en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

8.708

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Decreto 147/1998, de 7 de julio, por el que se dispone el nombramiento del Presidente del Consejo Andaluz de Cooperación.

8.711

Sábado, 11 de julio de 1998

Año XX

Número 77

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 469 31 60*
Fax: 95 469 30 83
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 4 de junio de 1998, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 8.711

CONSEJERIA DE SALUD

Orden de 25 de junio de 1998, por la que se resuelve el concurso de méritos convocado por Orden que se cita. 8.712

Resolución de 12 de mayo de 1998, del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de plaza vinculada de Cuerpos Docentes Universitarios y Facultativos Especialistas de Área de Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud. 8.713

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 15 de junio de 1998, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería. 8.714

Resolución de 30 de junio de 1998, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se establece el plazo de solicitud de vacantes para el próximo curso académico 1998-99, para Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de FP, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño con destino provisional, así como para los que soliciten su reingreso para el próximo curso. 8.715

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 17 de junio de 1998, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir un puesto de libre designación. 8.715

Resolución de 19 de junio de 1998, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puestos de libre designación. 8.716

UNIVERSIDADES

Resolución de 19 de junio de 1998, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución que se cita. 8.716

Resolución de 22 de junio de 1998, de la Universidad de Huelva, por la que se convocan a concurso o concurso de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. 8.717

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 23 de junio de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se ordena el cumplimiento de la Ejecutoria recaída en el recurso núm. 360/97 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, promovido por los Ayuntamientos de Marbella, Casares y Estepona. 8.719

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Orden de 25 de mayo de 1998, por la que se concede a la Asociación Andaluza de Escuelas de Tauromaquia Pedro Romero una subvención de nueve millones trescientas mil pesetas para financiar parcialmente su puesta en funcionamiento y el desarrollo de sus actividades durante el presente año. 8.719

Resolución de 23 de junio de 1998, de la Delegación del Gobierno de Jaén, dictada en el expediente 28/98, de enajenación mediante subasta de solar propiedad del Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo. 8.720

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 3 de junio de 1998, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas con cargo al presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 8.720

Resolución de 12 de junio de 1998, de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 8.721

Resolución de 19 de junio de 1998, de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 8.721

Resolución de 22 de junio de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1551/87, interpuesto por la Compañía Española para la Fabricación de Acero Inoxidable, SA, y de la sentencia dictada en el recurso de apelación núm. 3/94, interpuesto por la Junta de Andalucía. 8.721

Resolución de 22 de junio de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1053/94, interpuesto por Río Tinto Minera, SA. 8.722

Corrección de errores de la Resolución de 3 de febrero de 1998, de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, por la que se publica la concesión de las subvenciones acogidas al Programa de Fomento de Empleo para personas minusválidas, Acciones de Integración Laboral. (BOJA núm. 34, de 26.3.98). 8.722

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 17 de junio de 1998, por la que se hace pública la declaración de Interés Nacional de Andalucía a la Fiesta de la Vendimia de Villanueva del Ariscal (Sevilla).

8.723

Resolución de 17 de junio de 1998, de la Consejería de Turismo y Deporte, por la que se hace pública la declaración de Interés Turístico Nacional de Andalucía a la Romería de San Isidro Labrador de Montellano (Sevilla).

8.723

Resolución de 19 de junio de 1998, de la Viceconsejería, por la que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a la entidad Moro-Tur Viajes, SL, bajo la denominación de Viajes Moro Tour, con el Código Identificativo AN-41507-2.

8.724

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 15 de junio de 1998, de la Delegación Provincial de Granada, sobre relación de perceptores de subvenciones que se citan.

8.724

CONSEJERIA DE SALUD

Orden de 24 de junio de 1998, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2099/98-1.ª/12, interpuesto por doña M.ª Caridad Gotarredona Kindelan ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

8.724

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 1 de junio de 1998, por la que se concede la autorización para impartir Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio y se modifica la autorización en Bachillerato al Centro privado de Educación Secundaria San Ignacio, de Cádiz.

8.724

Resolución de 22 de junio de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la composición de la Mesa de Contratación del Servicio de Comedor Escolar.

8.726

CONSEJERIA DE CULTURA

Acuerdo de 16 de junio de 1998, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a la Consejera para participar en la constitución de la Fundación Paul, Christine y Bernard Ruiz-Picasso.

8.726

Orden de 1 de junio de 1998, por la que se reconoce, califica y dispone la inscripción en el Registro de Fundaciones Privadas de Carácter Cultural y Artístico, Asociaciones y Entidades Análogas de Andalucía de la Fundación José Banús Masdeu y Pilar Calvo y Sánchez de León.

8.726

Resolución de 16 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se resuelve inscribir con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz el Puente de Hierro, en Palma del Río (Córdoba).

8.728

Resolución de 16 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se resuelve inscribir con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz el Palacio de las Quemadas, en Córdoba.

8.729

Resolución de 1 de junio de 1998, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa expediente para la inscripción genérica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz del yacimiento denominado Cerro de La Almanzora, en Luque (Córdoba).

8.730

Resolución de 1 de junio de 1998, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa expediente para la inscripción genérica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz del yacimiento de La Mina de la Loba, en Fuente Obejuna (Córdoba).

8.731

Resolución de 1 de junio de 1998, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa expediente para la inscripción genérica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz del yacimiento denominado La Camorra de las Cabezuellas, en Santaella (Córdoba).

8.732

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 5 de junio de 1998, de la Viceconsejería, por la que se aprueba el deslinde del tramo sexto de la vía pecuaria denominada Cañada Real de Los Palacios a Carmona, con inclusión del Descansadero del Baldío, en el término municipal de Utrera (Sevilla).

8.733

Resolución de 15 de junio de 1998, de la Dirección General de Planificación, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en el anteproyecto de Plan de Ordenación de los recursos naturales de las Reservas Naturales Laguna Honda y Laguna del Chinche.

8.736

4. Administración de Justicia**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA**

Edicto. 8.737

Edicto. 8.737

Edicto. 8.737

Edicto. 8.737

Edicto. 8.737

Edicto. 8.737

Edicto. 8.738

Edicto. 8.739

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE ALGECIRAS

Edicto. (PP. 2136/98). 8.739

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Resolución de 29 de junio de 1998, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que se anuncia subasta por procedimiento abierto para la contratación del suministro que se indica. (PD. 2249/98). 8.739

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 30 de junio de 1998, de la Dirección General de Transportes, por la que se amplía el plazo de la de 28 de mayo de 1998, por la que se anunciaba la subasta por procedimiento abierto para la contratación de las obras que se indican. (BOJA núm. 70, de 25.6.98). (PD. 2275/98). 8.740

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 1 de julio de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación de la consultoría y asistencia que se cita. (PD. 2267/98). 8.740

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 26 de junio de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2240/98). 8.740

Resolución de 26 de junio de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2241/98). 8.741

Resolución de 26 de junio de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2242/98). 8.741

Resolución de 26 de junio de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2243/98). 8.742

Resolución de 26 de junio de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2244/98). 8.742

Resolución de 26 de junio de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2245/98). 8.743

Resolución de 26 de junio de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2246/98). 8.743

Resolución de 26 de junio de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2247/98). 8.744

Resolución de 29 de junio de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2239/98). 8.744

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 1 de julio de 1998, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia a concurso por procedimiento abierto, tramitación urgente, la contratación de los servicios de limpieza de distintos Centros de EE.SS. de esta provincia. (PD. 2268/98). 8.745

Resolución de 2 de julio de 1998, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace público, mediante procedimiento de urgencia, el concurso abierto de transporte escolar. (PD. 2269/98). 8.746

Resolución de 7 de julio de 1998, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia concurso público, mediante procedimiento abierto, vía de urgencia, para la contratación del servicio de limpieza de los Centros de Enseñanza que se indican. (PD. 2276/98). 8.746

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 14 de mayo de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato. 8.748

Resolución de 24 de junio de 1998, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obras. (PD. 2260/98). 8.748

Resolución de 24 de junio de 1998, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obras. (PD. 2261/98). 8.748

Resolución de 25 de junio de 1998, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obras. (PD. 2262/98). 8.749

Resolución de 25 de junio de 1998, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obras. (PD. 2263/98). 8.749

Resolución de 25 de junio de 1998, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obras. (PD. 2264/98). 8.750

Resolución de 25 de junio de 1998, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obras. (PD. 2265/98). 8.750

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 22 de junio de 1998, de la Dirección General de Planificación, por la que se convoca concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 2250/98). 8.751

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 17 de junio de 1998, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica. 8.751

UNIVERSIDADES

Resolución de 15 de junio de 1998, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca subasta de obras. (PP. 2030/98). 8.752

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Resolución de 22 de junio de 1998, de adjudicación del suministro que se cita. 8.752

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA**

Anuncio de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución por la que se declara la extinción del permiso de funcionamiento del Salón Recreativo que se cita. 8.753

Anuncio de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución por la que se declara la extinción del permiso de funcionamiento del Salón Recreativo que se cita. 8.753

Anuncio de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución por la que se declara la extinción del permiso de funcionamiento del Salón Recreativo que se cita. 8.753

Anuncio de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica solicitud de reconstitución de fianza de la empresa titular de Salones Marecu, SA. (E.T.S. 618/88). 8.754

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de gestión de tributos. 8.754

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria. 8.758

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 30 de abril de 1998, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 1909/98). 8.760

Resolución de 11 de mayo de 1998, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 1913/98). 8.760

Resolución de 27 de mayo de 1998, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza la instalación que se cita. (PP. 1916/98). 8.760

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre cancelación de oficio de la oficina de Agencia de Viajes que se cita. (AV/MA/00292). 8.761

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 25 de mayo de 1998, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio que se cita. (VJA-036). (PP. 2087/98). 8.761

Resolución de 28 de mayo de 1998, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio que se indica. (VJA-041). (PP. 2085/98). 8.762

Resolución de 19 de junio de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a trámite de Información Pública la relación de los afectados por la obra que se cita. (2-SE-1259-0.0-0.0-ON). 8.762

Resolución de 19 de junio de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a trámite de Información Pública la relación de los afectados por la obra que se cita. (2-SE-1165-0.0-0.0-CS). 8.763

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, sobre publicaciones de acuerdos de incoación y notificación de denuncia, resolución o recursos ordinarios en materia de Transportes. 8.764

CONSEJERIA DE SALUD

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican Resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria. 8.766

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican Resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria. 8.767

Anuncio del Servicio Andaluz de Salud, de notificación sobre reintegro de cantidades indebidamente percibidas. 8.767

Anuncio del Servicio Andaluz de Salud, de publicación de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros que se citan. 8.767

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 16 de junio de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos. 8.768

Acuerdo de 16 de junio de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 8.768

Acuerdo de 19 de junio de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 8.768

AYUNTAMIENTO DE LAUJAR DE ANDARAX

Anuncio. (PP. 1186/98). 8.768

AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL

Anuncio. (PP. 2259/98). 8.768

AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RIO (CORDOBA)

Anuncio de bases. 8.768

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 2 de julio de 1998, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se realiza una Emisión de Obligaciones de la Junta de Andalucía por importe de quince mil millones de pesetas, con cargo al Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía.

El Decreto 85/1998, de 21 de abril, autoriza en su Disposición Adicional Unica, al Director General de Tesorería y Política Financiera a emitir Deuda de la Comunidad Autónoma dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones, de conformidad con las condiciones y características fundamentales establecidas en el mismo y en la Orden de 27 de enero de 1997, de la Consejería de Economía y Hacienda.

El artículo 4 de la Orden de 27 de enero anteriormente mencionada establece en su apartado b) la posibilidad de realizar emisiones a la medida de Deuda Pública, entre el Grupo de Creadores de Mercado, utilizando métodos competitivos que garanticen la igualdad de acceso de los mismos y adecuándose dichas emisiones a lo previsto en el Convenio de colaboración regulador de los Creadores de Mercado, de fecha 2 de abril de 1998.

En virtud de cuanto antecede, esta Dirección General

RESUELVE

1. Llevar a cabo una emisión de Obligaciones por importe de quince mil millones de pesetas (15.000.000.000 ptas.), dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones autorizado por Decreto 85/1998, de 21 de abril, de acuerdo con lo previsto en la Orden de 27 de enero de 1997 de la Consejería de Economía y Hacienda, y conforme al Convenio de colaboración de fecha 2 de abril de 1998, regulador de los Creadores de Mercado de Deuda Pública en Anotaciones de la Junta de Andalucía.

2. Las características de la emisión son las que a continuación se indican:

2.1. Importe: Quince mil millones (15.000.000.000) de pesetas.

2.2. Modalidad: Emisión de Obligaciones de la Junta de Andalucía.

2.3. Nominal de las Obligaciones: 10.000 pesetas.

2.4. Precio de emisión: 99,194%.

2.5. Fecha de emisión: 20 de julio de 1998.

2.6. Cupón: 5,70% fijo anual, pagadero por su importe completo en cada uno de los aniversarios de la fecha de emisión.

2.7. Representación de los valores: Exclusiva en anotaciones en cuenta.

2.8. Plazo: 30 años.

2.9. Precio de amortización: A la par, por el valor nominal.

2.10. Fecha de amortización: 20 de julio de 2028.

2.11. Liquidación y Compensación: Central de Anotaciones en Cuenta del Banco de España.

2.12. Entidades participantes e importe nominal asegurado: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, 11.500.000.000 de pesetas; Banco Bilbao Vizcaya, 500.000.000 de pesetas; Banco Central Hispano, 500.000.000 de pesetas; Banco Exterior de España, 500.000.000 de pesetas; Bankinter, 500.000.000 de pesetas; Ahorro Corporación Financiera, 500.000.000 de pesetas;

Credit Agricole Indosuez, 500.000.000 de pesetas; y Unicaja, 500.000.000 de pesetas.

Sevilla, 2 de julio de 1998.- El Director General, Antonio González Marín.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 27 de junio de 1998, de la Dirección General de Investigación y Formación Agraria, por la que se corrige error de la de 25 de mayo de 1998, por la que se convocan becas de formación de personal investigador, dentro del Programa Sectorial de Investigación y Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía.

Advertido error en el Anexo 1.3 de la Resolución de 25 de mayo de 1998, de la Dirección General de Investigación y Formación Agraria, por la que se convocan becas de formación de personal investigador, dentro del Programa Sectorial de Investigación y Desarrollo Agroalimentario y Pesquero de Andalucía, publicada en el BOJA núm. 71, de 27 de junio de 1998, se procede a continuación a su correspondiente rectificación:

En la página 7.981, en el Anexo 1.3, donde dice: «Utilización de lodos de depuradoras en la conservación de los olivares y como enmienda orgánica», debe decir: «Evaluación del impacto ambiental de lodos tóxicos en sistemas agrarios».

Sevilla, 27 de junio de 1998.- El Director General, Francisco Nieto Rivera.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 17 de junio de 1998, por la que se convocan ciento ochenta becas de Formación de Personal Técnico de Apoyo a la Investigación.

El II Plan Andaluz de Investigación, al igual que el Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, tiene como uno de sus objetivos el apoyo a los Grupos de Investigación. Para el desarrollo de la actividad científica de estos Grupos resulta necesario contar con personal técnico cualificado susceptible de integrarse en dichos equipos.

La Consejería de Educación y Ciencia, consciente de esta necesidad, ha dispuesto:

Primero. Convocar ciento ochenta becas en las siguientes modalidades:

Formación de Personal Informático.

Formación de Personal Estadístico.

Formación de Personal Bibliotecario, Archivero y Documentalista.

Formación de Personal para la Divulgación Científica.

Con arreglo a las normas que se recogen en el Anexo I a esta Orden.

Segundo. Se delegan en la Dirección General de Universidades e Investigación las competencias para resolver la convocatoria y para adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Orden, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en el artículo 37.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de junio de 1998

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

NORMAS PARA LA CONVOCATORIA DE CIENTO OCHENTA BECAS DE FORMACION DE PERSONAL TECNICO DE APOYO A LA INVESTIGACION

1. Objetivos.

Las becas para la Formación de Personal Técnico de apoyo a la investigación tienen como objeto la preparación y capacitación de personal cualificado susceptible de integrarse en Centros de Investigación, tanto del sector público como del privado.

2. Beneficiarios.

Podrán solicitar estas becas quienes reúnan los siguientes requisitos en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes. Dichos requisitos se deberán mantener durante el período de disfrute de la misma:

2.1. Poseer la nacionalidad española, tener la nacionalidad de un país miembro de la Unión Europea o extranjero residente en España en el momento de incorporarse a la beca, según lo establece el art. 48 del R.D. 2.2.1996.

2.2. Estar en posesión del título de Licenciado por Facultad Universitaria o del título de Ingeniero o Arquitecto por Escuela Técnica Superior, Diplomado por Escuela Universitaria, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico. Sólo podrán acceder a estas becas aquellos solicitantes que hayan obtenido dichas titulaciones en junio de 1994 o con posterioridad a esta fecha, salvo los licenciados en Medicina, Farmacia, Biología, Química o Psicología, que estén en posesión del Título Oficial de Especialidad Médica (MIR) o Farmacéutica (FIR), o cuenten con el Certificado Oficial de Especialidad en Biológica (BIR), Química (QUIR) o Psicología (PIR), en cuyo caso la fecha de fin de estudios deberá ser junio de 1990 o posterior.

Los solicitantes que hayan obtenido los citados títulos en fechas anteriores a las señaladas podrán ser aceptados como candidatos, una vez consideradas suficientes por la Dirección General de Universidades e Investigación las razones que hayan concurrido para justificar el retraso en el comienzo de la formación investigadora.

2.3. Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros españoles no estatales deberán estar convalidados o reconocidos a la fecha del cierre del plazo de presentación de solicitudes.

No podrán solicitar estas becas las personas que ya han disfrutado con anterioridad de alguna de las modalidades que figuran en la convocatoria.

3. Dotación de las becas.

La beca comprende:

3.1. Una asignación de 72.000 pesetas brutas mensuales.

3.2. Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica. Este último es extensible al cónyuge e hijos del beneficiario siempre que no posean cobertura de la Seguridad Social.

3.3. El pago de las becas se efectuará a los beneficiarios a través de la Universidad correspondiente, que en estos casos asume la condición de entidad colaboradora y, en consecuencia, todo aquello que para estas situaciones prevé la Ley General 5/83, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía (LGHPCA) en su art. 106. Dicho pago lo realizará la Universidad por mensualidades completas, contándose la primera de ellas a partir de la incorporación del becario al organismo.

3.4. El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del artículo 11 de la Ley de Reforma Universitaria (Ley 11/1983, de 25 de agosto) o del artículo 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril). Las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la cuenta de Tesorería de la Consejería de Economía y Hacienda. Los organismos receptores de becarios deberán comunicar a la Dirección General cualquier causa de incompatibilidad por estos motivos.

4. Duración de las becas.

La duración de las becas será de un año improrrogable.

5. Carácter de las becas.

5.1. El becario estará adscrito a una Universidad o Centro de Investigación, ubicados en Andalucía, y le será nombrado un tutor por la Comisión de Selección.

5.2. La concesión de estas becas no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Junta de Andalucía y la Universidad o Centro al que resulte adscrito, ni implica compromiso alguno por parte de dichos Organismos.

5.3. Las renunciaciones a las becas deberán presentarse ante la Dirección General de Universidades e Investigación.

5.4. La Dirección General de Universidades e Investigación podrá conceder la interrupción del disfrute de la beca a petición razonada del interesado, previo informe del Director del Centro. Dicha suspensión no supondrá la pérdida de los derechos adquiridos como becario. Sólo en aquellos casos en que se aprecie la existencia de fuerza mayor o maternidad se podrá recuperar el período interrumpido, siempre que las disponibilidades presupuestarias lo permitan.

5.5. Las interrupciones no podrán ser superiores a seis meses a lo largo de la duración de la beca. Las interrupciones se producen con los efectos económicos y administrativos que establezcan las Resoluciones por las que se autorizan las mismas.

6. Condiciones del disfrute.

6.1. El disfrute de la beca comenzará al incorporarse el becario al Centro, dentro del plazo que se señale en la Resolución de adjudicación, produciéndose los efectos económicos y administrativos con referencia a la situación de derecho del becario el día 15 del mes que corresponda.

6.2. Los beneficiarios se comprometen a cumplir el régimen de formación y colaboración establecido por la Dirección del Centro al que resulten adscritos. La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

7. Solicitudes y documentación.

7.1. El plazo de presentación de solicitudes comenzará al día siguiente de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y finalizará a los 20 días naturales.

7.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo II de la presente Orden, y que estarán a disposición de los interesados en los Rectorados de las Universidades de Andalucía y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

7.3. Las solicitudes dirigidas al Director General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, podrán presentarse en el Registro General de dicha Consejería, en Avda. Juan A. de Vizarrón, s/n, 41092, Sevilla; en el Registro General de las Universidades; en la Consejería de Presidencia y Ayuntamientos, a tenor de lo previsto en el artículo 51 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma (Ley 6/1983, de 21 de julio, BOJA núm. 60, de 29 de julio de 1983), o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Con el fin de facilitar la recepción de documentos, una vez cerradas al público las Oficinas de Registro en la Consejería y Delegaciones de Gobernación, existe un buzón de documentos que está ubicado en los lugares que se citan a continuación, donde podrán depositarse escritos de todo tipo y comunicaciones, a partir de la hora de cierre del Registro General de Documentos hasta las 24 horas de todos los días hábiles (Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, BOJA núm. 136, de 26 de octubre de 1995).

Los escritos y comunicaciones depositados se considerarán presentados en el Registro de Documentos a que pertenezca el buzón.

Los documentos presentados a través del buzón serán registrados en la fecha del día en que se depositaron.

Situación de los buzones de documentos: Consejería y Delegaciones de Gobernación.

Almería: Paseo de Almería, 74.

Cádiz: Plaza de España, 19.

Córdoba: San Felipe, 5.

Granada: Gran Vía, 48.

Huelva: Sanlúcar de Barrameda, 3.

Jaén: Paseo de la Estación, s/n.

Málaga: Panadero, 5.

Sevilla: Avda. de la Palmera, 24, y Plaza Nueva, 4.

7.4. Las solicitudes adjuntarán la siguiente documentación:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea, o tarjeta de residente del solicitante en caso de naturales de otros países.

- Fotocopia del título, o resguardo de haberlo solicitado.

- Certificación Académica Oficial, en original o fotocopia, en la que figure de forma detallada las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente. Los solicitantes que estén en posesión del Título Oficial de Especialidad Médica (MIR) o Farmacéutica (FIR) o cuenten con el Certificado Oficial de Especialidad de Biología (BIR), Química (QUIR) o Psicología (PIR), deberán presentar original

o fotocopia de los mismos. En caso de ser seleccionado se requerirá la documentación debidamente compulsada.

- Currículum del solicitante, en el que se señalará la formación recibida y la experiencia en el campo de la modalidad que solicita, acompañado de las correspondientes certificaciones.

8. Selección y valoración de solicitudes.

8.1. Para cada una de las modalidades se nombrará una Comisión de Selección presidida por el Director General de Universidades e Investigación.

8.2. La Resolución para cada una de las modalidades de esta convocatoria se realizará en el plazo de seis meses por la Dirección General de Universidades e Investigación, a la vista de la propuesta que realice la Comisión de Selección correspondiente.

8.3. La Comisión de Selección, dentro de cada modalidad, tendrá en cuenta para la baremación de las solicitudes los siguientes apartados:

- Expediente académico, máximo 4 puntos.

- Nivel de formación previa en dicha modalidad y adecuación de la titulación, máximo 3 puntos.

- Cursos específicos recibidos, máximo 2 puntos.

- Experiencia laboral, máximo 2 puntos.

- Otros méritos relacionados con la modalidad para la que se solicita la beca, máximo 1 punto.

Los aspirantes podrán ser convocados, si así lo decide la Comisión, a una entrevista personal con los miembros de la misma.

Dicha resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo estipulado en el art. 109 de la LGHPCA.

9. Obligaciones de los becarios.

9.1. La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la de las normas fijadas en esta convocatoria, figurando entre ellas el no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades establecidas en el punto 3.4 de la misma, así como la de las que establezca la Dirección General de Universidades e Investigación para el seguimiento científico, y la de las señaladas por la Consejería de Economía y Hacienda y la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía para la justificación del uso de los fondos públicos recibidos.

9.2. El becario se incorporará a su centro de aplicación en el plazo de quince días desde la notificación de la concesión de la beca, salvo que cuente con autorización de aplazamiento, entendiéndose la no incorporación como renuncia a la beca.

9.3. El becario está obligado a realizar su labor en el centro de aplicación de la beca, siendo necesario para cualquier cambio de centro, ausencia temporal o renuncia por parte del interesado, solicitar autorización previa del Director General de Universidades e Investigación.

9.4. El becario deberá justificar ante la Dirección General de Universidades e Investigación la realización de la actividad, según establece el art. 105.b) de la LGHPCA. Para ello, una vez finalizado el período para el que se la concedido la beca, deberá presentar en la Dirección General de Universidades e Investigación un Informe del trabajo desarrollado, con el visto bueno del tutor. Igualmente justificará mediante declaración jurada que ha cumplido los requisitos y condiciones que determinan la concesión y disfrute de la Beca.

9.5. El becario habrá de someterse a las actuaciones de comprobación que quiera efectuar la Dirección General de Universidades e Investigación o la entidad colaboradora en su caso, y a las de control financiero que correspondan a la Intervención General de la Junta de Andalucía, y a las previstas

en la Legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

9.6. El becario deberá comunicar a la Dirección General de Universidades e Investigación la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, así como las alteraciones previstas en el art. 110 de la LGHPCA.

10. Obligaciones de reintegro.

10.1. El incumplimiento de cualquiera de las condiciones de adquisición de la beca, así como de la obligación de justificar, de las condiciones impuestas a la Entidad colaboradora y a los beneficiarios, o la obstrucción a las actuaciones de control previstas en el art 9.5 de esta convocatoria o, en el caso de que la cuantía concedida supere el coste de la actividad desarrollada, implicará la nulidad del acto administrativo que dio origen a la misma y, en consecuencia, el becario está obligado a reintegrar la totalidad de la subvención que le haya sido abonada y no percibirá la parte de la subvención pendiente, debiendo reintegrar los intereses de demora que correspondan a la parte de subvención percibida, todo ello de acuerdo con lo establecido en la LGHPCA, art. 112, y en relación con el art. 62.1.g) de la LRJAP.

10.2. En aquellos casos en los que se produzca el incumplimiento de las condiciones del ejercicio de la beca, la Comisión de Evaluación emitirá un juicio técnico que elevará a la Dirección General de Universidades e Investigación, en el que se haga constar si dicho incumplimiento, cuando la ejecución del trabajo de formación sea parcial, permitiría la no devolución de la parte proporcional que le corresponda de la subvención percibida, o si por el contrario la finalidad de la beca exige su total satisfacción, en cuyo caso se atendería a lo establecido en el apartado anterior.

11. Obligaciones de las Entidades colaboradoras.

11.1. La Entidad colaboradora deberá verificar el cumplimiento y efectividad de las condiciones determinantes para

la concesión de las becas, así como velar por el adecuado desarrollo del programa de formación.

11.2. Entregar a los beneficiarios los fondos recibidos para ellos, de acuerdo con las normas reguladoras de las becas.

11.3. Justificar en el plazo de seis meses, a partir del recibo de la subvención, la aplicación de todos los fondos percibidos relacionados con esta convocatoria, ante la Dirección General de Universidades e Investigación, según establece el art. 108.f) de la LGHPCA.

11.4. Someterse a las actuaciones de comprobación que, respecto a la gestión de dichos fondos, pueda efectuar la Consejería de Educación y Ciencia, y a las de control financiero que correspondan a la Intervención General de la Junta de Andalucía, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía, según establece el art. 106.d) de la LGHPCA.

11.5. Colaborar en la restitución de las subvenciones otorgadas en los supuestos en que concurran causas de reintegro, y conforme a las normas que se establezcan.

12. Obligaciones de los Centros receptores.

12.1. El responsable del Centro deberá remitir a la Dirección General de Universidades e Investigación un certificado de incorporación del becario.

12.2. Comunicar a la Dirección General de Universidades e Investigación cuantas incidencias se produzcan durante el desarrollo de las becas.

13. Para las renunciaciones o bajas que se produzcan entre los becarios de nueva concesión, dentro de los tres primeros meses del período de disfrute de las becas, la Dirección General de Universidades e Investigación podrá cubrir las vacantes producidas, mediante la evaluación de las solicitudes presentadas, de acuerdo con los criterios de selección previamente establecidos.

ANEXO II

SOLICITUD DE BECAS DE FORMACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN

FORMACIÓN DE PERSONAL: (seleccione las que correspondan)	BIBLIOTECARIO	<input type="checkbox"/>	INFORMÁTICO	<input type="checkbox"/>
	ARCHIVERO	<input type="checkbox"/>	ESTADÍSTICO	<input type="checkbox"/>
	DOCUMENTALISTA	<input type="checkbox"/>	DIVULGACIÓN CIENTÍFICA	<input type="checkbox"/>

1. DATOS PERSONALES

N.I.F.		APELLIDOS Y NOMBRE	
DOMICILIO (durante el periodo de disfrute de la beca)			TELÉFONO
CÓDIGO POSTAL	POBLACION		PROVINCIA
LUGAR DE NACIMIENTO	FECHA DE NACIMIENTO	PROVINCIA DE NACIMIENTO	PAÍS DE NACIMIENTO
DOMICILIO (familiar)			TELÉFONO
CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN		PROVINCIA

2. DATOS ACADÉMICOS

UNIVERSIDAD	TITULACIÓN (Denominación y Código -indicar el código de la relación que se adjunta-)	código	<input type="text"/>
-------------	--	--------	----------------------

CALIFICACIONES DEL EXPEDIENTE ACADÉMICO

¡ADVERTENCIA IMPORTANTE!: Si usted tiene asignaturas aprobadas por créditos consignelos en la tercera columna utilizando exclusivamente las dos primeras columnas para asignaturas no superadas por créditos. Consignar únicamente las que figuren en el Expediente Académico que se adjunta.

	Nº Asign. Anuales	Nº Asign. Cuatrimest	Número de Créditos
Aprobados			
Notables			
Sobresalientes			
Matriculas de Honor			
Corvalidadas			

Año de inicio de los estudios:

Año de fin de los estudios:

3. RELACIÓN DE PROVINCIAS DONDE DESEA REALIZAR LA BECA (ordenado por orden de preferencia)

NÚMERO PREFER.	PROVINCIA (denominación)	PROVINCIA (código)	NÚMERO PREFER.	PROVINCIA (denominación)	PROVINCIA (código)
1			5		
2			6		
3			7		
4			8		

Denominación y Códigos de Provincias. Almería (04); Cádiz (11); Córdoba (14); Granada (18); Huelva (21); Jaén (23); Málaga (29); Sevilla (41)

Declaro bajo mi responsabilidad que los datos reseñados son ciertos y me comprometo a cumplir los requisitos de la convocatoria en el caso de la concesión de la beca.

En _____ a _____ de _____ de _____
Firma del solicitante

IL.MO. SR. DIRECTOR GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

SEVILLA

4.- CURRÍCULUM (Indique únicamente la formación recibida y la experiencia en el campo de la modalidad solicitada)

Empty space for curriculum information.

CERTIFICADOS QUE SE ACOMPAÑAN A ESTA SOLICITUD

- Fotocopia del D.N.I. o Pasaporte
- Certificación Académica Oficial
- Fotocopia del Título Universitario
-
-
-
-
-

Utilizar tantas fotocopias como sean necesarias

RESOLUCION de 17 de junio de 1998, de la Dirección General de Formación Profesional y Solidaridad en la Educación, por la que se convoca la celebración de pruebas de evaluación de enseñanzas no escolarizadas para la obtención del título de Formación Profesional de Primer Grado (Técnico Auxiliar), para jóvenes que están realizando el servicio militar en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenes de 8 de marzo de 1977 (BOE del 12), de 8 de marzo de 1978 (BOE del 17) y de 22 de marzo de 1990 (BOE del 27), que regulan las pruebas de evaluación de enseñanzas no escolarizadas para la obtención del título de Técnico Auxiliar, de Formación Profesional de Primer Grado, así como el Real Decreto 3936/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de educación y el acuerdo entre la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y la Dirección General del Servicio Militar del Ministerio de Defensa que posibilita a los soldados recibir una preparación compensatoria en Formación Profesional durante la prestación de su servicio militar.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Convocar la celebración de pruebas de evaluación de enseñanzas no escolarizadas para la obtención del título de Técnico Auxiliar, de Formación Profesional de Primer Grado, en las ramas y profesiones que se imparten en los cursos realizados en Unidades Militares de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Las pruebas se celebrarán los días 3 y 4 de noviembre y el contenido de las mismas se adecuará a los vigentes cuestionarios oficiales de Formación Profesional de Primer Grado, ajustándose al siguiente calendario:

Día 3 de noviembre: Formativa Común y Ciencias Aplicadas.

Día 4 de noviembre: Area Tecnológica.

Las Unidades Militares que por razones derivadas del Plan General de Instrucción no pudieran presentar a sus alumnos en las fechas establecidas, propondrán a la Dirección General de Formación Profesional y Solidaridad en la Educación nuevo calendario de celebración de las pruebas.

Tercero. Cada Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia propondrá a la Dirección General de Formación Profesional y Solidaridad en la Educación, al menos veinte días antes del comienzo de las pruebas, el nombramiento de los Vocales y Asesores que constituirán la Comisión Evaluadora, así como el Instituto, uno por provincia, donde se deben realizar las inscripciones.

El plazo de inscripción finalizará el día 23 de octubre.

Cuarto. E Presidente de cada Comisión será nombrado por la Dirección General de Formación Profesional y Solidaridad en la Educación.

Quinto. Podrán inscribirse los soldados que estén destinados en Unidades Militares ubicadas en Andalucía y asistan de forma regular a los cursos de formación y preparación que,

a tal efecto, se estén impartiendo sobre ramas y profesiones regladas y experimentales de Formación Profesional de Primer Grado.

Sexto. Para efectuar la inscripción, los aspirantes deberán presentar:

Solicitud de matrícula, según modelo normalizado que figura en el Anexo I de esta Resolución.

Fotocopia del DNI o pasaporte.

Documentación complementaria, si procediera, justificativa de áreas superadas anteriormente o dispensadas por convalidación.

Séptimo. Finalizadas las pruebas, la Comisión procederá a la calificación y redactará actas globales para cada área, acomodándolas a la escala de sobresaliente, notable, bien, suficiente, insuficiente y muy deficiente. A las Actas se unirán los ejercicios correspondientes y se archivarán en el Instituto donde se inscribieron los aspirantes.

Las calificaciones parciales de cada área se reflejarán en el acta final (Anexo II).

Las áreas superadas anteriormente o dispensadas por convalidación se anotarán con la expresión «exento» y debajo de ellas, entre paréntesis, la calificación si constare documentalmente.

Octavo. La Comisión Evaluadora obtendrá la calificación global, que corresponderá a la obtenida en el área de conocimientos técnicos y prácticos, solamente en los casos de aquellos aspirantes que hayan superado las tres áreas, acomodándose a la escala referida en el punto anterior.

Las actas finales se redactarán por profesiones y se harán públicas en el Centro donde se hayan realizado las pruebas, quedando archivados los originales en los Institutos donde se admitió la matrícula.

Una copia de las actas se remitirá al Servicio de Inspección Educativa para su examen y posterior informe estadístico a la Dirección General Formación Profesional y Solidaridad en la Educación.

Noveno. Quienes hayan superado alguna de las áreas podrán solicitar del Instituto que admitió su inscripción la correspondiente certificación, la cual, entre otros, surtirá efectos de dispensa del ejercicio del área correspondiente en posteriores convocatorias y en los estudios ordinarios de Formación Profesional de Primer Grado.

Quienes hayan alcanzado calificación global positiva podrán solicitar en el Centro receptor de su inscripción la expedición del título de Técnico Auxiliar en la profesión respectiva, ajustándose su tramitación a lo dispuesto en la legislación vigente.

Décimo. La presente Resolución tendrá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso ordinario en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 110.1 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante el Consejero de Educación y Ciencia.

Sevilla, 17 de junio de 1998.- La Directora General, Carmen García Raya.

A N E X O I

JUNTA DE ANDALUCIA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA	PRIMER GRADO DE FORMACION PROFESIONAL PRUEBAS DE ENSEÑANZAS NO ESCOLARIZADAS EN ACUARTELAMIENTOS
---	---

1. DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE			DNI
NACIDO EN	PROVINCIA	DIA	MES	AÑO	EDAD
DOMICILIO/CALLE		NUMERO	PISO	PROVINCIA	TELEFONO

2. DESTINO

NOMBRE DE LA UNIDAD MILITAR	CIUDAD	PROVINCIA
-----------------------------	--------	-----------

3. SOLICITUD

El que suscribe desea efectuar las pruebas de evaluacion de Enseñanzas no escolarizadas correspondientes al Primer Grado de Formación Profesional en la

RAMA	PROFESION
------	-----------

4. DOCUMENTACION

- () Presenta DNI y fotocopia
- () Presenta _____
- () Presenta _____

_____ a _____ de _____ de 1.99__

El Solicitante

Sello centro oficial que recibe la solicitud (Fecha y firma)

A N E X O II

ACTA DE EVALUACION FINAL

FORMACION PROFESIONAL DE PRIMER GRADO
 PRUEBAS DE EVALUACION DE ENSEÑANZAS NO ESCOLARIZADAS (ACUARTELAMIENTOS)
 CENTRO EN QUE SE REALIZAN LAS PRUEBAS

LOCALIDAD Y PROVINCIA

HOJA N°
 RAMA
 PROFESION.....

		CALIFICACIONES			
		AREAS DE CONOCIMIENTOS			GLOBAL
N° DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	FORMATIVA COMUN	CIENCIAS APLICADAS	TECNICO- PRACTICA	

LA PRESENTE ACTA COMPRENDE ALUMNOS, ACABANDO CON

.....A..... DE DE 1.99.....

VºBº EL PRESIDENTE

VOCAL

EL SECRETARIO DE LA COMISION

FDOº

FDOº

NOTA: SI EL ALUMNO TUVIERA SUPERADA ALGUN AREA EN PRUEBAS ANTERIORES O POR ENSEÑANZAS ESCOLARIZADAS U HOMOLOGADAS SE ANOTARA CON "EXENTO" Y DEBAJO, ENTRE PARENTESIS , LA CALIFICACION, SI CONSTA DOCUMENTALMENTE

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

DECRETO 147/1998, de 7 de julio, por el que se dispone el nombramiento del Presidente del Consejo Andaluz de Cooperación.

El artículo 106.3 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas determina, refiriéndose al Consejo Andaluz de Cooperación, que el Presidente será nombrado por el Gobierno Andaluz a propuesta del Consejero de Trabajo y Seguridad Social, hoy Consejero de Trabajo e Industria, de entre los miembros del citado Consejo.

El artículo 3.1 del Decreto 367/1986, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Andaluz de Cooperación, tras sus modificaciones parciales sufridas por los artículos únicos del Decreto 56/1992, de 31 de marzo, y Decreto 160/1997, de 17 de junio, establece que el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Trabajo e Industria, nombrará un Presidente de entre los miembros del Consejo Andaluz de Cooperación.

La Orden de 11 de junio de 1993, por la que se regula el acceso al Consejo Andaluz de Cooperación, establece, en su artículo 6.1, que para sucesivas renovaciones las federaciones de cooperativas y sus asociaciones, dentro de los 15 días inmediatamente anteriores al cumplimiento del mandato de 4 años, fijado en el artículo 50 del Decreto 367/1986, de 19 de noviembre, deberán presentar, en la Dirección General de Trabajo Asociado y Empleo, hoy Dirección General de

Cooperativas, la certificación a que hace referencia el artículo 10 de la presente Orden.

Cumplido el plazo antes reseñado y presentada en la Consejería de Trabajo e Industria la designación de las personas que van a ostentar la representación de las organizaciones cooperativas en el mencionado Organismo, así como la comunicación de los Vocales designados por las distintas Consejerías con derecho a representación en el mismo, con arreglo a los Decretos arriba mencionados, procede ahora nombrar al Presidente del Consejo Andaluz de Cooperación.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Trabajo e Industria, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su reunión del día 7 de julio de 1998,

D I S P O N G O

Artículo Unico. Nombrar Presidente del Consejo Andaluz de Cooperación a don Teodoro de Molina de Molina.

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de julio de 1998

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO
Consejero de Trabajo e Industria

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 4 de junio de 1998, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 50, de 15 abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 84, de 8 de junio), de conformidad con lo establecido en el artículo 11 y la disposición Transitoria Segunda del Decreto 118/1997, de 22 de abril (BOJA de 26.4.97), por el que se aprueba el régimen de organización y funcionamiento del Instituto Andaluz de la Juventud, anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de la Presidencia, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de la Presidencia en Sevilla, C/ Alfonso XII, núm. 17, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae», en el que se hará constar el número de registro personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 4 de junio de 1998.- El Viceconsejero, Alfredo Pérez Cano.

A N E X O

D I S P O N G O

Centro directivo y localidad: Instituto Andaluz de la Juventud. Dirección General. Sevilla.
 Denominación del puesto: Sv. Promoción Actividades.
 Cód.: 612166.
 Núm. de plazas: 1.
 Ads.: F.
 Grupo: AB.
 Nivel C.D.: 26.
 C. específico. RPT: 1.524.
 Cuerpo: P-A2.
 Área funcional: Asuntos Sociales.
 Área relacional: Gestión Cultural.
 Titulación: Ldo. Der.; Psicol.; Pedag.; Dplo. Der.; Trab. Soc. o Eq.
 Experiencia: 3 años.

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la propuesta de resolución del concurso, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Orden a los funcionarios que en él se especifican. Los destinos son irrenunciables, salvo que con anterioridad a la finalización del plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a la Consejería de Gobernación y Justicia, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. Se declaran desiertos los puestos que no figuran en el Anexo de la presente Orden, porque no han sido adjudicados a ningún funcionario, ya sea porque no han sido solicitados, ya sea por no reunir los candidatos solicitantes los requisitos exigidos por las bases para su adjudicación.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 25 de junio de 1998, por la que se resuelve el concurso de méritos convocado por Orden que se cita.

Segundo. Tomas de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la base decimotercera de la Orden de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 58.3 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y previa preceptiva comunicación al órgano que dicta el acto, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por Orden de 16 de febrero de 1998 (BOJA núm. 25, de 5 de marzo) se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Servicio Andaluz de Salud, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 151/1996, de 30 de abril, por el que se regulan los concursos para provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía adscritos a personal funcionario y se aprueba el baremo que ha de regirlos.

Habiéndose cumplido las normas reglamentarias y los procedimientos, y en cumplimiento de lo previsto en la base undécima de la Orden antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos y los puestos desiertos.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo único, apartado 9, del Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal,

Sevilla, 25 de junio de 1998

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
 Consejero de Salud

JUNTA DE ANDALUCIA
 SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
 Consejería de Salud

CONCURSO DE MERITOS PERSONAL FUNCIONARIO 98

ADJUDICACION DESTINOS : LISTAS DEFINITIVAS

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P.TOTAL
COD.P.T.	PUESTOS DE TRABAJO		CONSEJ / ORG.AUT.	C. DIRECTIVO	
	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD		
28400124	ALCAZAR	PANCORBO	VICENTA	A11	19,9000
701592	SECTOR PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	SEVILLA	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	D.G. PERSONAL Y SERVICIOS	
	D.G. PERSONAL Y SERVICIOS	SEVILLA	SEVILLA		
29764021	ARAGON	RODRIGUEZ	JOSE MANUEL	B2	11,9750
699546	SC. NORMALIZACION Y CATALOGO	SEVILLA	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	DIREC. GRAL. GESTION ECONOMICA	
	DIREC. GRAL. GESTION ECONOMICA	SEVILLA	SEVILLA		
75481687	ARCENEGUI	JIMENEZ	JOSE LUIS	B2	11,8000
699558	SC. MANTENIMIENTO Y SEG. DE INSTALACION	SEVILLA	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	DIREC. GRAL. GESTION ECONOMICA	
	DIREC. GRAL. GESTION ECONOMICA	SEVILLA	SEVILLA		

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P.TOTAL
COD.P.T.	PUESTOS DE TRABAJO		CONSEJ / ORG.AUT.	C. DIRECTIVO	
C. DESTINO		PROVINCIA	LOCALIDAD		
28475463	BENITEZ	HURTADO	DOMINGO	C1	15,6750
699968	ADMINISTRATIVO		SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	D.G. PERSONAL Y SERVICIOS	
		SEVILLA	SEVILLA		
27280268	BERNAL	GARCIA	REYES	D1	18,4000
699980	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	D.G. PERSONAL Y SERVICIOS	
		SEVILLA	SEVILLA		
30198600	CABANILLAS	MORUNO	JUAN LUIS	A2	17,5000
700195	ASESOR TECNICO-GESTION ASISTENCIAL		SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	DIREC. GRAL. DE ASISTENCIA SANITARIA	
	DIREC. GRAL. DE ASISTENCIA SANITARIA	SEVILLA	SEVILLA		
28698062	CASAL	DEL CUVILLO	MARIA CONSOLACION	A11	7,2500
699920	ASESOR TECNICO-PRESUPUESTOS		SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	DIREC. GRAL. GESTION ECONOMICA	
	DIREC. GRAL. GESTION ECONOMICA	SEVILLA	SEVILLA		
28542163	GARCIA	GONZALEZ	PILAR	D1	11,6600
699982	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	D.G. PERSONAL Y SERVICIOS	
		SEVILLA	SEVILLA		
28679806	GOMEZ	RODRIGUEZ	MARIA DEL PILAR	D1	17,7000
699982	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	D.G. PERSONAL Y SERVICIOS	
		SEVILLA	SEVILLA		
28438370	GONZALEZ	DOMINGUEZ	CONCEPCION	D1	18,3500
699980	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	D.G. PERSONAL Y SERVICIOS	
		SEVILLA	SEVILLA		
24840692	GONZALEZ	SIMON	BEATRIZ	C1	15,0700
699968	ADMINISTRATIVO		SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	D.G. PERSONAL Y SERVICIOS	
		SEVILLA	SEVILLA		
28586390	GUTIERREZ	MORALES	JOSE ANGEL	A2	5,5770
699573	ASESOR TECNICO-SUPERVISION PROYECTO		SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	DIREC. GRAL. GESTION ECONOMICA	
	DIREC. GRAL. GESTION ECONOMICA	SEVILLA	SEVILLA		
30185417	MANCHON	GOMEZ	MARIA DEL CARMEN	B2	19,6250
700174	ASESOR TECNICO-EVALUACION		SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	DIREC. GRAL. DE ASISTENCIA SANITARIA	
	DIREC. GRAL. DE ASISTENCIA SANITARIA	SEVILLA	SEVILLA		
28513831	MARIN	RABADAN	CARMEN	D1	19,5500
699980	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	D.G. PERSONAL Y SERVICIOS	
		SEVILLA	SEVILLA		
28704603	MARTINEZ	LOPEZ	LUIS IGNACIO	A11	11,9570
701589	SC. COORDINACION ASESORIAS	PROVINCIA	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	D.G. PERSONAL Y SERVICIOS	
	D.G. PERSONAL Y SERVICIOS	SEVILLA	SEVILLA		
29788174	MORENO	ALCUVA	FRANCISCO JAVIER	A11	15,2350
699944	TITULADO SUPERIOR		SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	D.G. PERSONAL Y SERVICIOS	
	D.G. PERSONAL Y SERVICIOS	SEVILLA	SEVILLA		
00648496	NAVARRETE	ROSALES	FRANCISCO	A2	13,6950
699548	SC. INVENTARIO EQUIPAMIENTOS		SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	DIREC. GRAL. GESTION ECONOMICA	
	DIREC. GRAL. GESTION ECONOMICA	SEVILLA	SEVILLA		
28405961	PASTOR	JIMENEZ	MARIA LUISA	C1	12,7500
701318	ASESOR TECNICO-CONTABILIDAD		SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	DIRECCION GERENCIA	
	DIRECCION GERENCIA	SEVILLA	SEVILLA		
45261861	PEREZ	ALEX	MARIA ANGELES	D1	13,6500
699998	NG. GESTION CUENTAS Y PRESUP.	TESOR	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	DIREC. GRAL. GESTION ECONOMICA	
	DIREC. GRAL. GESTION ECONOMICA	SEVILLA	SEVILLA		
22390724	SAINZ-BARDO	CASANOVA	EMILIA	C1	18,8000
699968	ADMINISTRATIVO		SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	D.G. PERSONAL Y SERVICIOS	
	D.G. PERSONAL Y SERVICIOS	SEVILLA	SEVILLA		
28427804	VALENCIA	ARJONILLA	JESUS JOSE	B2	9,9500
699921	ASESOR TECNICO-PRESUPUESTOS		SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	DIREC. GRAL. GESTION ECONOMICA	
	DIREC. GRAL. GESTION ECONOMICA	SEVILLA	SEVILLA		

RESOLUCION de 12 de mayo de 1998, del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de plaza vinculada de Cuerpos Docentes Universitarios y Facultativos Especialistas de Área de Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud.

Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso para la provisión de plaza vinculada de Cuerpos Docentes Universitarios y Facultativos Especialistas de Área de Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud.

El Rector de la Universidad de Sevilla y el Director General de Personal y Servicios, del Servicio Andaluz de Salud, han dispuesto lo siguiente:

De conformidad con la Resolución de 19 de noviembre de 1996, conjunta de la Universidad de Sevilla y del Servicio

Hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el Concurso para la provisión de plaza vinculada de Cuerpos Docentes Universitarios y Facultativos Especialistas

de Area de Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud, que figura como Anexo a la presente Resolución.

La citada Comisión, deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.º, apartado 8.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, ante el Rector de la Universidad de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Sevilla, 12 de mayo de 1998.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano, El Rector, Miguel Florencio Lora.

**CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCION DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 1996 (BOE DE 7 DE FEBRERO DE 1997)
CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD**

(Plaza vinculada Hospital Universitario «Virgen Macarena»)
AREA DE CONOCIMIENTO: BIOQUIMICA
Y BIOLOGIA MOLECULAR-1

Comisión Titular:

Presidente: Don Raimundo Goberna Ortiz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Miguel Morell Ocaña, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Don José Peña Martínez, Jefe de Servicio del Hospital Reina Sofía de Córdoba.

Don Federico Garrido y Torres Puchol, Jefe de Servicio del Hospital Virgen de las Nieves de Granada.

Vocal Secretario: Don José M.ª Vega Piqueres, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Eduardo Arilla Ferreiro, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocales:

Don Enrique Blázquez Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Francisco González Sastre, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Don Carlos Osorio Peláez, Jefe de Servicio del Hospital Universitario San Cecilio de Granada.

Vocal Secretario: Don Miguel García Guerrero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 15 de junio de 1998, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de

21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de 18 de junio) anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1.º Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2.º El personal docente podrá participar en la provisión de los puestos que estén catalogados como de Administración Educativa, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación y Ciencia, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Edif. Torretriana, Avda. José Antonio Vizarrón, s/n, de Sevilla (41092), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «currículum vitae», en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 15 de junio de 1998.- La Directora General, Clotilde Sancho Villanova.

A N E X O

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Centro directivo: Secretaría General Técnica.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Servicio Presupuesto y Gestión Económica.

Código: 525629.

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Tipo de Administración:

Características esenciales:

Grupo: A.

Cuerpo: P-A12.

Area funcional: Presupuesto y Gestión Económica.

Nivel C.D.: 28.

C. Específico RFIDP/ptas.: XXXX-1.921.

Requisitos desempeño:

Experiencia: 3.

Titulación:

Otras características:

Funciones:

Méritos específicos: Preparación, evaluación y análisis anteproyecto de presupuesto, planificación y seguimiento del mismo, de las inversiones y plan económico. Gestión del Gasto-Ingresos. Conocimientos Programa Júpiter.

RESOLUCION de 30 de junio de 1998, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se establece el plazo de solicitud de vacantes para el próximo curso académico 1998-99, para Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de FP, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño con destino provisional, así como para los que soliciten su reingreso para el próximo curso.

En la base novena de la Orden de 25 de noviembre de 1997, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, por la que convocan procedimientos de provisión de vacantes entre funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas, se dispone que los funcionarios que no obtengan destino definitivo estarán obligados a participar en los procedimientos que se establezcan para la obtención de destino provisional.

Asimismo, el artículo 62 del R.D. 364/95 establece que el reingreso podrá efectuarse por adscripción provisional, condicionado a las necesidades del servicio, de acuerdo con los criterios que establezcan las Administraciones Públicas y siempre que se reúnan los requisitos para el desempeño del puesto.

Así pues, de acuerdo con las competencias que tengo conferidas en virtud del Decreto 156/1996, de 7 de mayo, y la Orden de 21 de mayo de 1996,

HE RESUELTO

Primero. Los profesores con destino provisional, los que soliciten su reingreso para el próximo curso y los que deban incorporarse a la fase de prácticas en el curso 98/99 por haber superado el proceso selectivo de 1996, deberán presentar solicitud, que estará a su disposición en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia, en el plazo de 15 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Las mismas se presentarán en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia o en los lugares y forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 51 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Asimismo, podrá utilizarse el procedimiento previsto en el artículo 19 del Decreto 204/95, de 25 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención al ciudadano.

Segundo. Los anexos necesarios para la cumplimentación de la solicitud se expondrán en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de esta Consejería.

Tercero. En el mes de septiembre la Consejería de Educación y Ciencia publicará en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia los destinos adjudicados a estos profesores.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses

a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 30 de junio de 1998.- La Directora General, Clotilde Sancho Villanova.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 17 de junio de 1998, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir un puesto de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería de Medio Ambiente, en virtud de la competencia en materia de personal que tiene atribuida por Orden de 20 de junio de 1997 (BOJA núm. 80, de 12 de julio), anuncia la provisión de puestos de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo, en el Anexo que se acompaña, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Excmo. Sr. Consejero de la Consejería de Medio Ambiente, se presentarán en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, Avda. de Eritaña, núm. 1, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que hará constar el número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 17 de junio de 1998.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

A N E X O

CONCURSO DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACION

Código: 811436.
 Denominación del puesto: Secretaria/o Director General.
 Centro directivo: D. G. Participación y Servicios Ambientales.
 Centro de destino: D. G. Participación y Servicios Ambientales.
 Número de plazas: 1.
 Adscripción: F.
 Tipo de Administración:
 Grupo: D.
 Cuerpo: P-D1.
 Área funcional: Administración Pública.
 Área relacional:
 Nivel: 18.
 C. Específico: XXXX-830.
 Experiencia: 1.
 Requisitos RPT:
 Méritos específicos:

RESOLUCION de 19 de junio de 1998, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puestos de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería de Medio Ambiente, en virtud de la competencia en materia de personal que tiene atribuida por Orden de 20 de junio de 1997 (BOJA núm. 80, de 12 de julio), anuncia la provisión de puestos de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Excmo. Sr. Consejero de la Consejería de Medio Ambiente, se presentarán en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, Avda. de Eritaña, núm. 1, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que solicita, acompañando «currículum vitae», en el que hará constar el número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión

se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 19 de junio de 1998.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

A N E X O

CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

Código: 841100.
 Denominación del puesto: Coordinador Provincial.
 Centro directivo: Delegación Provincial de Medio Ambiente en Sevilla.
 Centro de destino: Delegación Provincial de Medio Ambiente en Sevilla.
 Número de plazas: 1.
 Adscripción: F.
 Tipo de Administración:
 Grupo: C-D.
 Cuerpo: P-C2.
 Área funcional: Medio Ambiente.
 Área relacional:
 Nivel: 18.
 C. Específico: XXXX-861.
 Experiencia: 3.
 Requisitos RPT:
 Méritos específicos:

Código: 841024.
 Denominación del puesto: Coordinador Provincial.
 Centro directivo: Delegación Provincial de Medio Ambiente en Málaga.
 Centro de destino: Delegación Provincial de Medio Ambiente en Málaga.
 Número de plazas: 1.
 Adscripción: F.
 Tipo de Administración:
 Grupo: C-D.
 Cuerpo: P-C2.
 Área funcional: Medio Ambiente.
 Área relacional:
 Nivel: 18.
 C. Específico: XXXX-861.
 Experiencia: 3.
 Requisitos RPT:
 Méritos específicos:

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 19 de junio de 1998, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 2.9.97 (BOJA 28.10.97), que figuran como Anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 19 de junio de 1998.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

Cuerpo al que pertenece la plaza : PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento : SOCIOLOGÍA

Plaza Numero : 45/535

1.- COMISION TITULAR

PRESIDENTE :

- JULIO IGLESIAS USSEL Y ORDIS ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :

- CARMEN SANZ LOPEZ ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :

- JOSE JUAN TOHARIA CORTES ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE AUTONOMA DE MADRID .

- JUAN ANTONIO GAITAN MOYA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE COMPLUTENSE DE MADRID .

- ANTONIO FARJAS ABADIA ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE NACIONAL EDUCACION A DISTANCIA .

2.- COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE :

- MARGARITA LATIESA RODRIGUEZ ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

SECRETARIO :

- PEDRO CASTON BOYER ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA .

VOCAL :

- FELIX REQUENA SANTOS ,CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO .

- MARIA JESUS IZQUIERDO BENITO ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE AUTONOMA DE BARCELONA .

- EDUARDO FERNANDEZ GILJON ,PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID .

RESOLUCION de 22 de junio de 1998, de la Universidad de Huelva, por la que se convocan a concurso o concurso de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio).

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso o concurso de méritos, según se especifica en cada caso, las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Uno. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria (Boletín Oficial del Estado de 1 de septiembre); el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 (Boletín Oficial del Estado de 16 de enero de 1985), y, en lo no previsto, por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 ó 4.2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuatro. Los aspirantes que deseen tomar parte en los concursos remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Huelva, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia, según modelo que se acompaña como Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el mismo.

Los aspirantes deberán justificar, mediante resguardo original, haber abonado la cantidad de 3.000 pesetas en concepto de derechos de examen mediante ingreso (se facilitará impreso de autoliquidación) o transferencia bancaria, a la cuenta corriente 2098-0068-17-0106383307, en El Monte Caja de Huelva y Sevilla, que, bajo el título «Universidad de Huelva - Ingresos Públicos Varios» se encuentra, abierta al efecto, indicando en el caso de transferencia el código de identificación 917.

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Huelva, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis. Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de la composición de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

Dentro de dicho plazo, el Presidente de la Comisión, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución, que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales, convocando a todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, y con señalamiento del lugar, día y hora de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Siete. En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º ó 10.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio), en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho. En todo lo restante referente a convocatoria, integración de las Comisiones, pruebas, propuestas, nombramientos y reclamaciones, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y demás disposiciones vigentes que lo desarrollen.

Nueve. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad de Huelva, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o, en su caso, acreditación de la nacionalidad.

b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedido por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de Sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Huelva, 22 de junio de 1998.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

ANEXO I

Universidad de Huelva

I. Profesores Titulares de Universidad

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde:

«Economía Aplicada». Departamento al que está adscrita: Economía e Historia de las Instituciones Económicas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en «Economía Mundial» y «Ecodesarrollo y Desarrollo Local». Clase de convocatoria: Concurso.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Economía Aplicada». Departamento al que está adscrita: Economía e Historia de las Instituciones Económicas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en «Economía Política». Clase de convocatoria: Concurso.

3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Economía Aplicada». Departamento al que está adscrita: Economía e Historia de las Instituciones Económicas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en «Estadística e Introducción a la Econometría». Clase de convocatoria: Concurso.

4. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Petrología y Geoquímica». Departamento al que está adscrita: Geología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de «Petrología Ignea» en la Facultad de Ciencias Experimentales. Clase de convocatoria: Concurso.

5. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Geodinámica». Departamento al que está adscrita: Geología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en «Geología Estructural» en la Facultad de Ciencias Experimentales. Clase de convocatoria: Concurso.

II. Catedráticos de Escuela Universitaria

6. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social». Departamento al que está adscrita: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en las asignaturas adscritas al área de conocimiento. Clase de convocatoria: Concurso.

7. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: «Didáctica de la Lengua y la Literatura». Departamento al que está adscrita: Filología Española y sus Didácticas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en la Facultad de Ciencias de la Educación de «Didáctica de la Lengua y la Literatura» para las titulaciones de Maestro en Educación Infantil y Educación Primaria. Clase de convocatoria: Concurso.

III. Profesores Titulares de Escuela Universitaria

8. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: «Física Aplicada». Departamento al que está adscrita: Física Aplicada e Ingeniería Eléctrica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en las asignaturas «Fundamentos Físicos de la Ingeniería» en Ingeniería Técnica Minera, y «Física II» de Ingeniería Química. Clase de convocatoria: Concurso.

9. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corres-

ponde: «Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica». Departamento al que está adscrita: Química y Ciencias de los Materiales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en «Ciencias de los Materiales y sus Aplicaciones» en la Escuela Politécnica Superior. Clase de convocatoria: Concurso.

10. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: «Trabajo Social y Servicios Sociales». Departamento al que está adscrita: Sociología y Trabajo Social. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en el área de conocimiento. Clase de convocatoria: Concurso.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 23 de junio de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se ordena el cumplimiento de la Ejecutoria recaída en el recurso núm. 360/97 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, promovido por los Ayuntamientos de Marbella, Casares y Estepona.

El 17 de junio de 1998 ha tenido entrada en la Consejería de la Presidencia ejecutoria recaída en el recurso contencioso-administrativo número 360/97, Sección 1.ª, de la Sala de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, deducido por los Ayuntamientos de Marbella, Casares y Estepona, cuyo fallo es como sigue:

«Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo especial para la protección de los derechos fundamentales (Ley 62/78, de 26 de diciembre) núm. 360/97, interpuesto por los Ayuntamientos de Estepona, Marbella y Casares, contra la Resolución de 4 de febrero de 1997 dictada por el Director General de Comunicación Social de la Junta de Andalucía, por la que se deniega la demarcación de telecomunicaciones por cable a los términos municipales de Marbella, Estepona y Casares, por razones graves contrarias al interés público, al estimarlo conforme a derecho. Se imponen las costas a la parte recurrente.

Así, por esta nuestra Sentencia, que se notificará a las partes haciéndoles saber los recursos que caben contra ella, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Intégrese esta Resolución en el libro correspondiente. Una vez firme la Sentencia, remítase testimonio de la misma, junto con el expediente administrativo, al lugar de origen de éste.»

Conforme a los artículos 104 y 105.1 de la Ley Jurisdiccional se ordena la ejecución en sus propios términos del fallo contenido en la citada ejecutoria.

Sevilla, 23 de junio de 1998.- El Secretario General Técnico, José M. Oliver Pozo.

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ORDEN de 25 de mayo de 1998, por la que se concede a la Asociación Andaluza de Escuelas de Tauromaquia Pedro Romero una subvención de nueve millones trescientas mil pesetas para financiar parcialmente su puesta en funcionamiento y el desarrollo de sus actividades durante el presente año.

En cumplimiento de la obligación de mejorar y optimizar el funcionamiento de las Escuelas Taurinas, así como apoyar e impulsar la actividad de formación de nuevos profesionales

taurinos que realizan las mismas, en virtud de las competencias que en materia de Espectáculos Públicos corresponden a la Consejería de Gobernación y Justicia, según el Decreto 50/85, de 5 de marzo, lo dispuesto en el art. 4 de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre Potestades Administrativas en materia de Espectáculos Taurinos, así como la Resolución núm. 15, apartado E), de las aprobadas en el pleno del Parlamento los días 7 y 8 de mayo de 1997, consecuencia del debate de la comunicación del Consejo de Gobierno sobre el estado de la Comunidad Autónoma (BOJA núm. 111, de 16 de mayo de 1997) y de conformidad con el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Primero. Finalidad.

Conceder a la Asociación Andaluza de Escuelas de Tauromaquia una subvención de nueve millones trescientas mil pesetas (9.300.000 ptas.), destinadas a financiar parcialmente su puesta en funcionamiento y el desarrollo de actividades de formación para todas las escuelas de tauromaquia de Andalucía durante el presente año.

Segundo. Carácter.

La subvención que se otorgue a tenor de la presente Orden tendrá carácter excepcional, dado el interés social de la actividad subvencionada, consistente en la puesta en funcionamiento de la primera Asociación Andaluza de Escuelas de Tauromaquia, así como impulsar y apoyar su actividad, destinada exclusivamente al fomento, promoción y desarrollo de las Escuelas Taurinas, con el fin de elaborar y dotar a las mismas de los mejores métodos y elementos de enseñanza, que permitan a los alumnos-aspirantes a toreros formarse de la manera más eficaz y adecuada posible.

Tercero. Aplicación de la subvención.

La cuantía de la subvención se aplicará al crédito existente en el programa 2.1.D, partida presupuestaria 485 «Fomento de las Escuelas Taurinas».

Cuarto. Abono de la subvención.

El importe de la subvención será abonada en dos pagos: El primero por cuantía del 75% del total asignado y tras la justificación del mismo en un plazo de 3 meses, se procederá a efectuar un segundo pago por una cuantía del 25% restante, que será igualmente justificado en los mismos términos que el primero.

Quinto. Justificación de la subvención.

La subvención quedará justificada mediante aportación de Certificado de asiento en la contabilidad y justificantes de gastos de las actividades realizadas con cargo a la misma, previa aprobación de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas.

Sexto. Concurrencia de la subvención.

El importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aislada o en concurrencia con subvenciones

o ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

Séptimo. Obligaciones y deberes del beneficiario.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la subvención.

Octavo. Plazo de ejecución de la actividad.

El plazo de ejecución de la actividad se establece en un período máximo de 6 meses desde la fecha de publicación de la presente Orden.

Noveno. Reintegro y régimen sancionador.

Serán de aplicación a la subvención objeto de la presente Orden las normas que sobre reintegro y régimen sancionador se contienen en los artículos 112 y siguiente de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Décimo. Carácter de acto administrativo de la Orden.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Sevilla, en el plazo de dos meses, a partir de la fecha de su publicación, de conformidad con el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previa comunicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Undécimo. Publicación.

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Gobernación y Justicia y Delegaciones del Gobierno.

Sevilla, 25 de mayo de 1998

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

RESOLUCION de 23 de junio de 1998, de la Delegación del Gobierno de Jaén, dictada en el expediente 28/98, de enajenación mediante subasta de solar propiedad del Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo.

En el expediente instruido al efecto por el Ilmo. Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo (Jaén) se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 22.2.1) y 47 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local; 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y artículos 109 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

Siendo competente la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén para dar conformidad a los expedientes de enajenación de bienes, cuando su cuantía no exceda del 25% del Presupuesto Ordinario de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.9 del Decreto 29/1986, de 19 de febrero, de desconcentración de competencias.

En virtud de lo anteriormente expuesto he tenido a bien disponer:

Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta pública, acordada por el Ayuntamiento de Cabra del Santo

Cristo (Jaén), en sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 1998, del siguiente bien:

Descripción: Solar sito en C/ Nacimiento, s/n, esquina con calle de reciente apertura, de forma trapezoidal y con una superficie de 445 m² (470 m² según el Registro de la Propiedad); la fachada da a C/ Nacimiento y linda a la derecha a calle de reciente apertura; al fondo con muro de mampostería de longitud de linderos 7,75 m y 15,14 m.

Inscripción en Registro de la Propiedad de Huelma: Tomo 667, Libro 102, Folio 60, Finca 12.450, Inscripción 1.

Valor pericial: Cinco millones ciento ochenta y nueve mil ciento cuarenta y cinco pesetas (5.189.145 ptas.).

Notifíquese la presente Resolución al Ilmo. Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo y remítase al BOJA para su publicación.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación de la misma en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, bien directamente o a través de esta Delegación del Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 23 de junio de 1998.- La Delegada, María del Mar Moreno Ruiz.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 3 de junio de 1998, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas con cargo al presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En base a la Orden de 30 de julio de 1997 y Decreto 167/97, de 1 de julio, ambos de la Consejería de Trabajo e Industria, sobre Programas de Promoción de la Economía Social, se han concedido subvenciones a las siguientes entidades:

Expediente: AT.03.JA/98.

Entidad: Crolbafé, S. Coop. And., de Marmolejo (Jaén).
Importe: 464.403 ptas.

Expediente: AT.05.JA/98.

Entidad: Productos Manufacturados, S. Coop. And., de Ubeda (Jaén).
Importe: 342.000 ptas.

Expediente: AT.07.JA/98.

Entidad: «Muebles DAC, S.A.L.», de Andújar (Jaén).
Importe: 3.800.000 ptas.

Expediente: PL.06.JA/97.

Entidad: Moldesur, S. Coop. And., de Siles (Jaén).
Importe: 8.150.000 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 3 de junio de 1998.- El Delegado, Francisco García Martínez.

RESOLUCION de 12 de junio de 1998, de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al programa presupuestario 23E y concedidos al amparo de la Orden de 2 de mayo de 1997, de desarrollo y convocatoria de los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

Programa: Formación Profesional Ocupacional.

Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	IMPORTE
98.208/97.J	Asociación Leader de Andalucía	10.219.500 ptas.
98.063/97.J	Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios	23.489.250 ptas.
98.032/97.J	Confederación General del Trabajo	23.574.200 ptas.
98.019/97.J	Distribuidora Internacional de Alimentación	2.222.550 ptas.
98.064/97.J	Empresa de Gestión Medicambiental, S.A.	9.758.475 ptas.
98.027/97.J	Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía (DAP)	46.356.000 ptas.
98.097/97.J	Enadasur, S.L.	1.516.400 ptas.
98.121/97.J	Escuelas de Formación "Antakira"	1.422.000 ptas.
98.003/97.J	Federación Andaluza de Asociaciones Protectoras de Deficientes Mentales	23.776.200 ptas.
98.171/97.J	Federación Andaluza de Centros de Estudios Privados	55.718.000 ptas.
98.001/97.J	Federación Andaluza de Desempleados Mayores de 40 años	62.148.300 ptas.
98.144/97.J	Federación Andaluza de Jóvenes Empresarios	27.540.000 ptas.
98.026/97.J	Federación Andaluza de Municipios y Provincias	40.912.350 ptas.
98.059/97.J	Federación de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía	29.747.850 ptas.
98.052/97.J	Fondo Promoción de Empleo	13.409.460 ptas.
98.012/97.J	Formación y Orientación Profesional, S.A.	20.020.000 ptas.
98.028/97.J	Fundación Amigos del Deporte	15.157.500 ptas.
98.060/97.J	Fundación Escuelas Profesionales "Sagrada Familia"	73.207.650 ptas.
98.068/97.J	Fundación Laboral de la Construcción	38.369.625 ptas.
98.078/97.J	Fundación Municipal de Formación y Empleo	3.365.400 ptas.
98.198/97.J	Fundación para el Desarrollo Sostenible de Doñana y su Entorno. Doñana 21	41.188.680 ptas.
98.049/97.J	Grupo Hermanos Martín, S.A.	17.437.350 ptas.
98.018/97.J	Hipercon, S.A.	6.690.600 ptas.
98.043/97.J	Instituto de la Calidad	12.002.084 ptas.
98.002/97.J	Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir	161.312.025 ptas.
98.134/97.J	Pérez y Cuevas Consultores, S.A.	3.792.000 ptas.
98.036/97.J	Unicaja	28.000.120 ptas.

Sevilla, 12 de junio de 1998.- El Director General, Antonio Toro Barba.

RESOLUCION de 19 de junio de 1998, de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar

publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al programa presupuestario 23E y concedidos al amparo de la Orden de 2 de mayo de 1997, de desarrollo y convocatoria de los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

Programa: Formación Profesional Ocupacional.

Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	IMPORTE
98.054/97.J	Asociación para la Promoción del Minusválido	56.725.800 ptas.
98.200/97.J	Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra	1.564.000 ptas.
98.119/97.J	Colegio Oficial de Psicólogos de Andalucía Oriental	1.873.800 ptas.
98.024/97.J	Confederación Andaluza de Minusválidos Físicos	24.010.450 ptas.
98.217/97.J	Confederación de Empresarios de Andalucía	48.000.000 ptas.
98.003/97.J	Federación Andaluza de Asociaciones Protectoras de Deficientes Mentales	175.926.100 ptas.
98.025/97.J	Federación de Asociaciones de Jóvenes Agricultores de Andalucía	51.810.375 ptas.
98.050/97.J	Federación de Asociaciones Romaníes de Andalucía	24.852.225 ptas.
98.052/97.J	Fondo Promoción de Empleo	76.551.075 ptas.
98.058/97.J	Fundación Esculapio	11.696.325 ptas.
98.057/97.J	Fundación Forja XXI	111.574.650 ptas.
98.093/97.J	Fundación Laboral de la Construcción	3.425.000 ptas.
98.077/97.J	Gerencia Andaluza de Promoción Comunitaria	1.422.200 ptas.
98.175/97.J	Grupo Promotor SAVM, S.L.	5.358.000 ptas.
98.146/97.J	Centro de Formación Informática Occitana, S.L.	900.600 ptas.
98.207/97.J	Iniciativas de Empleo Andaluzas	30.000.000 ptas.
98.187/97.J	Instituto Andaluz de Estudios Empresariales	4.740.000 ptas.
98.037/97.J	Instituto de Promoción y Apoyo al Desarrollo	23.340.000 ptas.
98.142/97.J	Instituto Municipal de Formación y Empleo. Ayuntamiento de Granada	2.701.800 ptas.
98.178/97.J	Instituto Universitario Euroforum Escorial	3.932.000 ptas.
98.143/97.J	Inversiones Toespa, S.L.	4.010.400 ptas.
98.085/97.J	Mancomunidad Intermunicipal de Islantilla	5.214.000 ptas.
98.169/97.J	Mancomunidad de Municipios Beturia	948.000 ptas.
98.075/97.J	Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz	3.175.800 ptas.
98.174/97.J	Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir	8.532.000 ptas.
98.029/97.J	Montaner y Asociados	6.992.190 ptas.
98.109/97.J	Patronato Sociocultural y de Turismo de Ronda	1.564.200 ptas.
98.034/97.J	Sindicato de Obreros del Campo	19.579.500 ptas.
98.007/97.J	Unión General de Trabajadores de Andalucía	365.006.400 ptas.

Sevilla, 19 de junio de 1998.- El Director General, Antonio Toro Barba.

RESOLUCION de 22 de junio de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1551/87, interpuesto por la Compañía Española para la Fabricación de Acero Inoxidable, SA, y de la sentencia dictada en el recurso de apelación núm. 3/94, interpuesto por la Junta de Andalucía.

En el recurso contencioso-administrativo número 1551/87, interpuesto por la Compañía Española para la Fabricación de Acero Inoxidable, S.A. (Acerinox), contra la Resolución del Consejero de Hacienda de la Junta de Andalucía de fecha 31 de marzo de 1987, que desestimó el recurso

de alzada interpuesto contra la liquidación de tasas núm. 498.662 relativa al expediente CA-253 (AA) practicada por la Delegación Provincial de Cádiz por el concepto de inspecciones relativas a la liquidación de subvenciones concedidas como beneficios del Gran Área de Expansión Industrial de Andalucía, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de la entonces Audiencia Territorial, con fecha 16 de mayo de 1989, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que estimando en todas sus partes el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Compañía Española para la Fabricación de Aceros Inoxidables declaramos nulos, por contrarios al ordenamiento jurídico, los actos recurridos por los que se le impone el pago de una tasa por 4.164.197 pesetas, con devolución de lo indebidamente percibido. Sin costas».

En el recurso de apelación núm. 3/1994, tramitado ante la Sección 2.^a de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo a instancia de la Junta de Andalucía contra la expresada sentencia, se ha dictado con fecha 18 de noviembre de 1996 la sentencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Desestimamos el recurso de apelación interpuesto por la entidad mercantil Acerinox contra la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la antigua Audiencia Territorial de Sevilla, que se confirma, sin hacer especial declaración sobre las costas causadas».

La anterior sentencia ha sido rectificada mediante Auto de fecha 7 de marzo de 1997, emitido por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en el recurso de apelación núm. 3/1994, del siguiente tenor literal:

«La Sala acuerda: Se rectifica el error material sufrido en la redacción del Fallo de la sentencia dictada en este recurso el 18 de noviembre de 1996 en el que la expresión "entidad mercantil Acerinox", ha de sustituirse por la de "Junta de Andalucía"».

En virtud de lo establecido en el artículo 2.º 5 de la Orden de 8 de julio de 1996, de delegación de competencias, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de las Sentencias antes mencionadas, así como su publicación en BOJA.

Sevilla, 22 de junio de 1998.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 22 de junio de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1053/94, interpuesto por Río Tinto Minera, SA.

En el recurso contencioso-administrativo número 1053/94, interpuesto por Río Tinto Minera, S.A., contra la Resolución de fecha 24 de febrero de 1994, del Consejero de Economía y Hacienda, desestimatoria del recurso de alzada formulado contra la Resolución de fecha 13 de diciembre de

1992, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre la concesión minera «Augusto», número 12.825, en el término de Cardeña (Córdoba), la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, ha dictado sentencia con fecha 18 de noviembre de 1996, que es firme, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos desestimar el recurso interpuesto por Río Tinto Minera, S.A., representada por el Procurador Sr. Díaz de la Serna y Aguilar y defendida por Letrado, contra Resolución del Consejero de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía de 24 de febrero de 1994 por ser conforme al Ordenamiento Jurídico. No hacemos pronunciamiento sobre costas».

Con fecha 10 de julio de 1997, se ha dictado Auto por la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, del siguiente tenor literal:

«La Sala acuerda: Declarar desierto el recurso de casación preparado por Empresa Río Tinto Minera, S.A., contra Resolución dictada por Trib. Sup. Justicia de Andalucía (en Sevilla Secc.-1) en los autos núm. 001053 94, con devolución a la misma de las actuaciones recibidas; no se hace expresa imposición de costas».

Por Providencia de fecha 26 de noviembre de 1997, se declara firme la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso contencioso-administrativo número 1053/94.

En virtud de lo establecido en el artículo 2.º 5 de la Orden de 8 de julio de 1996, de delegación de competencias, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en BOJA.

Sevilla, 22 de junio de 1998.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

CORRECCION de errores de la Resolución de 3 de febrero de 1998, de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, por la que se publica la concesión de las subvenciones acogidas al Programa de Fomento de Empleo para personas minusválidas, Acciones de Integración Laboral. (BOJA núm. 34, de 26.3.98).

Advertido error en el texto de la Resolución de 3 de febrero de 1998, por la que se publica la concesión de las subvenciones acogidas al Programa de Fomento de Empleo para personas minusválidas, Acciones de Integración Laboral (BOJA núm. 34, de 26 de marzo), se señala la siguiente corrección:

En la página 3.537, columna derecha, donde dice:

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.13.00.16.00781.00.23A.2.
3.1.13.00.01.00.781.00.23A.9.1998.

Entidad: Alcer Cádiz.
Importe subvención: 1.599.120.

Debe decir:

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.13.00.16.00781.00.23A.2.
3.1.13.00.01.00.781.00.23A.9.1998.

Entidad: Federación Andaluza Alcer.
Importe subvención: 1.599.120.

Sevilla, 24 de junio de 1998

la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 17 de junio de 1998

JOSE NUÑEZ CASTAIN
Consejero de Turismo y Deporte

RESOLUCION de 17 de junio de 1998, de la Consejería de Turismo y Deporte, por la que se hace pública la declaración de Interés Turístico Nacional de Andalucía a la Romería de San Isidro Labrador de Montellano (Sevilla).

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 17 de junio de 1998, por la que se hace pública la declaración de Interés Nacional de Andalucía a la Fiesta de la Vendimia de Villanueva del Ariscal (Sevilla).

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 14 de abril de 1997 remite escrito el Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal (Sevilla), en el que solicita la Declaración de Interés Turístico Nacional de Andalucía para la Fiesta de la Vendimia, aportando documentación explicativa del interés turístico de la misma.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Consejería de Turismo y Deporte es competente para conocer y resolver el presente procedimiento a tenor de lo dispuesto en el artículo 13.17.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía; Decreto del Presidente 132/1996, de 16 de abril, sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 181/1996, de 14 de mayo, de estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Deporte, y artículos 2 y 8 de la Orden de esta Consejería de 20 de mayo de 1997, por la que se regulan las declaraciones de interés turístico nacional de Andalucía.

Segundo. Ha quedado suficientemente acreditado de la documentación presentada por el Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal (Sevilla), que en la Fiesta de la Vendimia de dicha localidad existen caracteres de antigüedad en su celebración, originalidad y diversidad de actos que suponen manifestación de valores propios y de tradición popular de interés turístico, cumpliéndose así lo previsto en el art. 2 de la citada Orden de 20 de mayo de 1997.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

R E S U E L V O

Declarar Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía a la Fiesta de la Vendimia de Villanueva del Ariscal (Sevilla) con todos los derechos inherentes a tal declaración.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 15 de abril de 1998, remite escrito el Excmo. Ayuntamiento de Montellano (Sevilla) en el que solicita la Declaración de Interés Turístico Nacional de Andalucía para la Romería de San Isidro Labrador, aportando documentación explicativa del interés turístico de la misma.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Consejería de Turismo y Deporte es competente para conocer y resolver el presente procedimiento a tenor de lo dispuesto en el artículo 13.17.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía; Decreto del Presidente 132/1996, de 16 de abril, sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 181/1996, de 14 de mayo, de estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Deporte y artículos 2 y 8 de la Orden de esta Consejería de 20 de mayo de 1997, por la que se regulan las declaraciones de interés turístico nacional de Andalucía.

Segundo. Ha quedado suficientemente acreditado de la documentación, presentada por el Ayuntamiento de Montellano (Sevilla), que en la Romería de San Isidro Labrador de dicha localidad existen caracteres de antigüedad en su celebración, originalidad y diversidad de actos que suponen manifestación de valores propios y de tradición popular de interés turístico, cumpliéndose así lo previsto en el art. 2 de la citada Orden de 20 de mayo de 1997.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

R E S U E L V O

Declarar Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía a la Romería de San Isidro Labrador de Montellano (Sevilla), con todos los derechos inherentes a tal declaración.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 17 de junio de 1998

JOSE NUÑEZ CASTAIN
Consejero de Turismo y Deporte

RESOLUCION de 19 de junio de 1998, de la Viceconsejería, por la que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a la entidad Moro-Tur Viajes, SL, bajo la denominación de Viajes Moro Tour, con el Código Identificativo AN-41507-2.

Por doña M.^a Carmen Castro Pulido, en nombre y representación de la Entidad «Moro-Tur Viajes, S.L.», se ha solicitado de esta Consejería la concesión del Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista, bajo la denominación de «Viajes Moro Tour», de conformidad con el Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades propias de Agencias de Viajes, y vigentes en la fecha de presentación de la solicitud, habiéndose aportado la documentación que acredita reunir los requisitos exigidos por las mencionadas disposiciones legales.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Planificación Turística, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

RESUELVO

Conceder el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a la Entidad «Moro-Tur Viajes, S.L.», bajo la denominación de «Viajes Moro Tour», con el Código Identificativo AN-41507-2 y sede social en Arahal (Sevilla), C/ Chile, 30, pudiendo ejercer su actividad a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 y demás disposiciones aplicables.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 19 de junio de 1998.- La Viceconsejera, Paola Vivancos Arigita.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 15 de junio de 1998, de la Delegación Provincial de Granada, sobre relación de perceptores de subvenciones que se citan.

La Delegación Provincial de Granada, en uso de las atribuciones que le confiere la Orden de Delegación de Competencias de 11 de julio de 1997, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar los perceptores de subvenciones de VPO siguientes:

46617761-G.
Fco. Javier Ibáñez Calderón.
859.278 ptas.

24167829-G.
María Encarnación Gámez González.
759.180 ptas.

24178260-Q.
María José Rodríguez del Pozo.
1.094.400 ptas.

Granada, 15 de junio de 1998.- El Delegado, Pedro Julián Lara Escribano.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 24 de junio de 1998, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2099/98-1.º/12, interpuesto por doña M.^a Caridad Gotarredona Kindelan ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por doña M.^a Caridad Gotarredona Kindelan recurso contencioso-administrativo número 2099/98-1.º/12, contra la Orden de 22 de abril de 1998, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Salud, convocado por Orden de 23 de diciembre de 1997.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he resuelto:

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2099/98-1.º/12.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Orden impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 24 de junio de 1998

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 1 de junio de 1998, por la que se concede la autorización para impartir Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio y se modifica la autorización en Bachillerato al Centro privado de Educación Secundaria San Ignacio, de Cádiz.

Visto el expediente instruido a instancia de don Francisco Vázquez Adorna, como representante de la Congregación de Religiosos Salesianos, titular del Centro docente privado «San Ignacio», sito en Cádiz, Avda. de María Auxiliadora, núm. 7, solicitando autorización para:

a) Impartir Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio, de conformidad con lo establecido en el Real

Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias, y en la Disposición Adicional Novena, del Real Decreto 777/1998, de 30 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo.

b) Modificación de la autorización de Bachillerato por sustitución de las dos unidades del Bachillerato de Artes por dos unidades del Bachillerato de Tecnología, según lo dispuesto en el Título IV, art. 19.f) del Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el Centro privado «San Ignacio, de Cádiz, por Orden de 13 de diciembre de 1996 (BOJA del día 28 de enero de 1997), tiene autorización para dos centros, uno de Educación Primaria con 18 unidades y 450 puestos escolares y otro de Educación Secundaria impartiendo: Educación Secundaria Obligatoria con 16 unidades y 480 puestos escolares; Bachillerato, modalidad: Ciencias de la Naturaleza y de la Salud con 4 unidades y 140 puestos escolares; Bachillerato, modalidad: Humanidades y Ciencias Sociales con 2 unidades y 70 puestos escolares; Bachillerato, modalidad: Tecnología con 4 unidades y 140 puestos escolares; Bachillerato, modalidad: Artes con 2 unidades y 70 puestos escolares. También tiene autorización definitiva para impartir 10 unidades de Formación Profesional de Primer Grado y 11 unidades de Formación Profesional de Segundo Grado. Funcionan en régimen de concierto educativo 10 unidades de Formación Profesional de Primer Grado y 11 unidades de Formación Profesional de Segundo Grado.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación y del Departamento Técnico del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Cádiz, como se contempla en el artículo 9, punto 4, del Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la impartición de las enseñanzas de los Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio y modificar la autorización de Bachillerato al Centro de Educación Secundaria «San Ignacio», de Cádiz y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva del mismo que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.
Denominación específica: «San Ignacio».
Titular: Congregación de Religiosos Salesianos.
Domicilio: Avda. de María Auxiliadora, núm. 7.
Localidad: Cádiz.
Municipio: Cádiz.
Provincia: Cádiz.
Código del Centro: 11001567.
Enseñanzas que se autorizan:

a) Educación Secundaria Obligatoria.
Capacidad: 16 unidades y 480 puestos escolares.

b) Bachillerato:

- Modalidad: Ciencias de la Naturaleza y de la Salud.
Capacidad: 4 unidades y 140 puestos escolares.
- Modalidad: Humanidades y Ciencias Sociales.

Capacidad: 2 unidades y 70 puestos escolares.

- Modalidad: Tecnología.

Capacidad: 6 unidades y 210 puestos escolares.

c) Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio:

- Un ciclo de Técnico en Gestión Administrativa.

Capacidad: 30 puestos escolares.

- Un ciclo de Técnico en Comercio.

Capacidad: 30 puestos escolares.

- Un ciclo de Técnico en Mecanizado.

Capacidad: 30 puestos escolares.

- Un ciclo de Técnico en Equipos e Instalaciones Electrotécnicas.

Capacidad: 30 puestos escolares.

- Un ciclo de Técnico en Equipos Electrónicos de Consumo.

Capacidad: 30 puestos escolares.

- Un ciclo de Técnico en Electromecánica de vehículos.

Capacidad: 30 puestos escolares.

- Un ciclo de Técnico en Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de frío, climatización y producción de calor.

Capacidad: 30 puestos escolares.

Segundo. Provisionalmente, y hasta que no se implanten las enseñanzas definitivas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, el centro mencionado podrá impartir las enseñanzas de Formación Profesional de Primer y Segundo Grado que progresivamente irá reduciendo hasta la extinción de estas enseñanzas de acuerdo con el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, modificado y completado por el Real Decreto 173/1998, de 16 de febrero.

Tercero. De conformidad con el punto 6.º de la Orden de 24 de abril de 1996 (BOE del día 3 de mayo), por la que se regula la adecuación de las autorizaciones de los Centros privados de Formación Profesional de primer grado con autorización o clasificación definitiva y de Formación Profesional de segundo grado clasificados como homologados para la implantación de los ciclos formativos de grado medio «el número de grupos de ciclos formativos de grado medio y el número de unidades de Formación Profesional que se sigan impartiendo en régimen de concierto no podrán exceder del número equivalente de unidades concertadas de la actual Formación Profesional», que tuviera concertadas a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, por lo que en este caso procedería suscribir concierto educativo para 12 unidades imputables a Ciclos Formativos de Grado Medio.

Cuarto. Antes del inicio de las enseñanzas de Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Cádiz, previo informe del Servicio de Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el Centro.

Quinto. De acuerdo con el artículo 11 del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo, modificado y completado por el Real Decreto 173/1998, de 16 de febrero, se establece, que en el año académico 2000/2001, se implantarán con carácter general las enseñanzas correspondientes a los ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Medio. No obstante, previa comunicación a la Consejería de Educación y Ciencia, se podrá autorizar la anticipación de dichos Ciclos.

Sexto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Séptimo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 1 de junio de 1998

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 22 de junio de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la composición de la Mesa de Contratación del Servicio de Comedor Escolar.

De conformidad con el artículo 22 del Real Decreto 390/96, de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Delegación Provincial ha resuelto anunciar la composición de la Mesa de Contratación del Servicio de Comedor Escolar para esta provincia.

Presidente: Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía o persona en quien delegue.

Un representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Un representante de la Intervención Territorial de la Consejería de Economía y Hacienda.

El Jefe de la Sección de la que depende el Servicio de Comedor Escolar.

El Jefe del Negociado del que depende el Servicio de Comedor Escolar, que actuará como Secretario.

Cádiz, 22 de junio de 1998.- El Delegado, P.D. (Dec. 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Juan Barranco Ramírez.

CONSEJERIA DE CULTURA

ACUERDO de 16 de junio de 1998, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a la Consejera para participar en la constitución de la Fundación Paul, Christine y Bernard Ruiz-Picasso.

EL artículo 46 de la Constitución española consagra el deber de los poderes públicos de garantizar la conservación y promover el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico y de los bienes que lo integran cualquiera que sea su régimen jurídico y su titularidad.

A su vez, los apartados 26, 27 y 28 del artículo 13 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, establecen que la Comunidad Autónoma de Andalucía tiene competencia exclusiva en materia de promoción y fomento de la cultura en todas sus manifestaciones y expresiones, patrimonio his-

tórico, artístico, monumental, arqueológico y científico y archivos, museos, bibliotecas y demás colecciones de naturaleza análoga que no sean de titularidad estatal.

El artículo 6.4 de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones e Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, reconoce a las personas jurídico-públicas capacidad para constituir fundaciones, salvo que sus normas reguladoras establezcan lo contrario.

La Administración de la Junta de Andalucía considera que su participación en la creación de la fundación «Paul, Christine y Bernard Ruiz-Picasso» es el medio más idóneo para la consecución de los fines culturales previstos con la constitución del Museo Picasso de Málaga.

Con la creación de la fundación «Paul, Christine y Bernard Ruiz-Picasso», se establece un instrumento entre distintas personas físicas y jurídicas, públicas y privadas, que permitirá coordinar las actuaciones precisas, colaborando de este modo a la constitución del Museo Picasso de Málaga y, en general, a la promoción y divulgación de la obra de Pablo Ruiz-Picasso.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Cultura, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 16 de junio de 1998, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero. Autorizar a la Consejera de Cultura para que, en nombre y representación de la Administración de la Junta de Andalucía, realice cuantas actuaciones sean precisas para la constitución de una fundación, que se denominará «Fundación Paul, Christine y Bernard Ruiz-Picasso», de carácter cultural, de la que será cofundadora doña Christine Ruiz-Picasso, facultándola para aprobar los estatutos de la Fundación, designar a los miembros de su Patronato, y otorgar la correspondiente escritura pública fundacional.

Segundo. Facultar a la Consejera de Cultura para aportar, como dotación inicial al patrimonio de la Fundación, la cantidad de diez millones de pesetas.

Sevilla, 16 de junio de 1998

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

ORDEN de 1 de junio de 1998, por la que se reconoce, califica y dispone la inscripción en el Registro de Fundaciones Privadas de Carácter Cultural y Artístico, Asociaciones y Entidades Análogas de Andalucía de la Fundación José Banús Masdeu y Pilar Calvo y Sánchez de León.

Vista la solicitud presentada por don Cándido Fernández Ledo, don Gregorio Paunero Martín, don Jaime Chávarri Zapatero y don Francisco Javier García-Mamely Fernández como albaceas testamentarios de doña Pilar Calvo y Sánchez de León, viuda de don José Banús Masdeu, en orden al reconocimiento por esta Consejería del interés general de la Fundación mencionada, su calificación como Fundación Cultural Privada, así como su inscripción en el Registro de Fundaciones Privadas de Carácter Cultural y Artístico, Asociaciones y Entidades Análogas de Andalucía, se resuelve con la decisión que figura al final, a la que sirven de motivación los Hechos y Fundamentos de Derecho detallados seguidamente:

HECHOS

1.º La Fundación fue instituida por doña Pilar Calvo y Sánchez de León, en su testamento abierto de 3 de octubre de 1992, ante el Notario de Marbella (Málaga), don Martín Alfonso Sánchez-Ferrero Orus con el núm. 2443 de su protocolo, en cuya disposición sexta se instituye única y universal heredera a la Fundación, y en su disposición séptima se estableció la carga de que la Fundación destine, todos los años, con cargo al capital, la cantidad necesaria para atender a los gastos de entretenimiento y conservación del panteón de la testadora y su esposo, que a nombre de la «Familia Calvo» está situado en el Cementerio de la Sacramental de San Isidro, de Madrid.

La Fundación fue constituida formalmente por los albaceas testamentarios en escritura pública otorgada el 11 de febrero de 1998 ante el Notario de Madrid don José Luis Alvarez Alvarez, quedando registrada con el núm. 416 de su protocolo.

La Fundación tendrá por objeto, de acuerdo con la voluntad de la fundadora, siempre sin ánimo de lucro, la promoción cultural de Marbella y su entorno, en beneficio del nivel y calidad de vida de sus habitantes, fomentando todas aquellas actividades culturales, deportivas o turísticas, concediendo ayudas, subvenciones o premios a particulares o entidades oficiales o promoviendo o participando en programas o planes de tal naturaleza.

Conforme resulta de las operaciones protocolizadas mediante la escritura otorgada el 11 de febrero de 1998, relativa a las operaciones de adjudicación de los bienes quedados al fallecimiento de la Sra. doña Pilar Calvo y Sánchez de León, la aportación a la Fundación se cifra en setecientos setenta millones de pesetas (770.000.000 ptas.) como valoración de los bienes y derechos que integran el caudal relicto de la finada, instituyendo única y universal heredera a la Fundación y constituido el mismo por bienes inmuebles, muebles y otros bienes.

En la escritura de constitución, además de los Estatutos, se contiene la designación de los miembros del órgano de gobierno y se deja constancia de la aceptación de los mismos y de sus responsabilidades como tales. El primer Patronato se encuentra constituido por don Cándido Fernández Ledo como Presidente; don Gregorio Paunero Martín, don Jaime Chávarri Zapatero como Vicepresidentes; doña M.ª Teresa Cuadra Garrido, don Javier Banús Pascual, don Manuel Torres Rubio y don Francisco Javier García-Mamely Fernández como Vocales.

2.º En los Estatutos de la Fundación consta la denominación de la entidad, los fines y objetivos de la misma, en particular, y de acuerdo con la voluntad de la fundadora, siempre sin ánimo de lucro, la promoción cultural de Marbella y su entorno, así como cuanto en ella se relaciona, su domicilio provisional en Villa 33-P, calle 11-D de la Urbanización Nueva Andalucía, en Marbella, Málaga; su ámbito de actuación principalmente en Marbella y su entorno; las reglas básicas para la aplicación de los recursos al cumplimiento de los fines fundacionales y para la determinación de los beneficiarios, y todo lo relativo al órgano de gobierno y representación.

También se presenta la Memoria sobre las actividades en 1998, el Presupuesto económico de 1998 y las aceptaciones de cargos correspondientes protocolizadas debidamente.

3.º Al objeto de que por el Protectorado de esta Consejería pudiera evaluarse la incidencia que la carga impuesta de atención al Panteón de la Familia Calvo pueda tener respecto del cumplimiento de los fines fundacionales, mediante escrito de fecha 12.5.98 dirigido al Sr. Cándido Fernández Ledo, Presidente de la Fundación, se requirió información sobre la forma de cumplimiento de tal carga, así como la presentación de un presupuesto estimado para su realización razonando el

importe que se destina a la misma. En contestación a tal requerimiento, con fecha 25.5.98 fue presentado un escrito por el Presidente de la Fundación, los dos Vicepresidentes y don Francisco Javier García-Mamely Fernández en el que se pone de manifiesto que el cumplimiento de la carga impuesta por la fundadora y testadora se realizará mediante el destino de una cantidad, que presupuestan anualmente en una cantidad entre ciento cincuenta mil y doscientas mil pesetas, y que, no obstante, debido al mal estado del panteón, de la zona ajardinada y la valla que lo rodea, para el año 1998 presupuestan en la cantidad de quinientas mil pesetas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.º Las prescripciones básicas y aquellas otras de aplicación general relativas a la constitución de las Fundaciones, recogidas en la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, han sido cumplidas en la constitución de la Fundación cuyo reconocimiento se solicita. Se han observado, en particular, las determinaciones de la Ley en cuanto a fines y beneficiarios, domicilio y dotación, capacidad para fundar, modalidad y forma de constitución, contenido de la escritura de constitución y de los propios Estatutos, así como el resto de prescripciones sobre gobierno, patrimonio y actividad, modificación, fusión y extinción de las Fundaciones.

2.º Por lo que se refiere a la escritura de constitución de la Fundación cuyo reconocimiento se solicita, su contenido incluye la identificación de los fundadores, su voluntad de constituir una fundación, la dotación, su valoración y la forma y realidad de su aportación, los Estatutos y la identificación de las personas que integran su órgano de gobierno, así como, en su caso, la aceptación del cargo.

3.º En cuanto a los Estatutos de la fundación cuyo reconocimiento se solicita, se hace constar en los mismos la denominación de la entidad, los fines fundacionales, el domicilio y ámbito territorial en que ha de desarrollar principalmente sus actividades, las reglas básicas para la aplicación de los recursos al cumplimiento de los fines fundacionales y para la determinación de los beneficiarios, así como el órgano de gobierno y representación, su composición, reglas para la designación y sustitución de sus miembros, causas de su cese, sus atribuciones y la forma de deliberar y adoptar acuerdos.

4.º En definitiva, la documentación exigible para el reconocimiento solicitado como Fundación Cultural y su posterior inscripción ha sido cumplimentada conforme prescribe el artículo 6 de la Orden de 3 de julio de 1985, por la que se regula el funcionamiento del Registro de las Fundaciones Privadas de Carácter Cultural y Artístico, Asociaciones y Entidades Análogas de Andalucía.

5.º Por lo que se refiere a la carga testamentaria impuesta por la fundadora y testadora, que instituyó única y universal heredera de todos sus bienes a la Fundación, es preciso valorar su incidencia sobre el cumplimiento de los fines fundacionales. Habida cuenta de la validez de la disposición testamentaria, en consideración al importe de la dotación aportada por la testadora, teniendo en cuenta que el cumplimiento de la carga no implique una cantidad importante en relación con la dotación, en la medida en que tal cumplimiento no desnaturalice los fines de la Fundación, y sin perjuicio del escrupuloso cumplimiento de las normas sobre aplicación de los recursos al cumplimiento de los fines fundacionales y del resto de las normas de aplicación, procede el reconocimiento e inscripción de la Fundación, velando, en particular, este Protectorado por que el cumplimiento de aquella carga testamentaria no pueda perjudicar la integridad y suficiencia de la dotación.

6.º Esta Consejería es competente para resolver por razón de la materia, de conformidad con el artículo 3.1 del Decre-

to 259/1994, de 13 de septiembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Cultura.

En su virtud, a propuesta de la Secretaría General Técnica, previo informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, Unidad de Asesoría Jurídica en la Consejería de Cultura, y teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, las disposiciones citadas, sus concordantes y las normas de general aplicación, así como lo previsto en la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Andalucía,

HE RESUELTO

1.º Reconocer el interés general de la Fundación «José Banús Masdeu y Pilar Calvo y Sánchez de León».

2.º Calificarla como Fundación Privada de Carácter Cultural, y

3.º Disponer su inscripción en la Sección 1.ª del Registro de Fundaciones Privadas de Carácter Cultural y Artístico, Asociaciones y Entidades Análogas de Andalucía, y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, previa la comunicación prevista en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 1 de junio de 1998

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se resuelve inscribir con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz el Puente de Hierro, en Palma del Río (Córdoba).

Vistas las actuaciones practicadas en el procedimiento incoado por Resolución de 17 de noviembre de 1994, de esta Dirección General, para la inscripción con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz a favor del Puente de Hierro, en Palma del Río (Córdoba), se resuelve con la decisión que se contiene al final del presente escrito, a la que sirve de motivación los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

HECHOS

Primero. Por Resolución de 17 de noviembre de 1994 de esta Dirección General, se incoa procedimiento para la inscripción con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, del Puente de Hierro, en Palma del Río (Córdoba), al amparo de lo establecido en el artículo 9.1 y 2 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Segundo. En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades previstas en el apartado 2 del artículo 9 de la Ley antes citada, concediéndose trámite de audiencia tanto a los interesados en el procedimiento de ins-

cripción, como al Excmo. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba), en cuyo término municipal está situado el inmueble.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I. El Estatuto de Autonomía de Andalucía en su artículo 12.3, refiriéndose a las funciones de conservación y enriquecimiento del Patrimonio Histórico que obligatoriamente deben asumir los poderes públicos según prescribe el artículo 46 de la Constitución española de 1978, establece como uno de los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma la protección y realce del patrimonio histórico-artístico de Andalucía, atribuyendo a la misma en su artículo 13.27 y 28 competencia exclusiva sobre esta materia.

En el ejercicio de dicha competencia es aprobada la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, y entre otros mecanismos de protección, se crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndose a la Consejería de Cultura la formación y conservación del mismo.

II. La competencia para resolver los procedimientos de inscripción genérica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, corresponde al Director General de Bienes Culturales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, y artículo 5.2 del Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía.

III. Conforme determina el artículo 8 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, la inscripción genérica supondrá la exigencia de las obligaciones establecidas en esta Ley y la aplicación del régimen de sanciones previsto para los titulares de bienes catalogados.

IV. La inscripción de un bien inmueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, determinará, conforme establece el artículo 12 de la antes aludida Ley 1/1991, de 3 de julio, la inscripción automática del mismo con carácter definitivo en el registro de inmuebles catalogados o catalogables que obligatoriamente deben llevar las Comisiones Provinciales de Urbanismo, con arreglo al artículo 87 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico aprobado mediante Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

Por todo lo expuesto, a tenor de las actuaciones practicadas y teniendo en cuenta las disposiciones citadas, sus concordantes y normas de general aplicación, esta Dirección General

RESUELVE

Inscribir con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, el Puente de Hierro, en Palma del Río (Córdoba), cuya identificación y descripción es la siguiente:

Identificación.

Denominación: Puente de Hierro.

Localización: Palma del Río (Córdoba).

Ubicación: Ctra. Comarcal 430 a 2,5 km de Palma del Río.

Fecha de construcción: Siglo XIX.

Autor: Jaime Font.

Descripción.

El puente está tendido en un terreno de vega, con el amparo por el norte de los últimos cerros de Sierra Morena. Esta situación hizo necesaria la creación de dos estribos hasta

el cauce del río, siendo el situado al sur, sobre la planicie, muy largo, para poder elevar el puente y salvar la zona inundable.

La obra tiene una longitud aproximada de 800 m, con una parte central donde se desarrolla el ingenio metálico de 297 m. Los estribos son viaductos de piedra con arquerías. Presenta resaltes, a modo de apeaderos o contrafuertes, en algunos tramos.

La construcción es a base de pilas de piedra de paredes interiores atalauzadas, con esquinas de sillería de arenisca y líneas de imposta resaltadas en el arranque de los arcos. Todos los arcos son de medio punto, con rosca ligeramente destacada. En las enjutas de los arcos, sobre el aplacado de sillarejos que sirven de recubrimiento, destacan unos tondos en piedra de perfil ondulado. La línea superior se regulariza con una moldura compleja en piedra, a modo de cornisa, sobre la que están colocados los pretilos. Los estribos descritos debieron ser construidos algún tiempo antes de la instalación del puente metálico, sin haberse podido precisar la fecha exacta. Terminan en los extremos en unos fuertes macizos, ligeramente atalauzados y fajados con molduras.

El puente metálico es una estructura formada por dos vigas continuas triangulares de perfiles metálicos. Estas vigas limitan la calzada y la sostienen, apoyándose en cuatro pares de pilas cilíndricas de carcasa metálica con pedestal y capitel. Las vigas, que están arriostradas entre sí por tirantes y cruces de San Andrés de hierro, penetran profundamente en el lecho del río. Actualmente, estos elementos han sido reforzados con hormigón armado y capa de rodadura.

La estructura se encuentra pintada en gris, y dispone de unas placas con la siguiente inscripción: Anciens.Etab TS Coil 1885 París.

Contra esta Resolución, que no es definitiva en la vía administrativa, cabrá interponer recurso ordinario, de conformidad con lo establecido en los artículos 137.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Excm. Sra. Consejera de Cultura en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación.

Notifíquese a los interesados en el procedimiento, así como al Ayuntamiento donde el inmueble radica y dése traslado a la Delegación Provincial de Cultura, con las indicaciones previstas en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de diciembre de 1996.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se resuelve inscribir con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz el Palacio de las Quemadas, en Córdoba.

Vistas las actuaciones practicadas en el procedimiento incoado por Resolución de 17 de noviembre de 1994, de esta Dirección General, para la inscripción con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz a favor del Palacio de las Quemadas, en Córdoba, se resuelve con la decisión que se contiene al final del presente escrito, a la que sirve de motivación los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

HECHOS

Primero. Por Resolución de 17 de noviembre de 1994 de esta Dirección General, se incoa procedimiento para la inscripción con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, del Palacio de las Quemadas, de Córdoba, al amparo de lo establecido en el artículo 9.1 y 2 de la Ley 1/1991, de 3 de Julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Segundo. En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades previstas en el apartado 2 del artículo 9 de la Ley antes citada, concediéndose trámite de audiencia tanto a los interesados en el procedimiento de inscripción, como al Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en cuyo término municipal está situado el inmueble.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I. El Estatuto de Autonomía de Andalucía en su artículo 12.3, refiriéndose a las funciones de conservación y enriquecimiento del Patrimonio Histórico que obligatoriamente deben asumir los poderes públicos según prescribe el artículo 46 de la Constitución española de 1978, establece como uno de los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma, la protección y realce del patrimonio histórico-artístico de Andalucía, atribuyendo a la misma en su artículo 13.27 y 28 competencia exclusiva sobre esta materia.

En el ejercicio de dicha competencia es aprobada la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, y entre otros mecanismos de protección, se crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndose a la Consejería de Cultura la formación y conservación del mismo.

II. La competencia para resolver los procedimientos de inscripción genérica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, corresponde al Director General de Bienes Culturales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, y artículo 5.2 del Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía.

III. Conforme determina el artículo 8 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, la inscripción genérica supondrá la exigencia de las obligaciones establecidas en esta Ley y la aplicación del régimen de sanciones previsto para los titulares de bienes catalogados.

IV. La inscripción de un bien inmueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, determinará, conforme establece el artículo 12 de la antes aludida Ley 1/1991, de 3 de julio, la inscripción automática del mismo con carácter definitivo en el registro de inmuebles catalogados o catalogables que obligatoriamente deben llevar las Comisiones Provinciales de Urbanismo, con arreglo al artículo 87 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico aprobado mediante Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

Por todo lo expuesto, a tenor de las actuaciones practicadas y teniendo en cuenta las disposiciones citadas, sus concordantes y normas de general aplicación, esta Dirección General

RESUELVE

Inscribir con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, el Palacio de las Quemadas en Córdoba, cuya identificación y descripción es la siguiente:

Identificación.

Denominación: Palacio de las Quemadas.
Localización: Córdoba.
Ubicación: C/ Blanco Belmonte, 18.
Fecha de construcción: Siglo XVII.
Autor: Desconocido.

Descripción.

El edificio presenta dos plantas, aunque en algunas zonas aparece una tercera altura. También consta de un sótano que se manifiesta en una parte de la fachada. La casa fue edificada con un claro retranqueo de la portada respecto al alineamiento del resto del frente de acceso, con el fin de crear una plazoleta que permitiera la entrada de los carruajes y que, al mismo tiempo, diera énfasis a la portada.

Toda la fábrica del edificio está realizada basándose en muros de carga en piedra, reservándose el tapial y el ladrillo para algunas zonas muy concretas. Para los entresuelos se utilizan vigas de madera con bóvedas de yeso vistas; tan sólo el techo del sótano es diferente, pues en él aparecen bóvedas de arista en ladrillo.

En el interior, y tras un pórtico, se encuentra la escalera principal, un patio porticado y la zona de las cocheras. También existe un pequeño jardín posterior de inspiración romántica, que daba luz a la zona de corredores y cocinas.

La parte más destacada del inmueble es la fachada, quebrada por el mencionado retranqueo de su portada. Dividida en dos plantas, con la irrupción del sótano, está animada por la aparición de vanos convenientemente espaciados. El conjunto aparece rematado por una poderosa cornisa en piedra, con mensulillas sobre las que apoya el alero. Este queda roto en su parte central por la irrupción del frontón de la portada.

Contra esta Resolución, que no es definitiva en la vía administrativa, cabrá interponer recurso ordinario, de conformidad con lo establecido en los artículos 137.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Excm. Sra. Consejera de Cultura en el plazo de un mes contado desde el día de la recepción de la notificación.

Notifíquese a los interesados en el procedimiento, así como al Excmo. Ayuntamiento donde el inmueble radica y dése traslado a la Delegación Provincial de Cultura, con las indicaciones previstas en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de diciembre de 1996.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

RESOLUCION de 1 de junio de 1998, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa expediente para la inscripción genérica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz del yacimiento denominado Cerro de La Almazora, en Luque (Córdoba).

I. La Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, desarrolla unos mecanismos jurídico-administrativos y de conocimiento, cuyo objetivo es facilitar la labor tutelar de la Administración de la Comunidad Autónoma sobre el Patrimonio Histórico de Andalucía.

Desde esta perspectiva y con el fin de lograr una protección individualizada de los bienes que constituyen este Patrimonio, la citada Ley crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico

Andaluz, instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación.

La formación y conservación del Catálogo queda atribuida a la Consejería de Cultura, a la que compete la redacción y custodia de la documentación correspondiente a los muebles, inmuebles y manifestaciones o actividades culturales que constituyen el Patrimonio Histórico Andaluz.

II. Por parte del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico se propone la inscripción en dicho Catálogo General del yacimiento denominado Cerro de La Almazora (Luque, Córdoba).

El yacimiento del Cerro de la Almazora se halla enclavado en una terraza. El enclave, es un cerro amesetado de unos 10.000 m² de superficie y 470 m de altitud, domina la confluencia de los ríos Salado y San Juan, cuya unión pasa a denominarse, kilómetros más abajo, Guadajoz.

La Almazora es un asentamiento ibérico de grandes dimensiones en el que destacan sus imponentes murallas (posiblemente ibéricas) dotadas de dos baluartes defensivos de aparejo ciclópeo. La colonización romana ha dejado también numerosas huellas materializadas en aljibes, pavimentos y muros, mármoles y fragmentos de mosaicos.

Las raíces del asentamiento de La Almazora parecen estar en el Bronce Final, según se deduce del material hallado en superficie; por lo que respecta al abandono del yacimiento, a falta de estudios especializados podría datarse en el s. II d.C.

El yacimiento es por su extensión, localización y monumentalidad de los restos conservados un enclave valioso para la investigación arqueológica, debido a la potencialidad para proporcionar datos sobre el poblamiento protohistórico y clásico de esta zona cordobesa.

Vista la propuesta del Servicio y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 y 2, de la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto:

1.º Incoar el procedimiento para la inscripción con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz a favor del yacimiento arqueológico denominado Cerro de La Almazora, cuya identificación y descripción figuran como Anexo a la presente disposición.

2.º Proceder de acuerdo con el artículo 9.4 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía a la anotación preventiva de dicho inmueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. De acuerdo con lo establecido en el artículo 8.3, esta anotación preventiva determina la aplicación provisional del régimen de protección correspondiente a la inscripción genérica.

3.º Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores del bien que tienen el deber de conservarlo, mantenerlo y custodiarlo de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por los investigadores acreditados por la misma.

Notifíquese a los titulares del bien y al Ayuntamiento de Luque (Córdoba) y dése traslado a la Delegada Provincial de Cultura de Córdoba, con las indicaciones previstas en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de junio de 1998.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

- Jefe de Servicio de Protección del Patrimonio Histórico.
- Ilma. Sra. Delegada de Cultura.
- Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Luque.
- Doña Manuela Torres Echevarría. Paseo de los Basillos, 14. Granada.

DATOS SOBRE EL BIEN OBJETO DE CATALOGACION

Denominación.

Principal: Cerro de La Almazora

Accesoría:

Localización.

Provincia: Córdoba.

Municipio: Luque.

Localización: X=397.260 / Y=4.159.000 / Z=466,5.

Delimitación.

Para la delimitación del yacimiento de La Almazora se ha tenido en cuenta el reconocimiento sobre el plano del área defendida por la fortificación, que incluye no sólo la cima superior, sino también otras alturas menores que se desarrollan hacia el NE, hasta las proximidades de la curva de nivel de los 400 m.

El yacimiento queda delimitado por una figura poligonal de nueve vértices, cuyas coordenadas UTM son las siguientes:

	X	Y
1.	397.070	4.159.030
2.	397.090	4.159.150
3.	397.162	4.159.227
4.	397.375	4.159.320
5.	397.421	4.159.225
6.	397.414	4.159.175
7.	397.355	4.159.095
8.	397.305	4.158.950
9.	397.184	4.158.905

Las líneas rectas que unen entre sí los vértices contiguos del polígono tienen las siguientes longitudes (en metros):

- 1-2: 128.
- 2-3: 117.
- 3-4: 231.
- 4-5: 67.
- 5-6: 98.
- 6-7: 100.
- 7-8: 158.
- 8-9: 120.
- 9-1: 126.

Descripción.

El yacimiento de La Almazora se halla enclavado sobre una terraza desde la que se domina la confluencia de los ríos Salado y San Juan, cuya unión, kilómetros abajo, dará lugar al Guadajoz. El enclave es un cerro amesetado de unos 10.000 m² de superficie y 470 metros de altitud sobre el nivel del mar, lo que le proporciona un indiscutible control sobre el enclave geográfico.

Los lados más inaccesibles del cerro son el oriental y el Sur, cuyas laderas descienden de forma abrupta, motivo por el cual las defensas construidas se sitúan en los lados Oeste y Norte, de pendientes más suaves. Por el lado oriental el cerro limita con el cauce del río Salado, y por el Norte con un arroyo que confluye al Noroeste con este río.

RESOLUCION de 1 de junio de 1998, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa expediente para la inscripción genérica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz del yacimiento de La Mina de la Loba, en Fuente Obejuna (Córdoba).

I. La Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, desarrolla unos mecanismos jurídico-administrativos y de conocimiento, cuyo objeto es facilitar la labor tutelar de la Administración de la Comunidad Autónoma sobre el Patrimonio Histórico de Andalucía.

Desde esta perspectiva y con el fin de lograr una protección individualizada de los bienes que constituyen este Patrimonio, la citada Ley crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación.

La formación y conservación del Catálogo queda atribuida a la Consejería de Cultura, a la que compete igualmente la redacción y custodia de la documentación correspondiente a los bienes muebles, inmuebles y manifestaciones o actividades culturales que constituyen el Patrimonio Histórico Andaluz.

II. Por parte del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico se propone la inscripción en dicho Catálogo del yacimiento denominado La Mina de la Loba (Fuente Obejuna, Córdoba).

En conjunto la Loba muestra una explotación minera de época republicana, claro exponente de la motivación económica que estimuló la conquista romana de la Bética, lo que la hace merecedora del estatuto jurídico de protección propuesto.

Vista la propuesta del Servicio y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 de la citada Ley 1/91, esta Dirección General ha resuelto:

1.º Incoar el procedimiento para la inscripción con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz a favor del yacimiento arqueológico de La Mina de la Loba, cuya identificación y descripción figuran como Anexo de la presente disposición.

2.º Proceder de acuerdo con el artículo 9.4 de la Ley 1/91, de Patrimonio Histórico de Andalucía, a la anotación preventiva de dicho inmueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. Según lo previsto en el artículo 8.3 de esa norma, esta anotación preventiva determina la aplicación provisional del régimen de protección correspondiente a la inscripción genérica.

3.º Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores del bien que tienen el deber de conservarlo, mantenerlo y custodiarlo de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, y su estudio por los investigadores acreditados por la misma.

Notifíquese a los titulares del bien y al Ayuntamiento de Fuente Obejuna (Córdoba) y dése traslado a la Delegada Provincial de Cultura de Córdoba, con las indicaciones previstas en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de junio de 1998.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

- Jefe del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico.
- Ilma. Sra. Delegada de Cultura.
- Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuente Obejuna.
- Don Angel Calzadilla Benavente y don Gerardo Calzadilla Benavente. C/ Valverde, núm. 2. 14290, Fuente Obejuna, Córdoba.

DATOS SOBRE EL BIEN OBJETO DE CATALOGACION

Denominación.
Principal: Mina de la Loba.
Accesoria:

Localización.
Provincia: Córdoba.
Municipio: Fuente Obejuna.

Delimitación.
La delimitación del yacimiento susceptible de declaración se encuentra comprendida entre las siguientes coordenadas UTM:

	X	Y
A:	292.152	4.241.900
B:	292.700	4.241.940
C:	292.165	4.242.450
D:	292.700	4.242.445

Descripción.

El conocimiento arqueológico que hoy día se tiene aún sobre la realidad histórica del norte cordobés sigue siendo muy inferior al de las tierras meridionales, situación que no se debe tanto a la ausencia de yacimientos como al escaso interés demostrado por la investigación.

La Mina de la Loba se enclava en el sector noroeste de la finca del mismo nombre, en concreto en la loma del mismo nombre, entre los arroyos Lóbrego y Montuenga, con una superficie total de 24,77 hectáreas.

En la Mina de la Loba los comienzos de la ocupación se fechan en el calcolítico, momento en que se explota un afloramiento cuprífero llevado a cabo por los habitantes de Los Castillejos, poblado próximo al yacimiento minero. Durante la época romana -cuando la mina conocerá su época de mayor auge- se trabajará en tres filones de plomo argentífero, dos de ellos zanjas a cielo abierto, totalmente rellenas hoy día de escombros, y el tercero subterráneo.

El acceso a este último, que recibe el nombre de Mina de la Loba, se realizaba por dos entradas comunicadas mediante una galería. La ventilación corría a cargo de tres grandes chimeneas, usadas asimismo para extraer minerales mediante un sistema de poleas.

Una de las mayores dificultades para el trabajo en la mina fue el agua, razón por la que se excavó un pozo en las proximidades, en la ladera Sur del cerro, con el fin de drenar el manto acuífero. En otras explotaciones las soluciones técnicas fueron más complejas, construyéndose canalizaciones y emplazando norias y tornillos de Arquímedes.

La intervención arqueológica en la Mina de la Loba fue desarrollada por un equipo interdisciplinar codirigido por profesores de las Universidades Complutense de Madrid, Toulouse-Le Mirail, Córdoba y Santander.

Durante las primeras campañas se excavaron la propia mina y el poblado de Bocamina. Cuando los trabajos de la mina hubieron de interrumpirse ante el peligro de derrumbamiento, la investigación arqueológica se centró en los asentamientos de mineros que la rodean. En las siguientes campañas de excavación, realizadas ya en la década de los ochenta, se exhumaron varias construcciones con suelo de tierra, zócalo de piedra de pocos centímetros y alzado de entramado

vegetal, que debieron usarse como refugios provisionales. En la última campaña, además, fue excavado un gran edificio rectangular de zócalos anchos, de piedras trabadas con barro, y alzados de tapial y/o adobe. Se subdivide en varios espacios, algunos con pilares centrales de madera. La edificación contaba con un sistema de desagüe a base de canalizaciones de cerámica y conducciones construidas con cuellos y bocas de ánforas rotas. El uso inicialmente atribuido a este edificio es el de albergue de esclavos que trabajaban en la mina. Han sido hallados, asimismo, lavaderos de metal y otros admi-nículos para el manejo del mineral. Diversos autores han planteado la posibilidad de la existencia, en las cercanías de la mina, de una guarnición militar para defensa y control de la producción y vigilancia de los esclavos.

RESOLUCION de 1 de junio de 1998, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa expediente para la inscripción genérica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz del yacimiento denominado La Camorra de las Cabezuelas, en Santaella (Córdoba).

I. La Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, desarrolla unos mecanismos jurídico-administrativos y de conocimiento, cuyo objeto es facilitar la labor tutelar de la Administración de la Comunidad Autónoma sobre el Patrimonio Histórico de Andalucía.

Desde esta perspectiva y con el fin de lograr una protección individualizada de los bienes que constituyen este Patrimonio, la citada Ley crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, instrumento para la salvaguardia de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación.

La formación y conservación del Catálogo queda atribuida a la Consejería de Cultura, a la que compete igualmente la redacción y custodia de la documentación correspondiente a los bienes muebles, inmuebles y manifestaciones o actividades culturales que constituyen el Patrimonio Histórico Andaluz.

II. Por parte del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico se propone la inscripción en dicho Catálogo del yacimiento denominado La Camorra de las Cabezuelas (Santaella, Córdoba). La Camorra de las Cabezuelas constituye un claro ejemplo de asentamiento ibérico fortificado, con raíces en la Prehistoria reciente y epílogo en los primeros siglos de la colonización romana. A pesar de que sus murallas han desaparecido casi por completo, el yacimiento encierra grandes posibilidades para la investigación arqueológica. Muestra de la importancia que llegó a tener la población de las Cabezuelas es el conjunto de esculturas iberorromanas de estilo helenístico que de forma fortuita se han hallado en su solar.

Vista la propuesta del Servicio y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 de la citada Ley 1/91, esta Dirección General ha resuelto:

1.º Incoar el procedimiento para la inscripción con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz a favor del yacimiento arqueológico de La Camorra de las Cabezuelas, cuya identificación y descripción figuran como Anexo de la presente disposición.

2.º Proceder de acuerdo con el artículo 9.4 de la Ley 1/91, de Patrimonio Histórico de Andalucía, a la anotación preventiva de dicho inmueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. Según lo previsto en el artículo 8.3 de esa norma, esta anotación preventiva determina la aplicación provisional del régimen de protección correspondiente a la inscripción genérica.

3.º Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores del bien que tienen el deber de conservarlo, mantenerlo y custodiarlo de manera que se garantice

la salvaguarda de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, y su estudio por los investigadores acreditados por la misma.

Notifíquese a los titulares del bien y al Ayuntamiento de Santaella (Córdoba) y dése traslado a la Delegada Provincial de Cultura con las indicaciones previstas en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de junio de 1998.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

- Jefe del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico.
- Ilma. Sra. Delegada de Cultura.
- Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santaella.
- Don Fernando Morales de la Cámara, C/ San Sebastián, 6, Puente Genil.
- Doña. Carmen Morales de la Cámara, C/ San Sebastián, 6, Puente Genil.

DATOS SOBRE EL BIEN OBJETO DE CATALOGACION

Denominación.
Principal: Camorra de las Cabezuelas.
Accesoría:

Localización.
Provincia: Córdoba.
Municipio: Santaella.

Localización: Las coordenadas del vértice geodésico situado en el cerro donde se encuentra el yacimiento son las siguientes:

X = 337.695,65.
Y = 4.150.000,76.
Z = 267,08.

Delimitación.
La delimitación del yacimiento se ha realizado en base al reconocimiento sobre el terreno del área comprendida por el recinto, cuyo recorrido puede adivinarse teniendo presente la dispersión de indicadores arqueológicos en superficie.

El yacimiento queda delimitado por una figura poligonal de nueve vértices, cuyas coordenadas UTM son las siguientes:

	X	Y
1.	337.624	4.149.953
2.	337.629	4.149.882
3.	337.711	4.149.871
4.	337.809	4.150.016
5.	337.813	4.150.081
6.	337.768	4.150.149
7.	337.719	4.150.124
8.	337.643	4.150.132
9.	337.600	4.150.008

Las líneas rectas que unen entre sí los vértices contiguos del polígono tienen las siguientes longitudes (en metros):

- 1-2: 72.
- 2-3: 98.
- 3-4: 168.
- 4-5: 80.
- 5-6: 88.
- 6-7: 68.
- 7-8: 90.
- 8-9: 135.
- 9-1: 60.

Descripción.

La Camorra de las Cabezuelas se halla situado en un tell de cima plana y alargada en terrenos del cortijo de Las Cabezuelas. La superficie de la meseta del cerro tiene unos 30.000 m², aumentadas en la delimitación del yacimiento con la inclusión de las laderas y las mesetas de inferior altura.

Por los lados oriental y Norte del yacimiento discurre el río Cabra. El acceso más fácil a la cima se efectúa por el lado Norte. Las otras laderas no son demasiado abruptas, aunque individualizan de forma clara la meseta superior, donde está situado un vértice geodésico.

El yacimiento es un asentamiento fortificado de época iberorromana, situado en la fértil campiña cordobesa (valle medio del Genil), en punto obligado en la vía de penetración hacia zonas metalúrgicas.

En la actualidad quedan escasísimos restos arquitectónicos identificables. De hecho, tan sólo quedan vestigios de una puerta de acceso en el recinto fortificado ibérico, ubicada en el lado norte y claramente visible en la fotografía aérea. Los restos del lienzo conservado de la muralla, en el sector de la mencionada puerta, emplea un aparejo ciclópeo calzado en seco con ripios en los intersticios. La construcción se ciñe a los límites de la meseta superior del cerro, ajustada al cambio de cota. En otros lugares (especialmente al Oeste), la acumulación de piedras de gran tamaño en los bordes de la meseta permiten seguir la trayectoria de la muralla, dispuesta posiblemente en talud.

Según algunos investigadores, hasta hace poco se podían ver cimientos e hileras de muros de cantería, pero en la actualidad tan sólo se ven sillares desperdigados y una gran abundancia de piedras, como productos del desmantelamiento de las estructuras operado por el laboreo agrícola. Igualmente son muy abundantes los fragmentos de cerámica de amplia cronología.

En el yacimiento o en sus proximidades se han descubierto dos esculturas ibéricas representando sendos toros, una de ellas forma parte en la actualidad de una colección particular; la otra se encuentra en el Museo Arqueológico de Barcelona. También se han descubierto casualmente varios relieves iberorromanos fechables en una horquilla cronológica que abarca desde el siglo V a. C. al II d. C.

En la década de los setenta aparecieron en torno a treinta urnas funerarias (hoy en paradero desconocido) en el lado Sur del yacimiento. Se trataba de cajas prismáticas de piedra caliza con patas y tapadera en forma de tejadillo.

Restos de una vía romana se vieron hace años a la salida de Santaella, hacia el Sur, posiblemente para comunicar con La Camorra de las Cabezuelas. Actualmente esta vía está parcialmente bajo la carretera de Puente Genil, pero no se han localizado vestigios cerca del yacimiento.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 5 de junio de 1998, de la Viceconsejería, por la que se aprueba el deslinde del tramo sexto de la vía pecuaria denominada Cañada Real de Los Palacios a Carmona, con inclusión del Descansadero del Baldío, en el término municipal de Utrera (Sevilla).

Examinado el expediente de aprobación del deslinde del tramo 6.º de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Los Palacios a Carmona», en el término municipal de Utrera, provincia de Sevilla, instruido y tramitado por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en esa capital, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria denominada «Cañada Real de Los Palacios a Carmona», sita en el término municipal de Utrera (Sevilla), fue Clasificada por Orden Ministerial de fecha 21 de octubre de 1957.

Segundo. Por Orden de fecha 26 de enero de 1995, de la Consejería de Medio Ambiente, se acordó el inicio del deslinde en el tramo 6.º de dicha vía pecuaria.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron en fecha 19 de septiembre de 1995, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos y publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla de fecha 12 de agosto de 1995.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

Quinto. A la dicha Proposición de Deslinde, en tiempo y forma, se presentaron alegaciones contrarias al mismo de parte de los siguientes interesados:

- Don Ricardo Serra Arias, como Presidente de ASAJA-Sevilla.
- Don Juan Lillo Bracero.
- Don Domingo González Cotrino.
- Don Manuel Ortiz Guirado.

Sexto. Lo alegado por los arriba citados presenta similar contenido, pudiendo resumirse tal como sigue:

- Reclasificación de la vía pecuaria.
- Venta de los terrenos sobrantes: Desafectación y ocupación.
- Prescripción posesoria de los terrenos pecuarios, así como reclamo del amparo legal que pudiera darles la inscripción registral de terrenos pecuarios objeto del deslinde presente.
- Inobservancia de procedimiento.

Séptimo. Sobre las alegaciones previas, se solicitó el preceptivo informe del Gabinete Jurídico, parte de cuyo contenido se incorpora más adelante a la presente Resolución.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Viceconsejería la resolución del presente deslinde en virtud del Decreto 148/1994, de 2 de agosto, sobre reestructuración de Consejerías y Decreto 202/1997, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Cañada Real de Los Palacios a Carmona», fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 21 de octubre de 1957, siendo esta Clasificación, como reza el artículo 7.º de la vigente Ley 3/1995, de 23

de marzo, de Vías Pecuarias, «el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria», debiendo por tanto el deslinde, como acto administrativo por el que se definen los límites de la vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación. En este caso, la Clasificación aprobada por la Orden Ministerial antes citada.

Cuarto. En cuanto a las alegaciones presentadas a la Proposición de Deslinde, y en función a los argumentos vertidos en el informe de Gabinete Jurídico citado en el punto 7.º de los Antecedentes de Hecho de la presente, cabe indicar:

A) En cuanto a la primera cuestión aducida por los alegantes, error en la Clasificación, y, en su consecuencia, reclasificación de la vía pecuaria, decir que ésta ya lo fue por Orden Ministerial; esto es, por acto administrativo firme, de carácter declarativo, dictado por el órgano competente en su momento, el Ministerio de Agricultura, y por todo lo dicho, clasificación incuestionable, determinándose en dicha resolución la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de la vía. Siendo que, además, el acto administrativo que se dicta ahora versa sobre el deslinde de una vía pecuaria y no sobre la clasificación de la misma. No entendiéndose procedente entrar a conocer en la clasificación en su día aprobada, sino en materializar físicamente la clasificación y determinar los límites de la vía pecuaria de acuerdo con la misma. Es decir, deslindar. Y este deslinde que se aprueba declara no sólo la posesión, sino también la titularidad dominical a favor de la Comunidad Autónoma, sin que las inscripciones del Registro de la Propiedad puedan prevalecer sobre la naturaleza demanial de los bienes deslindados. Con una particularidad más: Convierte a esta Resolución aprobatoria en título suficiente para rectificar, en la forma y condiciones que reglamentariamente se determine, las situaciones jurídicas y registrales contradictorias con el deslinde.

B) La segunda alegación planteada al respecto es la venta de hipotéticos terrenos sobrantes: Desafectación y ocupación temporal.

Desafectación supone el cese de la condición demanial de un bien, quedando la Administración despojada de la potestad pública que integra el régimen demanial. La titularidad de la potestad se convierte en una titularidad de «iure privato»; el bien se integra en el patrimonio privado del Estado, pudiendo en tal caso la Administración «vender o no», según estime conveniente.

Dado que, para una posible enajenación, se requerirá la previa desafectación, y para ello la desaparición de la finalidad del bien demanial, siendo en este caso la ausencia del tránsito ganadero y los usos complementarios o compatibles, hechos no justificados por los alegantes, se hace ver de manera concluyente la improcedencia del planteamiento interesado en orden a cualquier desafectación.

Como dice el artículo 60 de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma, «la desafectación tendrá lugar cuando el bien público deje de estar destinado a un uso o servicio público, pasando a ser de dominio privado».

Además, habría que señalar que, en los bienes de patrimonio privado de la Administración, el interés público y social siempre prevalecerá sobre intereses particulares e individuales. Y de la letra de las alegaciones parece desprenderse un interés de los particulares para adquirir fincas que aumenten la cabida de las propias, sin que, por tanto, quede motivada en ningún momento la existencia de intereses públicos o sociales en la enajenación requerida.

No procede por tanto desafectar, y por ello, tampoco cabe la venta interesada, consagrándose el principio constitucional de la inalienabilidad de los bienes de dominio público.

Añadir que, si bien la vigente Ley de Vías Pecuarias, en su artículo 14 en concreto, contempla las ocupaciones en terrenos pecuarios, ello es así en tanto en cuanto acceder a ellas no impidan los usos compatibles ni alteren el tránsito ganadero. Hechos que tampoco quedan acreditados en ningún momento por los alegantes y que constituyen requisito necesario e indispensable para una potencial ocupación temporal de terrenos de índole pública, como sin duda lo son los de las vías pecuarias.

C) En referencia a la prescripción posesoria y a la protección dispensada por el Registro de la Propiedad, conviene señalar:

a) En la adquisición de terrenos pecuarios por constar éstos en escritura pública, inscrita además en el Registro de la Propiedad, ha de tenerse en cuenta que la protección del Registro no alcanza a los datos de mero hecho de los bienes de dominio público, y al señalar que éstos limitan con una vía pecuaria todo lo más que presume es que los terrenos limitan con una vía pecuaria, y con ello no se prejuzga ni se condiciona la extensión o la anchura de ésta. Decir que garantiza con esa sola mención que se le atribuya la anchura que nos interesa es absolutamente gratuito.

En este sentido es pacífico que la fe pública registral no alcanza a las cualidades físicas de la finca que conste inmatriculada, pues la ficción jurídica del artículo 34 de la Ley Hipotecaria sólo cabe en cuanto a aspectos jurídicos del derecho y la titularidad y no sobre datos descriptivos, como indica García García. En este sentido, entre otras muchas, podemos mencionar las Sentencias del Tribunal Supremo de 3 de junio de 1989 y 30 de noviembre de 1991. De su lado, y sobre el mismo particular, la Dirección General de los Registros y del Notariado en Resoluciones de 27 de junio de 1935 y 6 de julio de 1956, declaran que la fe pública no comprende los datos físicos y, por tanto, la medida superficial, porque, según la Ley Hipotecaria, los asientos del Registro no garantizan que el inmueble tenga la cabida que conste en las respectivas inscripciones, a pesar de la importancia de este dato fáctico, que constituye la magnitud del soporte de los derechos que pertenecen al titular.

b) En cuanto a si la extensión y linderos de la finca quedarían amparados por el principio de legitimación registral, la doctrina y la jurisprudencia se muestran oscilantes, pero cabe destacarse la existencia de una línea jurisprudencial que equipara legitimación y fe pública registral considerando que ni una ni otra amparan este tipo de datos de hecho. Y en esta línea podemos mencionar las Sentencias del Tribunal Supremo de 16 de noviembre de 1960, 16 de junio de 1989, 6 de julio de 1991, 1 de octubre de 1991, 30 de septiembre de 1992 y 16 de octubre de 1992.

c) Todo lo apuntado antes, debe enmarcarse en una consideración genérica sobre la posibilidad abstracta del Registro de incidir en el dominio público.

En primer lugar existen argumentos del tipo de la naturaleza de las cosas. El Registro le es indiferente al dominio público. Como indica Roca Sastre: «A los efectos de la inscripción en el Registro de la Propiedad, no interesan propiamente cuantos derechos puedan recaer sobre bienes de dominio público estatal, comunitario, provincial o municipal que no tengan carácter patrimonial, salvo en cuanto y en la medida que hayan sido objeto de concesión administrativa.» La razón es que todos ellos, y por lo tanto también las vías pecuarias, se encuentran fuera del comercio de los hombres y, por consiguiente, no pueden ser objeto de tráfico. Estos bienes, según Beraud y Lezon, carecen de potencialidad jurídica para ser puestos bajo salvaguardia de la inscripción, porque su adscripción a fines de carácter público los sitúa fuera del comercio

de los hombres, haciéndolos inalienables e imprescriptibles, llevando en su destino la propia garantía de inatacabilidad o inmunidad, de manera que en ellos es completamente superflua la inscripción.

De lo dicho se infiere que, incluso en el caso de que porciones de los mismos accedieran al Registro, tal inclusión resultaría irrelevante, pues en ningún caso desnaturalizaría el bien ni prevalecería sobre su carácter demanial.

En esta línea de prevalencia del dominio público se inscriben los artículos 8 y 9 de la Ley de Costas de 28 de julio de 1988. Así, el artículo 8 indica que «no se admitirán más derechos que los de uso y aprovechamiento adquiridos de acuerdo con la presente ley, careciendo de todo valor obstativo frente al dominio público las detenciones privadas por prolongadas que sean en el tiempo y aunque aparezcan amparadas por asientos del Registro de la Propiedad». Por su parte, el artículo 9 establece que «no podrán existir terrenos de propiedad distinta de la demanial del Estado en ninguna de las pertenencias del dominio marítimo-terrestre, ni aun en el supuesto de terrenos ganados al mar o desecados en su ribera...». Pues, como indica Roca Sastre, la ley prima facie considera bastante la publicidad que ostensiblemente tienen en general las características naturales de los bienes de dominio público terrestre.

Consagrando, asimismo, la prevalencia de la naturaleza demanial de las vías pecuarias se pronuncia el artículo 8 de la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias, cuyo párrafo 3.º resulta rotundo: «El deslinde aprobado declara la posesión y la titularidad demanial a favor de la Comunidad Autónoma dando lugar al amojonamiento y sin que las inscripciones del Registro de la Propiedad puedan prevalecer frente a la naturaleza demanial de los bienes deslindados».

La inteligencia del precepto nos indica que el registro no opera frente al deslinde, no juegan los principios de legitimación y fe pública registral, y, sobre todo, del mismo modo que sucede con el dominio marítimo-terrestre, el que la usurpación haya tenido acceso al Registro como parte de una finca registral no constituye título para la prescripción adquisitiva, sea secundum o contra tabulas, respecto a esa porción de terreno. Admitir lo contrario sería consagrar una interpretación contra legem, porque en definitiva se haría prevalecer lo que del Registro resulta frente a la naturaleza demanial del bien.

d) En cuanto a la prescripción que se aduce haber sido ganada, sobre porciones de vía supuestamente ocupadas, por el transcurso de los plazos de prescripción, ha de indicarse que sin duda corresponde a un estado de cosas anterior en el tiempo a la promulgación de la nueva Ley, pues la interpretación jurisprudencial es que ya no se puede hablar de dominio público relajado o de segunda categoría, y sí de dominio público militante y equiparable al correspondiente a cualquier otro bien. Ya la Ley de Vías Pecuarias, de 27 de junio de 1974, intentaba conciliar la voluntad de demanializar con el respeto a los derechos adquiridos, declarando de un lado la vía como bien no susceptible de prescripción ni de enajenación, sin que pudiera alegarse para su apropiación el tiempo que haya sido ocupada, ni legitimarse las usurpaciones de que hubiera sido objeto. Ello no obstante, su Disposición Final Primera señala que lo dispuesto en la Ley «se entiende sin perjuicio de los derechos legalmente adquiridos que hayan hecho irreivindicables los terrenos ocupados de vías pecuarias y cuyas situaciones se apreciarán por los tribunales de justicia».

De cualquier modo, parece evidente que, con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley de 1974, ni pueden entenderse iniciables cómputos del plazo de prescripción, porque ello sería tanto como desconocer lo que en el artículo 1.º se establecía, ni podrían completarse períodos de prescripción iniciados con anterioridad. Otra cosa sería que pudiera acreditarse de modo fehaciente que con anterioridad a la entra-

da en vigor de la mencionada Ley se había consumado la prescripción adquisitiva, lo que no se hace en el presente supuesto.

D) La alegación final, formulada en el sentido de inobservancia en el procedimiento, carece de fundamento, y en modo alguno se ha conculcado, en la tramitación del expediente de deslinde, el artículo 62 de la Ley de Procedimiento Común, sino que, por el contrario, por razones de eficacia y celeridad, existió concurrencia temporal de trámites, que en ningún momento ha generado indefensión a las partes. Incluso tal circunstancia procedimental permite hablar del principio de economía procesal, que tiene su fundamento en la celeridad del proceso y en orden a evitar así una dilación en el mismo, que, sin género de dudas, sería innecesaria y costosa. El propio artículo 75.1 de la Ley 30/1992, expone que se acordarán en un solo acto todos los trámites que por su naturaleza admitan una impulsión simultánea y no sea obligado su cumplimiento sucesivo. Como es el caso.

Considerando que el presente deslinde se ha ajustado preceptivamente a la Clasificación aprobada por Orden Ministerial de fecha 21 de octubre de 1957, se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la favorable propuesta al deslinde evacuada en fecha 27 de octubre de 1997, por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, el informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía de fecha 19 de enero de 1998, y a propuesta de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente,

HE RESUELTO

Primero. Aprobar el deslinde del tramo 6.º de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Los Palacios a Carmona», que va desde el Cordel de Marchamorón hasta el Cordel del Gallego, incluyéndose en su comienzo el «Descansadero del Baldío», en el término municipal de Utrera (Sevilla), a tenor de la descripción que sigue y en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

Descripción: El tramo 6.º de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Los Palacios a Carmona», que se deslinda, linda al Norte con las fincas de don Domingo González Cotrino, doña María González Cotrino, doña Encarnación González Cotrino, doña Antonia González Cotrino, doña Carmen González Cotrino, doña Ana González Cotrino, don José Blanco Prieto, don Manuel Campanario Camacho y don Manuel Ortiz Guirado; al Este, linda con la línea del término de Alcalá de Guadaíra; al Sur, colinda con fincas de doña Dolores Montoya Sosa, don José Montoya Sosa, doña María Dolores Hostench Frois, don Domingo González Cotrino, don José Romero Morales, don Luis Pérez-Lombar Fernández Loaysa, Herederos de Francisco Guirado Rodela, don José Romero Morales, don José Gómez Miñán y don Juan Lillo Morente, y al Oeste, con más vía pecuaria «Cañada Real de Los Palacios a Carmona».

El tramo 6.º que se deslinda tiene una longitud de 2.743,50 metros lineales y una anchura de 75 metros lineales.

Segundo. Desestimar las alegaciones presentadas a la Proposición de Deslinde por parte de los interesados relacionados en el punto quinto de los Antecedentes de Hecho, en función a los argumentos esgrimidos en los puntos tercero y cuarto de los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 5 de junio de 1998.- El Viceconsejero, Luis García Garrido.

ANEXO A LA RESOLUCION DE FECHA 5 DE JUNIO DE 1998, DE LA VICECONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DEL TRAMO SEXTO DE LA VIA PECUARIA DENOMINADA «CAÑADA REAL DE LOS PALACIOS A CARMONA», CON INCLUSION DEL «DESCANSADERO DEL BALDIO», EN EL TERMINO MUNICIPAL DE UTRERA (SEVILLA)

REGISTRO DE COORDENADAS

Coordenadas de las líneas bases

Punto	X	Y
(De la vía pecuaria)		
1	787.428,77	4.124.869,41
1'	787.380,40	4.124.927,03
2	787.715,44	4.125.126,79
2'	787.661,97	4.125.179,86
3	788.076,47	4.125.533,07
3'	788.027,23	4.125.590,90
4	788.420,23	4.125.751,61
5	788.724,26	4.125.896,26
6	789.206,79	4.126.201,04
7	789.677,34	4.126.424,75
(Del Descansadero del Baldío)		
A	787.411,39	4.124.952,94
B	787.400,32	4.124.968,38
C	787.285,03	4.125.395,27
D	787.285,03	4.125.398,09
E	789.937,02	4.125.498,38
F	787.661,97	4.125.179,86

RESOLUCION de 15 de junio de 1998, de la Dirección General de Planificación, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en el anteproyecto de Plan de Ordenación de los recursos naturales de las Reservas Naturales Laguna Honda y Laguna del Chinche.

Conforme a lo dispuesto en el Acuerdo de Consejo de Gobierno, de 20 de febrero de 1996, la Consejería de Medio Ambiente ha procedido a la elaboración del anteproyecto de Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de las Reservas Naturales Laguna Honda y Laguna del Chinche.

El artículo 6 de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, y conforme al mismo, el Acuerdo de Consejo de Gobierno anteriormente citado, establecen que el procedimiento de elaboración de los Planes incluirá necesariamente trámites de audiencia a los interesados, información pública y consulta de los intereses sociales.

El Comité de Acciones para el Desarrollo Sostenible en su reunión celebrada el 21 de abril ha informado el anteproyecto de Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de las Reservas Naturales Laguna Honda y Laguna del Chinche (Jaén).

En consecuencia, y en virtud de lo dispuesto en la normativa anteriormente citada:

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del anteproyecto de Plan de Ordenación de los Recursos

Los Naturales de las Reservas Naturales Laguna Honda y Laguna del Chinche.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar para información pública a todos aquellos interesados en el citado anteproyecto.

Los documentos se encontrarán a disposición de los interesados en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente (Pabellón de Nueva Zelanda, Avda. de las Acacias, Isla de la Cartuja, 41071, Sevilla), así como en la Delegación

Provincial de Medio Ambiente de Jaén, sita en la Avenida de Andalucía, 79 (entrada por los XII Apóstoles), 23005, Jaén, siendo el horario de consulta de nueve a catorce horas.

El plazo de presentación de las alegaciones será de treinta días naturales a contar desde la publicación de la presente Resolución.

Las alegaciones deberán presentarse en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente o en la Delegación Provincial de Almería y ser dirigidas al Consejero de Medio Ambiente o al Delegado Provincial, respectivamente.

Sevilla, 15 de junio de 1998.- El Director General, Rafael Silva López.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

EDICTO.

Se anuncia la interposición del recurso núm. 1269/98, formulado por José Miguel García Borja contra la Consejería de Asuntos Sociales al objeto de impugnar la Orden de 15.4.98, por la que se resuelve el Concurso de Méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esa Consejería, convocado por Orden de 5.12.97, lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieren interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 28 de mayo de 1998.- La Secretaria, El Presidente.

EDICTO.

Se anuncia la interposición del recurso núm. 1202/98, formulado por Francisco López Argudo y otros contra Consejería de Medio Ambiente al objeto de impugnar la Orden de 27 de febrero de 1998, por la que se convoca Concurso de Méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería, lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieren interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 20 de mayo de 1998.- La Secretaria, El Presidente.

EDICTO.

Se anuncia la interposición del recurso núm. 1267/98, formulado por Juan Carlos Cabello Alfaro contra la Consejería de Asuntos Sociales al objeto de impugnar la Orden de 15.4.98, por la que se resuelve Concurso de Méritos para la provisión de plazas vacantes en esa Consejería, convocado por Orden de 5.12.97, lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieren interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 28 de mayo de 1998.- La Secretaria, El Presidente.

EDICTO.

Se anuncia la interposición del recurso núm. 1262/98, formulado por Amador Gómez Pomares contra Ayuntamiento de Algeciras al objeto de impugnar el acuerdo de 16.3.98, adoptado por la Comisión de Gobierno de ese Ayuntamiento por el que se acordaba iniciar procedimiento para convocatoria de dos plazas de suboficial de la Policía Local por el sistema de turno libre, lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieren interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 19 de junio de 1998.- La Secretaria, El Presidente.

EDICTO.

Se anuncia la interposición del recurso núm. 1222/98 de la Sección Primera, formulado por Luis García Cortés contra Ciudad Autónoma de Ceuta al objeto de impugnar las bases para la provisión de plazas de Cabo y Sargentos del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieren interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 21 de mayo de 1998.- La Secretaria, El Presidente.

EDICTO.

En el recurso número 926/98-1.º RG 3484 Sección Primera, seguido ante esta Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, a instancia de don M'Hamed Ben Al contra acuerdo de , se ha dictado Resolución de fecha 23 de abril de 1998, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Instrúyase al recurrente don M'Hamed Ben Al que, conforme previenen los núms. 1. y 2. del art. 33 de la Ley de esta Jurisdicción, deberá otorgar poder a favor de Procurador que, asistido de Letrado, comparezca en su nombre en este procedimiento; o bien, que otorgue poder a favor de Letrado, que igualmente deberá comparecer simultaneando la representación y defensa, o en caso de que sus ingresos sumados a los de su cónyuge no alcancen por todos los conceptos

más del doble del salario mínimo interprofesional vigente en la actualidad, solicite el beneficio de justicia gratuita para el nombramiento por el turno de oficio de los mencionados profesionales, apercibiéndosele con que, caso de no subsanar dicho defecto en el plazo de diez días, se procederá al archivo de las actuaciones sin más trámite.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y sirva de notificación en forma a don M'Hamed Ben Al, en ignorado paradero, expido la presente. Dicha inserción deberá ser gratuita, al ser ordenada de oficio por la Sala. En Sevilla, a 4 de junio de 1998.- La Secretaria.

EDICTO.

Se anuncia la interposición del recurso núm. 1233/98-RG 4506 de la Sección Primera, formulado por Susana Fernández Nieves contra Ayuntamiento de El Puerto de Santa María al objeto de impugnar la valoración de méritos para cubrir dos plazas de Puericultor/a de la plantilla de esa Corporación, lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieran interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 24 de abril de 1998.- La Secretaria, El Presidente.

EDICTO.

Se anuncia la interposición del recurso núm. 1232/98 de la Sección 1.^a, formulado por José Moreno González contra el Ayuntamiento de Almonte al objeto de impugnar la denegación del Tribunal Calificador para tomar parte en pruebas de selección para la contratación laboral de personal de la Comunidad Terapéutica de Almonte, lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieran interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 24 de abril de 1998.- La Secretaria, El Presidente.

EDICTO.

Se anuncia la interposición del recurso núm. 1199/98, formulado por José Segura Martínez y otros contra Consejería de Medio Ambiente al objeto de impugnar la Orden de 27 de febrero de 1998, por la que se convoca Concurso de Méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería, lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieran interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 20 de mayo de 1998.- La Secretaria, El Presidente.

EDICTO.

Se anuncia la interposición del recurso núm. 1198/98, formulado por Ramón Gutiérrez Cobo y otros contra Consejería de Medio Ambiente al objeto de impugnar la Orden de 27 de febrero de 1998, por la que se convoca Concurso de Méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería, lo que servirá de emplazamiento a las personas a

cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieran interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 20 de mayo de 1998.- La Secretaria, El Presidente.

EDICTO.

Se anuncia la interposición del recurso núm. 1204/98, formulado por Diego Camacho Gil contra Consejería de Medio Ambiente al objeto de impugnar la Orden de 27 de febrero de 1998, por la que se convoca Concurso de Méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería, lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieran interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 20 de mayo de 1998.- La Secretaria, El Presidente.

EDICTO.

Se anuncia la interposición del recurso núm. 1205/98, formulado por Francisco Azorín Sebastián y otros contra Consejería de Medio Ambiente al objeto de impugnar la Orden de 27 de febrero de 1998, por la que se convoca Concurso de Méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería, lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieran interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 20 de mayo de 1998.- La Secretaria, El Presidente.

EDICTO.

Se anuncia la interposición del recurso núm. 1200/98, formulado por Pablo Reina Gutiérrez contra Consejería de Medio Ambiente al objeto de impugnar la Orden de 27 de febrero de 1998, por la que se convoca Concurso de Méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería, lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieran interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 20 de mayo de 1998.- La Secretaria, El Presidente.

EDICTO.

Se anuncia la interposición del recurso núm. 1201/98, formulado por Alfredo Noya Pérez y otros contra Consejería de Medio Ambiente al objeto de impugnar la Orden de 27 de febrero de 1998, por la que se convoca Concurso de Méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería, lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieran interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 20 de mayo de 1998.- La Secretaria, El Presidente.

EDICTO.

Se anuncia la interposición del recurso núm. 1203/98, formulado por José Navarro García contra Consejería de Medio Ambiente al objeto de impugnar la Orden de 27 de febrero de 1998, por la que se convoca Concurso de Méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería, lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieran interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 20 de mayo de 1998.- La Secretaria, El Presidente.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE ALGECIRAS**EDICTO. (PP. 2136/98).**

Dos Civil. Sección B. Asunto. 00149/1998.

Don Salvador Arenas Díaz del Castillo, Magistrado-Juez Accidental del Juzgado de Primera Instancia número dos de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 149/98 se ha dictado Auto de esta fecha, declarando la quiebra, derivada del expediente de suspensión de pagos número 191/96, seguido igualmente ante este Juzgado, de la entidad Isleña de Navegación, S.A., en anagrama Isnasa, con domicilio social en calle Teniente Maroto, 1, de esta ciudad, dedicada al comercio de transporte marítimo de pasajeros y vehículos, habiéndose nombrado como Comisario de la quiebra a don Juan Martín Martín y como Depositario de la quiebra a don Juan Antonio Núñez Llinas, ambos con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Teniente Maroto, 1, primera planta.

Asimismo, se prohíbe que persona alguna haga pago ni entrega de efectos al quebrado, debiendo sólo verificarse al Depositario, bajo apercibimiento de no reputarse legítimo. Y todas las personas, en cuyo poder existan pertenencias del quebrado, deberán hacer manifestación de ellas al Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra.

Igualmente se ha decretado la acumulación al presente juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra la entidad ahora declarada quebrada, con las excepciones previstas en la Ley y la retroacción, por ahora y sin perjuicio de tercero, a la fecha de 20 de junio de 1994.

Y para que sirva de general conocimiento, libro el presente en Algeciras, a dieciocho de junio de mil novecientos noventa y ocho.- El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 29 de junio de 1998, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que se anuncia subasta por procedimiento abierto para la contratación del suministro que se indica. (PD. 2249/98).

La Consejería de Gobernación y Justicia ha resuelto convocar el concurso para la contratación del siguiente suministro:

1. Entidad adjudicadora.

Órgano contratante: Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía.

Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales.

Número de expediente: 28/1998.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Adquisición de manuales y textos legales con destino a los Organos Judiciales Colegiados de Andalucía».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Organos Judiciales Colegiados de Andalucía.

d) Fecha límite de entrega: Un mes desde la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 7.730.758 ptas. IVA incluido (siete millo setecientos treinta mil setecientos cincuenta y ocho pesetas).

5. Garantías.

a) Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Contratación y Administración.

b) Domicilio: Edificio Viapol, C/ Vermondo Resta, núm. 2, port B, planta 3.^a

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: (95) 455.32.92.

e) Telefax: (95) 455.33.01.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

Para retirar la documentación deberá facilitar el nombre, domicilio, número de teléfono y de fax de la empresa solicitante.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Otros Requisitos: No.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Las 14,00 horas del vigésimo sexto día siguiente a la publicación de este anuncio.

b) Documentación a presentar: Tres sobres firmados y cerrados conteniendo respectivamente la documentación general, la técnica y la proposición económica exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Gobernación y Justicia.

2. Domicilio: Edificio Viapol, C/ Vermondo Resta, núm. 2, portal B, planta 3.^a

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales.

b) Domicilio: Edificio Viapol, C/ Vermondo Resta, núm. 2, portal B, planta 3.^a

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El día 8 de septiembre de 1998.

e) Horas: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: Las ofertas se presentarán en español.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del o de los adjudicatarios.

Sevilla, 29 de junio de 1998.- La Directora General, Ana Isabel Moreno Muela.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 30 de junio de 1998, de la Dirección General de Transportes, por la que se amplía el plazo de la de 28 de mayo de 1998, por la que se anunciaba la subasta por procedimiento abierto para la contratación de las obras que se indican. (BOJA núm. 70, de 25.6.98). (PD. 2275/98).

Habiéndose publicado el anuncio de licitación del expediente:

Título: Apeadero Terminal de Autobuses de Brenes (Sevilla).

Clave: T-83101-TVCV-7S.

Título: Apeadero Terminal de Autobuses de Arahal (Sevilla).

Clave: T-83100-TVCV-7S.

Y teniendo en cuenta que el plazo señalado para la presentación de ofertas es inferior al legalmente establecido, se hace preciso ampliar el plazo de la siguiente forma:

Fecha límite de presentación: El día 4 de agosto de 1998, a las 13 horas.

Apertura de las ofertas: El día 17 de agosto de 1998, a las 11 horas.

Sevilla, 30 de junio de 1998.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 1 de julio de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación de la consultoría y asistencia que se cita. (PD. 2267/98).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: CAC.2/98.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Creación de un logotipo de calidad certificada para los productos agroalimentarios andaluces.

b) Lugar de ejecución: Servicios Centrales.

c) Plazo de ejecución: 1 mes a contar desde el día siguiente a la firma del contrato.

d) División por lotes y número: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Diez millones (10.000.000) de pesetas.

5. Garantía provisional: 200.000 pesetas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Pesca. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: C/ Juan de Lara Nieto, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/493.88.00.

e) Telefax: 95/493.88.71.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOJA. En el caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Agricultura y Pesca la remisión de la oferta, mediante telefax o telegrama, en el mismo día.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Juan de Lara Nieto, s/n, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Se admiten.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de Agricultura y Pesca, C/ Juan de Lara Nieto, s/n, Sevilla.

b) Fecha: El sexto día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas; si fuese sábado, se trasladaría al siguiente hábil.

c) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 1 de julio de 1998.- El Secretario General Técnico, Carlos Alvarez Ramos.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 26 de junio de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2240/98).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de

la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Dirección G. Gestión Económica.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Inversiones y Contrataciones. Sección Contrataciones.
 - c) Número de expediente: C.C. 1009/98.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de Mobiliario, Aparatos, Instrumental Clínico, Equipo de Rx. y Odontología con destino al Centro de Salud de Montefrío (Granada).
 - b) Número de unidades a entregar: Ver documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Lotes.
 - d) Lugar de entrega: C. S. de Montefrío.
 - e) Plazo de entrega: Dos meses.
3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Diecisiete millones ciento noventa y dos mil trescientas treinta pesetas (17.192.330 ptas.).
5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.a) y b).
 - b) Domicilio: Avda. de la Constitución, núm. 18.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 95/450.68.54.
 - e) Telefax: 95/450.67.97.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.c) y 18.b) y c) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Ver documentación del concurso.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas: El lugar, fecha y hora se anunciará con 72 horas de antelación en el Tablón de Anuncios de los Servicios Centrales del SAS.
10. Otras informaciones.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 26 de junio de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 26 de junio de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2241/98).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he

resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Inversiones y Contrataciones. S. Contrataciones.
 - c) Número de expediente: C.C. 1011/98.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de Mobiliario, Aparatos, Instrumental Clínico, así como Equipamiento de Rehabilitación con destino al Centro de Salud de San Fernando-La Ardila (Cádiz) (1011-98.SSCC).
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - d) Lugar de entrega: Centro de Salud de San Fernando-La Ardila (Cádiz).
 - e) Plazo de entrega: Dos meses.
3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Trece millones ciento treinta y ocho mil setecientas setenta y cuatro pesetas (13.138.774 ptas.).
5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.a) y b).
 - b) Domicilio: Avda. de la Constitución, núm. 18.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 95/450.68.54.
 - e) Telefax: 95/450.67.97.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.c) y 18.b) y c) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
 - b) Documentación a presentar: Ver Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del SAS.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas: El lugar, fecha y hora se anunciará en el Tablón de Anuncios de los Servicios Centrales del SAS, con 72 horas de antelación.
10. Otras informaciones.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 26 de junio de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 26 de junio de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2242/98).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decre-

to 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Inversiones y Contrataciones. S. Contrataciones.
 - c) Número de expediente: C.C. 1014/98.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de una Sala universal de Rayos X y una Reveladora Mezcladora.
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Lotes.
 - d) Lugar de entrega: Centro de S. de las Cuevas de Almazora.
 - e) Plazo de entrega: Dos meses.
3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Nueve millones de pesetas (9.000.000 ptas.).
5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.a) y b).
 - b) Domicilio: Avda. de la Constitución, núm. 18.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 95/450.68.54.
 - e) Telefax: 95/450.67.97.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.c) y 18.b) y c) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas: El lugar, fecha y hora se anunciará con 72 horas de antelación, en el Tablón de Anuncios de los Servicios Centrales del SAS.
10. Otras informaciones.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 26 de junio de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 26 de junio de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2243/98).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de

la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Dirección G. Gestión Económica.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Inversiones y Contrataciones. S. Contrataciones.
 - c) Número de expediente: C.C. 1017/98.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro y puesta en marcha de una Sala Universal de Radiología, una Reveladora de Placas Radiográficas, una Mezcladora Automática y un Transformador de 96 Kw, con destino al Centro de Salud de Lebrija (Sevilla).
 - b) Número de unidades a entregar: Ver documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Ver documentación del concurso.
 - d) Lugar de entrega: Centro de Salud de Lebrija (Sevilla).
 - e) Plazo de entrega: Dos meses.
3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Nueve millones quinientas mil pesetas (9.500.000 ptas.).
5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.a) y b).
 - b) Domicilio: Avda. de la Constitución, núm. 18.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 95/450.68.54.
 - e) Telefax: 95/450.67.97.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.c) y 18.b) y c) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas: El lugar, fecha y hora se anunciará con 72 horas de antelación en el Tablón de Anuncios de los Servicios Centrales del SAS.
10. Otras informaciones.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 26 de junio de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 26 de junio de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2244/98).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de

la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Dirección G. Gestión Económica.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Inversiones y Contrataciones. S. Contrataciones.
 - c) Número de expediente: C.C. 1018/98.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de una Unidad Móvil para el Programa de Detección Precoz del Cáncer de Mama.
 - b) Número de unidades a entregar: Ver documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Ver documentación del concurso.
 - d) Lugar de entrega: Ver documentación del concurso.
 - e) Plazo de entrega: Tres meses.
3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Diecinueve millones de pesetas (19.000.000 ptas.).
5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.a) y b).
 - b) Domicilio: Avda. de la Constitución, núm. 18.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 95/450.68.54.
 - e) Telefax: 95/450.67.97.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.c) y 18.b) y c) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas: El lugar, fecha y hora se anunciará con 72 horas de antelación en el Tablón de Anuncios de los Servicios Centrales del SAS.
10. Otras informaciones.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 26 de junio de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 26 de junio de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2245/98).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he

resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Dirección G. Gestión Económica.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Inversiones y Contrataciones. S. Contrataciones.
 - c) Número de expediente: C.C. 1019/98.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de un Mamógrafo, una Reveladora luz-día de Placas Radiográficas y un Densitómetro con sensitómetro y termómetro, con destino al D.A.P. La Axarquía (Málaga) para el programa de detección precoz del cáncer de mama (1019-98.SSCC).
 - b) Número de unidades a entregar: Ver documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Ver documentación del concurso.
 - d) Lugar de entrega: D.A.P. de La Axarquía (Málaga).
 - e) Plazo de entrega: Tres meses.
3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Catorce millones de pesetas (14.000.000 ptas.).
5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.a) y b).
 - b) Domicilio: Avda. de la Constitución, núm. 18.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 95/450.68.54.
 - e) Telefax: 95/450.67.97.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.c) y 18.b) y c) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas: El lugar, fecha y hora se anunciará con 72 horas de antelación en el Tablón de Anuncios de los Servicios Centrales del SAS.
10. Otras informaciones.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 26 de junio de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 26 de junio de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2246/98).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decre-

to 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Dirección G. Gestión Económica.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Inversiones y Contrataciones. S. Contrataciones.
 - c) Número de expediente: C.C. 1021/98.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de dos unidades dentales y un gabinete de estomatología para el Proyecto del Paso del Estrecho (1021-98.SSCC).
 - b) Número de unidades a entregar: Ver documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Ver documentación del concurso.
 - d) Lugar de entrega: Ver documentación del concurso.
 - e) Plazo de entrega: Tres meses.
3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Siete millones de pesetas (7.000.000 ptas.).
5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.a) y b). Sector Contratación.
 - b) Domicilio: Avda. de la Constitución, núm. 18.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 95/450.68.54.
 - e) Telefax: 95/450.67.97.
7. Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.c) y 18.b) y c) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas: El lugar, fecha y hora se anunciará con 72 horas de antelación en el Tablón de Anuncios de los Servicios Centrales del SAS.
10. Otras informaciones.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 26 de junio de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 26 de junio de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2247/98).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decre-

to 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Inversiones y Contrataciones. S. Contrataciones.
 - c) Número de expediente: C.C. 1022/98.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de una Unidad Dental con Radiología con destino al Centro de Salud de Jaén (1022-98.SSCC).
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - d) Lugar de entrega: Centro de Salud de Jaén.
 - e) Plazo de entrega: Tres meses.
3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Tres millones de pesetas (3.000.000 ptas.).
5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.a) y b).
 - b) Domicilio: Avda. de la Constitución, núm. 18.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 95/450.68.54.
 - e) Telefax: 95/450.67.97.
7. Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.c) y 18.b) y c) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.
9. Apertura de las ofertas: El lugar, fecha y hora se anunciará en el Tablón de Anuncios de los Servicios Centrales del SAS, con 72 horas de antelación.
10. Otras informaciones.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 26 de junio de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 29 de junio de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 2239/98).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Admi-

nistraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General de Especialidades Ciudad de Jaén.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.
 - c) Número de expediente: C.A. 33/HGE/98.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro reactivos y material fungible necesario para la realización de técnicas analíticas para la determinación del RNA de VIH y Hepatitis C (33-98.HCJ).
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.
 - e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Trece millones trescientas veintisiete mil trescientas pesetas (13.327.300 ptas.).
5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b). Hospital Ciudad de Jaén.
 - b) Domicilio: Avda. Ejercito Español, 10.
 - c) Localidad y Código Postal: Jaén, 23007.
 - d) Teléfono: 95/329.90.47.
 - e) Telefax: 95/327.58.04.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.
 - f)
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, a las 10,00 horas del décimo día hábil, contados a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 29 de junio de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 1 de julio de 1998, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia a concurso por procedimiento abierto, tramitación urgente, la contratación de los servicios de limpieza de distintos Centros de EE.SS. de esta provincia. (PD. 2268/98).

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, de conformidad con el Decreto 201/95, de 1 de agosto (BOJA núm. 124, de 23.9.95), por el que se desconcentran determinadas funciones en materia de contratación, ha resuelto anunciar a concurso público, por procedimiento abierto y tramitación urgente, la contratación de los servicios de limpieza de los siguientes Centros de Enseñanza Secundaria:

- I.E.S. «La Contraviesa» de Albuñol.
- I.E.S. «Vega de Atarfe» de Atarfe.
- Sección del I.E.S. «José de Mora» de Baza.
- Sección del I.E.S. «José de Mora» de Cúllar.
- I.E.S. «El Fuerte» de Caniles.
- Sección del I.E.S. «Antigua Sexi» de La Herradura.
- Sección del I.E.S. «Antigua Sexi» de Almuñécar.
- I.E.S. «Veleta» de Granada.
- Sección del I.E.S. «Cartuja» de Granada.
- I.E.S. «Hiponova» (Aulario) de Montefrío.
- I.E.S. «La Sagra» (Aulario) de Huéscar.
- Conservatorio Elemental de Música de Baza.
- Sección del I.E.S. «Virgen de las Nieves» de Granada.
- Sección del I.E.S. «Beatriz Galindo» de Castell de Ferro.
- I.E.S. «Francisco Javier de Burgos» (Aulario) de Motril.
- Sección del I.E.S. «Mediterráneo» (Aulario) de Salobreña.
- Sección del I.E.S. «Virgen de la Caridad» de Loja.
- I.E.S. «Cerro de los Infantes» (Aulario) de Pinos Puente.

La contratación del servicio objeto de este anuncio se regirá por lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Tipo que junto con el Pliego de Prescripciones Técnicas se encuentra a disposición de los interesados para su examen en esta Delegación Provincial (Secretaría General), calle Duquesa, 22, de 10 a 13 h.

Habiéndose declarado el expediente de tramitación urgente, por Resolución de 18 de junio de 1998, los empresarios interesados en la contratación de este servicio deberán presentar sus proposiciones en sobre cerrado, en la Delegación Provincial de Educación y Ciencia (Registro General) en el plazo de trece días a partir del siguiente al de la publicación de éste en horario de 9 a 14 horas, todos los días laborables. En caso de enviarse por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío y anunciar a la Delegación de Educación y Ciencia la remisión de la oferta mediante telegrama o fax en el mismo día.

La clasificación de la documentación tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones por la Mesa de Contratación y se harán públicos, en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial convocante, los defectos materiales observados en aquella, a fin de que los licitadores afectados los conozcan y procedan a subsanarlos dentro de los dos días siguientes.

La apertura de proposiciones se efectuará en acto público, en las dependencias de esta Delegación Provincial, a las 11 horas del cuarto día hábil siguiente a la terminación de presentación de ofertas.

El importe de este anuncio será por cuenta de/los adjudicatario/s.

Granada, 1 de julio de 1998.- El Delegado, Rafael Pedrajas Pérez.

RESOLUCION de 2 de julio de 1998, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace público, mediante procedimiento de urgencia, el concurso abierto de transporte escolar. (PD. 2269/98).

Resolución de 2 de julio de 1998, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace público, mediante procedimiento de urgencia, el concurso abierto que se cita.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Educación y Ciencia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Servicios Complementarios.

c) Número de expediente: 1/98.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contratación de 112 rutas de transporte escolar de los niveles educativos de Primaria, Secundaria y Educación Especial de la provincia de Jaén.

b) Plazo de ejecución: Durante el curso 98/99, de acuerdo con el calendario escolar provincial; previéndose su prórroga cuando la necesidad de escolarización de alumnos que dio lugar al contrato siga existiendo, y la realización del servicio haya sido satisfactoria.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Concurso público.

c) Forma: Abierto.

4. La relación de rutas, con la indicación de las características técnicas y precio máximo de licitación de cada una de ellas, se encuentra expuesta en el Negociado de Servicios Complementarios de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia.

5. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Todos los transportistas que estén interesados en participar en el concurso pueden retirar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada una de las rutas, y recibir cuanta información demanden, en el Negociado de Servicios Complementarios de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Jaén.

b) Domicilio: Martínez Montañés, 8.

c) Localidad: Jaén.

d) Teléfono: 953/29.50 29.

e) Fax: 953/27.54.37.

6. Requisitos específicos del contratista: Los transportistas que quieran contratar rutas de Transporte Escolar deberán reunir todas las condiciones que la legislación general establece, así como las específicas que se recojan en el Pliego de Cláusulas Particulares.

7. Presentación de las ofertas de participación.

a) En el plazo de 13 días naturales a partir de la publicación de este anuncio en BOJA, y en horario de 9 a 14 horas.

b) Lugar de presentación: En el Registro de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, sita en la C/ Martínez Montañés, 8, de Jaén, Código Postal 23008, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

c) Documentación que integrará las ofertas: Las proposiciones y documentación serán presentadas en tres sobres cerrados, identificados con A, B y C, de acuerdo con lo que establece el Pliego de Cláusulas Particulares que rige la contratación de estos servicios.

d) El licitador estará obligado a mantener su oferta hasta finalizar el curso 1998/99.

8. Apertura de las ofertas: La Mesa de Contratación procederá a la apertura del sobre A, conteniendo las propuestas económicas, el día 30 de julio a las 10 horas en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Jaén.

9. Para la subsanación de los defectos materiales observados en la calificación previa, se concederá, si la Mesa de Contratación lo estima conveniente, un plazo de margen no superior a tres días, para que el licitador subsane el error, a tenor de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Contratación.

El importe del presente anuncio será a cuenta de las empresas adjudicatarias.

Jaén, 2 de julio de 1998.- La Delegada, Aurelia Calzada Muñoz.

RESOLUCION de 7 de julio de 1998, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia concurso público, mediante procedimiento abierto, vía de urgencia, para la contratación del servicio de limpieza de los Centros de Enseñanza que se indican. (PD. 2276/98).

Elementos comunes a los licitadores:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Educación y Ciencia de la Consejería de Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General de dicha Delegación.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza en los Centros de Enseñanza dependientes de esta Delegación Provincial.

b) División por lotes y número: Lotes expedientes: SG/LIMP/A, SG/LIMP/B, SG/LIMP/C, SG/LIMP/D, SG/LIMP/E, SG/LIMP/F, SG/LIMP/G.

c) Lugar de ejecución: Huelva y provincia.

d) Plazo de ejecución: Septiembre de 1998 a julio de 1999.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Declaración de urgencia por Resolución de 17.6.98.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: En la sede de esta Delegación Provincial, Secretaría General.

b) Domicilio: Alameda Sundheim, 17.

c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21003.

d) Teléfono: 959/28.30.11.

e) Telefax: 959/25.76.09.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día de plazo de presentación de solicitudes.

5. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a partir del siguiente a la publicación en BOJA, terminando a las 13 horas; si el último día fuese festivo, dicho plazo finalizará el siguiente hábil a la misma hora.

b) Documentación a presentar: La exigida en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de esta Delegación Provincial.

2.º Domicilio: Alameda Sundheim, 17.

3.º Localidad y Código Postal: Huelva, 21003.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Se prohíbe la presentación de variantes o alternativas a las establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

6. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Mesa de Contratación, en la Sala de Juntas de esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Huelva.

b) Domicilio: Alameda Sundheim, 17.

c) Localidad: Huelva.

d) Fecha: Cuarto día hábil siguiente a aquél en que se termine el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese sábado, la apertura de proposiciones se realizará a la misma hora el siguiente día hábil.

e) Hora: A las 9,30 horas.

7. Otras informaciones: Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, al día siguiente hábil del mismo, la Mesa de Contratación hará público, en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sito en el domicilio expresado anteriormente, los defectos subsanables observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado.

8. Gastos de anuncio: Los gastos de inserción y publicidad del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Elementos específicos de cada licitación:

Limpieza de los Centros de Enseñanza que a continuación se indican:

Expediente: SG/LIMP/A.

Lote: 1A.

Centro y localidad: I.E.S. Sebastián Fernández (Cartaya). Presupuesto base de licitación: 3.981.863.

Lote: 2A.

Centro y localidad: I.E.S. Saltes (Punta Umbría).

Presupuesto base de licitación: 3.981.863.

a) Clasificación: Sin clasificar.

b) Los licitadores podrán ir a uno o varios lotes, siendo su propuesta económica individualizada.

Expediente: SG/LIMP/B.

Lote: 1B.

Centro y localidad: I.E.S. Nuevo (Lepe).

Presupuesto base de licitación: 7.824.896.

a) Clasificación: Sin clasificar.

b) Los licitadores podrán ir a uno o varios lotes, siendo su propuesta económica individualizada.

Expediente: SG/LIMP/C.

Lote: 1C.

Centro y localidad: I.E.S. Nuevo (Isla Cristina).

Presupuesto base de licitación: 3.981.863.

Lote: 2C.

Centro y localidad: I.E.S. El Banderín (Ayamonte).

Presupuesto base de licitación: 3.981.863.

a) Clasificación: Sin clasificar.

b) Los licitadores podrán ir a uno o varios lotes, siendo su propuesta económica individualizada.

Expediente: SG/LIMP/D.

Lote: 1D.

Centro y localidad: I.E.S. San Antonio (Bollullos Condado).

Presupuesto base de licitación: 3.981.863.

Lote: 2D.

Centro y localidad: I.E.S. Alfonso Romero (Niebla).

Presupuesto base de licitación: 3.673.488.

Lote: 3D.

Centro y localidad: Conservatorio Música (Bollullos C.).

Presupuesto base de licitación: 2.060.346.

a) Clasificación: Sin clasificar.

b) Los licitadores podrán ir a uno o varios lotes, siendo su propuesta económica individualizada.

Expediente: SG/LIMP/E.

Lote: 1E.

Centro y localidad: I.E.S. Dolmen de Soto (Trigueros).

Presupuesto base de licitación: 3.981.863.

Lote: 2E.

Centro y localidad: I.E.S. Ldo. Diego López (San Juan Pto.).

Presupuesto base de licitación: 5.903.379.

a) Clasificación: Sin clasificar.

b) Los licitadores podrán ir a uno o varios lotes, siendo su propuesta económica individualizada.

Expediente: SG/LIMP/F.

Lote: 1F.

Centro y localidad: I.E.S. Estuaría (Huelva).

Presupuesto base de licitación: 5.903.379.

Lote: 2F.

Centro y localidad: I.E.S. (Cumbres Mayores).

Presupuesto base de licitación: 3.673.488.

a) Clasificación: Sin clasificar.

b) Los licitadores podrán ir a uno o varios lotes, siendo su propuesta económica individualizada.

Expediente: SG/LIMP/G.

Lote: 1G.

Centro y localidad: I.E.S. Francisco Garfias (Moguer).

Presupuesto base de licitación: 5.903.379.

Lote: 2G.

Centro y localidad: I.F.P. Don Bosco (Valverde del Camino).

Presupuesto base de licitación: 3.783.674.

a) Clasificación: Sin clasificar.

b) Los licitadores podrán ir a uno o varios lotes, siendo su propuesta económica individualizada.

Huelva, 7 de julio de 1998.- El Delegado, Fernando Espinosa Jiménez.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 14 de mayo de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Cultura.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: K98008SH00SG.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro homologado.
 - b) Descripción del objeto: Adq. de mat. microinformático con destino a los Servicios Centrales de la Consejería de Cultura.
 - c) Lote:
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado.
 - c) Forma:
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 9.925.760 pesetas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 28.4.98.
 - b) Contratista: Sadiel Soluciones AIE.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 9.925.760 pesetas.

Sevilla, 14 de mayo de 1998.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

RESOLUCION de 24 de junio de 1998, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obras. (PD. 2260/98).

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Cultura.
Dirección General de Bienes Culturales.
Dirección: Levías, núm. 27, C.P. 41071-Sevilla.
Tlfno.: 95/455.55.10. Fax: 95/455.55.15.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Restauración de la Muralla Califal y Balsas Romanas de Salazón.
 - b) Número de expediente: BC3A006.04PC.
 - c) Lugar de ejecución: Almería.
 - d) Plazo de ejecución: Siete meses, desde el día de comprobación de replanteo.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso sin variante de carácter técnico.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 38.893.255 pesetas, incluido IVA.
5. Garantías. Provisional: No.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Conservación y Obras del Patrimonio Histórico.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días antes fin recepción de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: K-7-d.
 - b) Otros requisitos: No.
8. Presentación de las ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: Antes de las 13 horas del vigésimo octavo día natural desde el siguiente al de la publicación en BOJA. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

- b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- c) Lugar de presentación:

Consejería de Cultura.

Registro General.

Dirección: San José, núm. 13, C.P. 41071-Sevilla.

- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (artículo 90 Ley 13/1995).

- e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

- a) Forma: Acto público.

- b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Cultura, calle San José, núm. 13, Sevilla.

- c) Fecha y hora: A las 10 horas del día 16 de septiembre de 1998.

10. Otras informaciones.

- a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales a cuenta y liquidación.

- b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995.

- c) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9 se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 24 de junio de 1998.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

RESOLUCION de 24 de junio de 1998, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obras. (PD. 2261/98).

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Cultura.
Dirección General de Bienes Culturales.
Dirección: Levías, núm. 27, C.P. 41071-Sevilla.
Tlfno.: 95/455.55.10. Fax: 95/455.55.15.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Restauración del Castillo de Sancho IV.
 - b) Número de expediente: BC4A001.21PC.
 - c) Lugar de ejecución: Cumbres Mayores (Huelva).
 - d) Plazo de ejecución: Nueve meses, desde el día de comprobación de replanteo.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso sin variante de carácter técnico.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 72.168.428 pesetas, incluido IVA.
5. Garantías. Provisional: No.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Conservación y Obras del Patrimonio Histórico.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días antes fin recepción de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: K-7-d.
- b) Otros requisitos: No.
- 8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Antes de las 13 horas del vigésimo octavo día natural desde el siguiente al de la publicación en BOJA. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)
 - b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:

Consejería de Cultura.
Registro General.
Dirección: San José, núm. 13, C.P. 41071-Sevilla.

- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (artículo 90 Ley 13/1995).
- e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.
- 9. Apertura de las ofertas.
 - a) Forma: Acto público.
 - b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Cultura, calle San José, núm. 13, Sevilla.
 - c) Fecha y hora: A las 10 horas del día 16 de septiembre de 1998.
- 10. Otras informaciones.
 - a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales a cuenta y liquidación.
 - b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995.
 - c) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9 se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.
- 11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 24 de junio de 1998.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

RESOLUCION de 25 de junio de 1998, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obras. (PD. 2262/98).

- 1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Cultura.
Dirección General de Bienes Culturales.
Dirección: Levías, núm. 27, C.P. 41071-Sevilla.
Tlfno.: 95/455.55.10. Fax: 95/455.55.15.
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Rehabilitación de la Iglesia de Santo Domingo.
 - b) Número de expediente: BCOA008.29PC.
 - c) Lugar de ejecución: Archidona (Málaga).
 - d) Plazo de ejecución: Dieciocho meses, desde el día de comprobación de replanteo.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso sin variante de carácter técnico.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 81.367.483 pesetas, incluido IVA.
- 5. Garantías. Provisional: No.
- 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Conservación y Obras del Patrimonio Histórico.

- b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días antes fin recepción de ofertas.
- 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: K-7-c.
 - b) Otros requisitos: No.
 - 8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Antes de las 13 horas del vigésimo octavo día natural desde el siguiente al de la publicación en BOJA. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)
 - b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:

Consejería de Cultura.
Registro General.
Dirección: San José, núm. 13, C.P. 41071-Sevilla.

- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (artículo 90 Ley 13/1995).
- e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.
- 9. Apertura de las ofertas.
 - a) Forma: Acto público.
 - b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Cultura, calle San José, núm. 13, Sevilla.
 - c) Fecha y hora: A las 10 horas del día 16 de septiembre de 1998.
- 10. Otras informaciones.
 - a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales a cuenta y liquidación.
 - b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995.
 - c) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9 se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.
- 11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 25 de junio de 1998.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

RESOLUCION de 25 de junio de 1998, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obras. (PD. 2263/98).

- 1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Cultura.
Dirección General de Bienes Culturales.
Dirección: Levías, núm. 27, C.P. 41071-Sevilla.
Tlfno.: 95/455.55.10. Fax: 95/455.55.15.
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Restauración de la Iglesia de Santa María la Mayor.
 - b) Número de expediente: BCOA007.18PC.
 - c) Lugar de ejecución: Huéscar (Granada).
 - d) Plazo de ejecución: Doce meses, desde el día de comprobación de replanteo.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso sin variante de carácter técnico.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 43.496.416 pesetas, incluido IVA.

5. Garantías. Provisional: No.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Conservación y Obras del Patrimonio Histórico.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días antes fin recepción de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: K-7-c.
 - b) Otros requisitos: No.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Antes de las 13 horas del decimocuarto día natural desde el siguiente al de la publicación en BOJA. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)
 - b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:

Consejería de Cultura.
Registro General.
Dirección: San José, núm. 13, C.P. 41071-Sevilla.

- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (artículo 90 Ley 13/1995).
- e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Forma: Acto público.
 - b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Cultura, calle San José, núm. 13, Sevilla.
 - c) Fecha y hora: A las 10 horas del día 16 de septiembre de 1998.
10. Otras informaciones.
 - a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales a cuenta y liquidación.
 - b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995.
 - c) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9 se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.
11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 25 de junio de 1998.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

RESOLUCION de 25 de junio de 1998, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obras. (PD. 2264/98).

1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Cultura.
Dirección General de Bienes Culturales.
Dirección: Levías, núm. 27, C.P. 41071-Sevilla.
Tlfno.: 95/455.55.10. Fax: 95/455.55.15.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Restauración de la Catedral. Segunda fase.
 - b) Número de expediente: BC5A007.11PC.
 - c) Lugar de ejecución: Jerez de la Frontera (Cádiz).
 - d) Plazo de ejecución: Nueve meses, desde el día de comprobación de replanteo.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso sin variante de carácter técnico.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 83.476.474 pesetas, incluido IVA.
5. Garantías. Provisional: No.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Conservación y Obras del Patrimonio Histórico.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días antes fin recepción de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: K-7-d.
 - b) Otros requisitos: No.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Antes de las 13 horas del vigésimo octavo día natural desde el siguiente al de la publicación en BOJA. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)
 - b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:

Consejería de Cultura.
Registro General.
Dirección: San José, núm. 13, C.P. 41071-Sevilla.

- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (artículo 90 Ley 13/1995).
- e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Forma: Acto público.
 - b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Cultura, calle San José, núm. 13, Sevilla.
 - c) Fecha y hora: A las 10 horas del día 16 de septiembre de 1998.
10. Otras informaciones.
 - a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales a cuenta y liquidación.
 - b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995.
 - c) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9 se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.
11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 25 de junio de 1998.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

RESOLUCION de 25 de junio de 1998, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obras. (PD. 2265/98).

1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Cultura.
Dirección General de Bienes Culturales.
Dirección: Levías, núm. 27, C.P. 41071-Sevilla.
Tlfno.: 95/455.55.10. Fax: 95/455.55.15.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Restauración del Mausoleo Romano.
 - b) Número de expediente: BC4A005.04PC.
 - c) Lugar de ejecución: Abia (Almería).
 - d) Plazo de ejecución: Seis meses, desde el día de comprobación de replanteo.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso sin variante de carácter técnico.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 14.935.697 pesetas, incluido IVA.

5. Garantías. Provisional: 298.714 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Conservación y Obras del Patrimonio Histórico.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Otros requisitos: No.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Antes de las 13 horas del vigésimo octavo día natural desde el siguiente al de la publicación en BOJA. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Consejería de Cultura.

Registro General.

Dirección: San José, núm. 13, C.P. 41071-Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (artículo 90 Ley 13/1995).

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Cultura, calle San José, núm. 13, Sevilla.

c) Fecha y hora: A las 10 horas del día 16 de septiembre de 1998.

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales a cuenta y liquidación.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995.

c) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9 se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 25 de junio de 1998.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 22 de junio de 1998, de la Dirección General de Planificación, por la que se convoca concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 2250/98).

La Dirección General de Planificación de la Consejería de Medio Ambiente ha resuelto convocar concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio denominado: «Atención a Usuarios en el Entorno Microinformático», según las siguientes prescripciones:

Expediente: 408/98/P/00.

Presupuesto: Cinco millones cuatrocientas mil (5.400.000) pesetas.

Plazo de ejecución: 24 meses contados a partir del día siguiente a la firma del contrato.

Garantía provisional: 108.000 pesetas, a disposición de la Consejería de Medio Ambiente. Si se constituye mediante aval o contrato de caución, deberá contener dicho documento original el correspondiente visado que acredite que las personas avalistas tienen poder bastantado.

Los Pliegos de Prescripciones Técnicas, de Cláusulas Administrativas Particulares, Modelo de Proposición Económica y demás documentos se encuentran de manifiesto en la Dirección General de Planificación (Unidad de Gestión) de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Isla de la Cartuja, Avda. de las Acacias, Pabellón de Nueva Zelanda, Sevilla, donde podrán ser examinadas por los interesados de 9 a 13 horas durante el plazo de presentación de proposiciones.

Plazo de presentación de proposiciones: Será de 13 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14,00 horas de la fecha indicada; si el último día fuese festivo, dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

Lugar de presentación de proposiciones: Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, en Sevilla, Avda. de Eritaña, núm. 1. Cuando la documentación se envíe por correo deberá justificarse la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos, y anunciar en el mismo día al Organo de Contratación (Registro General donde se recepcionará la misma) mediante telegrama o fax la remisión de la citada documentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Documentación a presentar por los licitadores:

Sobre A: «Documentación General», especificada en la cláusula 7.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre B: «Documentación económica y técnica», especificada en la cláusula 7.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre C: «Proposición Económica», especificada en la cláusula 7.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las doce horas del quinto día hábil al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas, sita en Avda. de Eritaña, núm. 1, de Sevilla. Si fuese sábado o festivo, se pasará al siguiente día hábil, a la misma hora. El acto será público.

El importe del presente anuncio así como los demás gastos de difusión del mismo serán satisfechos por el adjudicatario.

Declaración de urgencia: Declaración de urgencia, según Resolución de la Dirección General de Planificación de fecha 23 de abril de 1998.

Sevilla, 22 de junio de 1998.- El Director General, Rafael Silva López.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 17 de junio de 1998, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica.

Esta Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Almería, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones

Públicas, hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

Expediente número: 10/98 R.P.

Denominación: Concurso de Limpieza Residencia de Tercera Edad de Almería.

Sistema de adjudicación: Concurso público por procedimiento abierto.

Empresa adjudicataria: «Centro Especial de Empleo Verdiblanca».

Importe de adjudicación: 7.982.563 ptas.

Fecha de adjudicación: 1.6.98.

Almería, 17 de junio de 1998.- El Delegado, Luis López Jiménez.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 15 de junio de 1998, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca subasta de obras. (PP. 2030/98).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio.

c) Número de expediente: 98/40947.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Proyecto modificación espacios planta ático para zona administrativa y reforma aseos planta segunda Facultad Geografía e Historia.

b) División por lotes y número: Lote único.

c) Lugar de ejecución: Facultad Geografía e Historia, Sevilla.

e) Plazo de ejecución: Dos meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 12.646.589 ptas.

5. Garantías. Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Universidad de Sevilla, Registro General.

b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41004.

d) Teléfono: 95/455.10.40.

e) Telefax: 95/455.10.13.

f) Fecha límite obtención documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C completo, Categoría D.

b) Otros requisitos: Los indicados en el Pliego.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales a partir del siguiente a esta publicación.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.^a Entidad: Universidad de Sevilla.

2.^a Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.

3.^a Localidad y Código Postal: Sevilla, 41004.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad de Sevilla.

b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Al cuarto día hábil a partir del siguiente al de finalización de presentación de ofertas (si fuera sábado, se trasladaría al siguiente día hábil).

e) Hora: 9,30 horas.

10. Otras informaciones: Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 15 de junio de 1998.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

RESOLUCION de 22 de junio de 1998, de adjudicación del suministro que se cita.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Area de Seguridad Ciudadana, Sección de Apoyo Jurídico.

c) Número de expediente: 269/97.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Adquisición del suministro de motocicletas de fabricación equipadas policialmente para la Policía Local.

c) Lote: 9.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 19, de 17.2.98.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 12.375.000 pesetas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: C.M. de Gobierno 7.5.98.

b) Contratista: J.P. Todomoto, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 12.373.875 ptas.

Sevilla, 22 de junio de 1998.- El Teniente de Alcalde, Delegado de Seguridad Ciudadana.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución por la que se declara la extinción del permiso de funcionamiento del Salón Recreativo que se cita.

Examinado el expediente número 351/88 de Empresas Titulares de Salones, cuyo titular es Ruiz Ruiz, Antonio, empresa inscrita con el número TJA000333, se procede a considerar los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Unico. Que se ha comprobado que en el Salón Recreativo, sito en C/ Escalinata, s/n, Edif. Sol, bajo, de Almería, cuyo titular es Ruiz Ruiz, Antonio, empresa Titular de Salones de la Junta de Andalucía, se desarrolla una actividad distinta para la que fue autorizado.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Unico. Que el Decreto 180/1987, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Salones Recreativos y Salones de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su artículo 25.1.e), establece que el permiso de funcionamiento podrá extinguirse por la comprobación de inexactitudes esenciales en alguno de los datos expresados en la solicitud de autorización.

Vistos: La Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el precepto legal citado, y demás normas de general y pertinente aplicación esta Dirección General ha resuelto declarar la extinción del permiso de funcionamiento del Salón Recreativo, sito en C/ Escalinata, s/n, Edif. Sol, bajo, de Almería.

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, en el plazo y con los requisitos señalados en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A N E X O

Expediente: E.T.S. 351/88.
Interesado: Ruiz Ruiz, Antonio.

Sevilla, 12 de junio de 1998.- El Director General, Rafael Martín de Agar y Valverde.

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución por la que se declara la extinción del permiso de funcionamiento del Salón Recreativo que se cita.

Examinado el expediente número 113/92 de Empresas Titulares de Salones, cuyo titular es Sánchez Rodríguez, Manuel, empresa inscrita con el número TJA001799, se procede a considerar los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Unico. Que por el Servicio de Inspección de esta Dirección General, se ha comprobado que el Salón Recreativo sito en C/ Castillo de Utrera, 25, de Sevilla, cuyo titular es Sánchez Rodríguez, Manuel, empresa Titular de Salones de la Junta de Andalucía, se encuentra cerrado, sin que por el titular se haya notificado el cierre temporal del mismo.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Unico. Que el Decreto 180/1987, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Salones Recreativos y Salones de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su artículo 25.1.g), establece que el permiso de funcionamiento podrá extinguirse por la ejecución de modificaciones de las previstas en el artículo 26.1 y 2 del presente Reglamento, sin haber obtenido la autorización previa.

Vistos: La Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el precepto legal citado, y demás normas de general y pertinente aplicación esta Dirección General ha resuelto declarar la extinción del permiso de funcionamiento del Salón Recreativo, sito en C/ Castillo de Utrera, 25, de Sevilla.

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, en el plazo y con los requisitos señalados en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A N E X O

Expediente: E.T.S. 113/92.
Interesado: Sánchez Rodríguez, Manuel.

Sevilla, 12 de junio de 1998.- El Director General, Rafael Martín de Agar y Valverde.

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución por la que se declara la extinción del permiso de funcionamiento del Salón Recreativo que se cita.

Examinado el expediente número 14/89 de Empresas Titulares de Salones, cuyo titular es Miguel Fernández, Antonio, empresa inscrita con el número TJA000769, se procede a considerar los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Unico. Que por la entidad Miguel Fernández, Antonio, empresa titular del Salón Recreativo sito en C/ Cenacheros, s/n, de Málaga, se ha solicitado la extinción del permiso de funcionamiento del citado salón.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Unico. Que el Decreto 180/1987, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Salones Recreativos y Salones de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

en su artículo 25.1.c) establece que el permiso de funcionamiento podrá extinguirse por voluntad de la empresa titular del salón, manifestada por escrito dirigido al órgano que concedió la autorización.

Vistos: La Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el precepto legal citado, y demás normas de general y pertinente aplicación, esta Dirección General ha resuelto declarar la extinción del permiso de funcionamiento del Salón Recreativo, sito en C/ Cenacheros, s/n, de Málaga.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, en el plazo y con los requisitos señalados en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A N E X O

Expediente: E.T.S. 14/89.
Interesado: Miguel Fernández, Antonio.

Sevilla, 16 de junio de 1998.- El Director General, Rafael Martín de Agar y Valverde.

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica solicitud de reconstitución de fianza de la empresa titular de Salones Marecu, SA. (E.T.S. 618/88).

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el domicilio de los interesados, la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas ha resuelto la publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de los requerimientos de reconstitución de las fianzas reglamentarias, por ejecución de la que hasta ahora había sido constituida, a la empresa titular de salones que se relaciona en el Anexo, confiriéndole un plazo de ocho días hábiles para que efectúe dicha recons-

titución en los términos previstos en el Reglamento de Salones Recreativos y Salones de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, se procedería a la cancelación de la Inscripción en el Registro Administrativo correspondiente, y en su consecuencia, la extinción de todos los permisos de apertura de Salones Recreativos y de Juego que tuviere concedidos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

A N E X O

Expediente: E.T.S. 618/88.
Interesado: Marecu, S.A.

Sevilla, 16 de junio de 1998.- El Director General, Rafael Martín de Agar y Valverde.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de gestión de tributos.

Por esta Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, intentada por dos veces la notificación de actos de gestión tributaria de conformidad y en los términos establecidos en el art. 105.3 y 4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE 313, de 31 de diciembre de 1997), y no habiendo sido posible su realización por causas no imputables a esta Administración Tributaria.

Se cita por medio de este anuncio, conforme establece el art. 105.6 del citado texto legal, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta Delegación Provincial, calle Trajano, 13, Servicio de Gestión de Ingresos Públicos, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento señalado para comparecer.

RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

Sujeto Pasivo/Oblig. Tributario	N.I.F	Expediente	Procedimiento	Sujeto Pasivo/Oblig. Tributario	N.I.F	Expediente	Procedimiento
AEROCARDS SA	A04021168	1837/93/AJD	LIQUIDACION	DE LA PAZ NAVARRETE FERNANDEO	27176136E	3231/95/D DA4*	BASE
ALARCON PEÑUELA JOSE	23368641C	9744/93/D DA4*	BASE	DEL ASUILLA MARTIN FRANCISCO	27084094F	26/95/TPO	LIQUIDACION
ALONSO SANCHEZ JUAN PEDRO	27232213X	346/97/S	LIQUIDACION	DESARROLLO HIDRICO ANDALUZ SA	A04202172	13450/95/TPO	LIQUIDACION
AMATE BUENO ALICIA	27242262G	8209/89/TPO	LIQUIDACION	DOMINGUEZ PATON ALGA	2099880A	56/97/TPO	LIQUIDACION
AMBULANCIAS CONTRERAS ALCALDE SL	B04231353	10016/95/OS	LIQUIDACION	DOMINGUEZ PATON OLGA	2099880A	219/96/TPO	LIQUIDACION
AMELA TROYANO JORGE	34852790Q	3947/94/D DA4*	BASE	EGEA MARTINEZ FRANCISCO JAVIER	27514189G	1662/98/AJD	LIQUIDACION
ANDALUCIA CONSTRUCCIONES EDIF. SA	A044018818	10968/87/TPO	LIQUIDACION	ESQUINAS CASTRO M JOSE	27530184N	8893/93/D DA4*	BASE
ANISUR ANALISTAS INVERS. DEL SUR SL	B04156840	30566/97/AJD	LIQUIDACION	FERNANDEZ RUANO DOMINGO	27236938S	224/96/TPO	LIQUIDACION
ANTEQUERA MARTIN PURIFICACION	23721258R	640/95/D DA4*	LIQUIDACION	FISHER DAVID ROBERT Y OTRO	X1474677D	92633/94/TPO	LIQUIDACION
AUTOS CARBONELL SL	B04130811	87/96/TPO	LIQUIDACION	FRENICHE TORRES MANUEL	27237717J	33719/97/AJD	LIQUIDACION
BAHIA DE ENIX SA	A04060455	7055/89/AJD	LIQUIDACION	FRUTAS NITETO E HIJOS SL	B04110474	2109/90/D DA4*	BASE
BAHIA DE ENIX SA	A04060455	338/89/AJD	LIQUIDACION	GABORMAN SA	A04114922	1066/95/TPO	LIQUIDACION
BATISTA MARTINEZ PEDRO BARTOLOME	27214122Q	27165/97/AJD	LIQUIDACION	GALDEANO FERNANDEZ JOSE	23540586L	13988/95/D DA4*	BASE
BORSCH CHRISTINE	X1914194L	2188/95/D DA4*	BASE	GALDEANO GARCIA MIGUEL	27529123D	11936/95/D DA4*	BASE
CACOUB ALANIN PIERRE LALOU	X0377213J	16/97/P	LIQUIDACION	GALLARDO CUENCA FRANCISCO	40310370H	25778/95/D DA4*	BASE
CARIBE MOTORS SL	B04163361	112/97/TPO	LIQUIDACION	GALLEGO CLAVERO ANTONIO	50422814Y	36111/97/AJD	LIQUIDACION
CARMONA ARGOS LUIS	27204044N	720/94/D DA4*	BASE	GARCIA MARIN LAUREANO	110513K	628/95/D DA4*	LIQUIDACION
CARREÑO GARCIA FRANCISCO	27505038M	7068/96/AJD	LIQUIDACION	GARCIA MELLADO JUAN MANUEL	34850334K	15813/96/TPO	LIQUIDACION
CAZORLA MARTINEZ JULIAN	27177347H	1223/96/S	LIQUIDACION	GHERIG LUIS	6222728	8155/95/D DA4*	BASE
CB MAYORAZGO	E04146858	16749/91/AJD	LIQUIDACION	GOMEZ AMAT ALFREDO	27102126F	25490/95/D DA4*	BASE
COLONNA SALVATORE	X1885920N	29154/97/AJD	LIQUIDACION	GOMEZ RUBIANO JOSE MANUEL	46530797A	9169/95/D DA4*	BASE
COMERC. AUTOMOVILES ALMERIENSES SA	A04027769	110/96/TPO	LIQUIDACION	GOMEZ SANCHEZ ANTONIO	74570085Z	9169/95/D DA4*	BASE
CONSTRUCCIONES LA ALDEILLA SA	A28645778	14822/89/AJD	LIQUIDACION	GONZALEZ MORILLAS ENCARNACION	27235845G	19432/90/D DA4*	BASE
CONTRERAS SUAREZ MIGUEL ANGEL	34859594N	28/95/TPO	LIQUIDACION	GOUGH ALICE MOUD	X0195617W	12083/95/D DA4*	BASE
CONTRERAS TORRES MARIA DOLORES	27501683P	6663/97/TPO	LIQUIDACION	GOUGH HERBERT CHARLES	X0195618A	12083/95/D DA4*	BASE
CUENCA SANCHEZ DOLORES	40248371G	875/95/D DA4*	LIQUIDACION	HERNANDEZ GARCIA JUAN ANTONIO	27518779S	26771/95/TPO	LIQUIDACION
CUENCA SANCHEZ DOLORES	40248371G	25778/95/D DA4*	BASE	HERRANDEZ ZAPATA JUANA JOSEFA	27188794B	54/98/D DA4*	LIQUIDACION

RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

Sujeto Pasivo/Oblig. Tributario	N.I.F.	Expediente	Procedimiento	Sujeto Pasivo/Oblig. Tributario	N.I.F.	Expediente	Procedimiento
HERRADA CRUZ BERNABE	27045988N	8617/95/D DA4*	BASE	MANZANO FERNANDEZ M ENCARNACION	27516602Q	247/96/TPO	LIQUIDACION
HTDROLOGICA TERRESTRE SA	A04234555	16092/95/OS	LIQUIDACION	MAÑAS MUÑOZ FRANCISCO JOSE	27494888E	15478/96/AJD	LIQUIDACION
IBAÑEZ ENRIQUEZ MARIANO	V038706717	16213/88/TPO	LIQUIDACION	MARROLDI FRANCO	X1250129X	4323/95/D DA4*	BASE
INDALPOPOST SL	B04202404	73/96/TPO	LIQUIDACION	MARTIN VIÑOLO JUÁN Y ESPOSA	27217863P	19676/97/AJD	LIQUIDACION
INDALPOPOST SL	B04202404	74/96/TPO	LIQUIDACION	MARTINEZ JIMENEZ JOSE	27238298L	8441/95/D DA4*	BASE
INICIATIV Y PROMOC. DEL SURESTE SL	B90688914	503/96/AJD	LIQUIDACION	MARTINEZ LOPEZ JUAN	27212886E	14093/90/D DA4*	BASE
INVERSIONES IUBRIN SA	A04100459	7190/94/D DA4*	BASE	MARTINEZ RUIZ JUSTO Y OTRO	23204749A	9086/96/AJD	LIQUIDACION
JIMENEZ GONZALEZ ANTONIO LUIS	52350567Z	436/98/AJD	LIQUIDACION	MORALES ALONSO JOSE	27527144P	29637/97/AJD	LIQUIDACION
JIMENEZ LAIGLESIA JOSE	27102315N	671/96/D DA4*	LIQUIDACION	MORENO MORENO ANTONIA	75210175Z	22109/96/AJD	LIQUIDACION
JIMENEZ MORALES JUAN RAFAEL	27499423W	15697/90/D DA4*	BASE	MOUHSEN ELKJIRI	X1342364S	7018/95/AJD	LIQUIDACION
JOYA EMMANUEL NORBERT	X2006094B	20633/95/D DA4*	BASE	MUÑOZ ERIKSSON MICHEL JOHN	34862847E	14159/95/D DA4*	BASE
KNOPP GERTRUD JOSEPHINE	X0018329C	45/97/P	LIQUIDACION	MUÑOZ RAMIREZ ENRIQUE	2689903P	27253/95/D DA4*	BASE
KRUGER ARNIM	4005083312	2188/95/D DA4*	BASE	MURPHY PAUL EDWAED	B0083036S	16970/93/AJD	LIQUIDACION
LAKOUISS RAHAL	X1296707J	160/97/TPO	LIQUIDACION	NAVARRO HERVAS DOLORES CARMEN	22209820P	1824/89/TPO	LIQUIDACION
LANGLE SIERRA JAIME	27519735M	70/88/90	LIQUIDACION	NAVARRO Y CIRERA SA	A04026522	15894/91/OS	LIQUIDACION
LANGLE SIERRA FRANCISCO ASIS	34858479R	70/88/90	LIQUIDACION	NORIAS BLANCAS SL	B18222208	50057/90/AJD	LIQUIDACION
LÁNGLE SIERRA ISABEL	45588085S	70/88/90	LIQUIDACION	NORIAS BLANCAS SL	B18222208	9015/AJD	LIQUIDACION
LÁNGLE SIERRA M FRANCISCA	27509335R	70/88/90	LIQUIDACION	OSCAR MOTOR SL	B30294277	27/96/TPO	LIQUIDACION
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO	27231743L	623/95/D DA4*	LIQUIDACION	OSCAR MOTOR SL	B30294227	170/96/TPO	LIQUIDACION
LOPEZ GARCIA JOSE ANDRES	23713072A	18856/90/AJD	LIQUIDACION	OSCAR MOTOR SL	B30294227	171/96/TPO	LIQUIDACION
LOPEZ MORENO JOSE MARIA	8911989H	161/97/TPO	LIQUIDACION	OSCAR MOTOR SL	B30294227	172/96/TPO	LIQUIDACION
M. ROSA RIVERA PEREZ SL	B04185294	24362/96/OS	LIQUIDACION	OSCAR MOTOR SL	B30294227	101/97/TPO	LIQUIDACION
M. SUAREZ HIDALGO PROMOC INMOB SL	B04245908	14782/96/AJD	LIQUIDACION	OSCAR MOTOR SL	B30294227	44/98/TPO	LIQUIDACION
MAGAÑA NAVARRO LUIS	22094229S*	24208/95/AJD	LIQUIDACION	OSORIO SANCHEZ MANUEL	27182573T	11904/95/D DA4*	BASE
MAGAÑA SANCHEZ ANTONIO	50526494W	2427/95/AJD	LIQUIDACION	PEREZ DE PERCEVAL DE LA CAMARA C.	27183425R	8393/91/D DA4*	BASE
MANZANO CARRASCO ANDRES	27504364K	462/95/D DA4*	LIQUIDACION	PEREZ DE PERCEVAL Y DEL MORAL M MAR	543587M	8393/91/D DA4*	BASE
MANZANO CARRASCO ANDRES	27504364K	12284/92/TPO	LIQUIDACION	PEREZ VARGAS JUAN JOSE	27499246D	4093/96/TPO	LIQUIDACION

RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

Sujeto Pasivo/Oblig. Tributario	N.I.F.	Expediente	Procedimiento	Sujeto Pasivo/Oblig. Tributario	N.I.F.	Expediente	Procedimiento
PICOLI SA	A058673468	6515/89/TPO	LIQUIDACION	SANDOR ISTARI	X1226227M	105/97/D DA4*	LIQUIDACION
PROMOC. DE ALMERIA SA (PROALSA)	A04055539	1652/88/TPO	LIQUIDACION	SEGOVIA MADRID LUIS	5576923K	3926/96/D DA4*	BASE
PROMOCIONES ACIN SL	B04043501	1917/94/OS	LIQUIDACION	SEGOVIA RODRIGUEZ CARMEN MARIA	75236098Q	3926/96/D DA4*	BASE
PROMOCIONES ARQUIBEL SA	A04109302	9999/89/TPO	LIQUIDACION	SIERRA NEVADA TOURS SL	B04246096	236/96/TPO	LIQUIDACION
PROMOCIONES FRACOISA SA	A78160108	11235/90/AJD	LIQUIDACION	SITTE GUNTER	X0857163E	14833/95/D DA4*	BASE
PROMOCIONES MOHUSA SA	A79245015	6818/90/AJD	LIQUIDACION	SOLER HERRERO M DOLORES ROCIO	108165L	1426/95/D DA4*	LIQUIDACION
PROMOCIONES QUINTELA SL	B04070470	10053/88/TPO	LIQUIDACION	SUANES CAZARES ENCARNACION	26996456E	27/95/TPO	LIQUIDACION
PUIG GONZALO FRANCISCO JAVIER	50401613B	7073/96/TPO	LIQUIDACION	TIPADO COELLO JOSE LUIS	30445083Y	640/93/D	LIQUIDACION
QUESADA RUBIA ISABEL	24781896V	13351/95/D DA4*	BASE	TORDEL SL	B04169538	15401/93/D DA4*	BASE
RAMOS LOPEZ PABLO	46119782K	1423/95/D DA4*	LIQUIDACION	VALLECILLOS SIERRA PEDRO Y OTRA	27257550C	207/98/D DA4*	LIQUIDACION
RAYA GALINDO MANUEL Y OTRA	38971684R	205/96/D D.A.4*	LIQUIDACION	VIZCAINO HERNANDEZ ANTONIO	36682895B	13672/89/TPO	LIQUIDACION
RESIDENCIAL LUZ SOC COOP ANDALUZA	F04121594	13963/90/AJD	LIQUIDACION	VON GURETZKY CORNITZ KARL HEINZ D.	X2139084S	14671/96/TPO	LIQUIDACION
RODRIGUEZ ESCAMEZ ISABEL	27031645K	22875/95/D DA4*	BASE	ZAHIR NOUREDDINE	X1219649M	11/95/TPO	LIQUIDACION
RODRIGUEZ RUIZ JUAN JULIO	27264934K	16157/91/D DA.4*	BASE				
RODRIGUEZ SUANES SL	B04123626	107/96/TPO	LIQUIDACION				
RODRIGUEZ SUANES SL	B04123626	130/95/TPO	LIQUIDACION				
RODRIGUEZ YEPES LUISA (REPRESENT. DEL MENOR MOLINA RODRIGUEZ DANIEL)	2751197L	1013/91/D	LIQUIDACION				
ROMERO RODRIGUEZ JOSE ANTONIO	51304430D	213/96/D DA4*	LIQUIDACION				
ROSA LOPEZ FRANCISCO	27187469C	3671/91/TPO	LIQUIDACION				
RUIZ BERENGUEL ONOFRE	27197219H	1170/95/D DA4*	BASE				
RUIZ BERENGUEL ONOFRE	27179219H	1171/95/D DA4*	BASE				
RUIZ MOLINA ANTONIO	27174156R	166697/96/TPO	LIQUIDACION				
RUMAITLAS SL	B04032934	2334/95/D DA4*	BASE				
RUSANTO SL	B04105185	9373/90/AJD	LIQUIDACION				
SALAS MURCIA MARIA ISABEL	27266551Q	363/95/TPO	LIQUIDACION				
SANCHEZ MARTINEZ CARMEN	26980640F	53/97/P	LIQUIDACION				

Almería, 23 de junio de 1998.- El Delegado, Manuel Requena García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria.

Por esta Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía se ha intentado por dos veces la notificación de actos de gestión de tributos cedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma, sin que haya sido posible su realización por causas ajenas a la voluntad de esta Administración Tributaria.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 105 y en el apartado 5 del artículo 124 de la Ley General Tributaria 230/1963, de 28 de diciembre, en la redacción introducida por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE núm. 313, de 31 de diciembre de 1997) se cita, por medio de este anuncio, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en el Negociado de Notificaciones del Servicio de Gestión de Ingresos Públicos de esta Delegación Provincial, sita en la calle Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 22, en Málaga, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES

COD. 4985	DOC. /	LOZANO RUIZ JOSE MANUEL	IMPORTE:	4,574
LIQUIDACION:	RK- 35/95			
COD. 10011	DOC. 794/95	PEREZ GARCIA GENARO	IMPORTE:	138,274
LIQUIDACION:	T0- 33569/95			
COD. 10180	DOC. 28564/95	VEGA ZAPFA JOSE	IMPORTE:	94,091
LIQUIDACION:	T0- 34195/95			
V. DECLARADO:	2,120,000	MALAGA	V. COMPROBADO:	1,401,750
V. DECLARADO:	2,270,000	MALAGA	V. COMPROBADO:	2,234,790
COD. 10191	DOC. 24817/95	RODAZRI MARYAM H.A.B.	IMPORTE:	68,603
LIQUIDACION:	T0- 34206/95			
V. DECLARADO:	8,800,000	TORREMOLIN	V. COMPROBADO:	9,892,350
COD. 10237	DOC. 1783/94	ATENCIA HERA RAFAELA	IMPORTE:	414/95
NUM. TOTAL DE LIQUID.	2	S3 413/95-S3		
COD. 10315	DOC. 445/94	LIMA PASTOR BERNARDO	IMPORTE:	132,490
LIQUIDACION:	D1- 179/95			
COD. 10454	DOC. 25127/95	SAENZ CRUZ MARIA INMACULADA	IMPORTE:	3,602
LIQUIDACION:	T5- 31519/95			
COD. 10436	DOC. 25128/95	SAENZ CRUZ MARIA DEL CARMEN	IMPORTE:	3,602
LIQUIDACION:	T5- 31520/95			
COD. 10692	DOC. 41938/94	URBANO NAVAS M ANGELES	IMPORTE:	23,182
LIQUIDACION:	T0- 31810/95			
COD. 10987	DOC. 35264/94	SARFATI ALBERT OSCAR	IMPORTE:	11,129
LIQUIDACION:	T0- 32159/95			
COD. 11561	DOC. 27845/95	CRUZ GALVEZ JESUS	IMPORTE:	16,222
LIQUIDACION:	T0- 34267/95			
V. DECLARADO:	4,000,000	MALAGA	V. COMPROBADO:	4,261,320
COD. 11620	DOC. 26497/95	RUIZ RUIZ NATALIA	IMPORTE:	22,558
LIQUIDACION:	T0- 34293/95			
V. DECLARADO:	5,700,000	MALAGA	V. COMPROBADO:	2,260,440
COD. 11621	DOC. 26497/95	RUIZ RUIZ PABLO	IMPORTE:	22,558
LIQUIDACION:	T0- 34294/95			
V. DECLARADO:	5,700,000	MALAGA	V. COMPROBADO:	2,260,440
COD. 11694	DOC. 53058/94	RODRIGUEZ SUAREZ MARIA DEL PILAR	IMPORTE:	16,950
LIQUIDACION:	T0- 34305/95			
V. DECLARADO:	4,500,000	RINCON VIC	V. COMPROBADO:	4,757,940
COD. 11790	DOC. 25218/94	CRUZADO CAMPOS RAFAEL	IMPORTE:	23,330
LIQUIDACION:	T0- 34338/95			
V. DECLARADO:	200,000	MALAGA	V. COMPROBADO:	537,300

COD. 11931	DOC. 26342/94	PINOS DE ALHAURIN S.A.	IMPORTE:	18,474
LIQUIDACION:	T5- 31893/95			
V. DECLARADO:	911,750	ALHAURIN T	V. COMPROBADO:	3,197,689
COD. 12029	DOC. 26497/95	RUIZ RUIZ PABLO	IMPORTE:	23,132
LIQUIDACION:	T0- 30076/96			
V. DECLARADO:	5,700,000	MALAGA	V. COMPROBADO:	2,260,440
COD. 12862	DOC. 46757/94	COMEZ GARCIA RAFAEL	IMPORTE:	78,229
LIQUIDACION:	T0- 34470/95			
V. DECLARADO:	2,500,000	R. VICTORIA	V. COMPROBADO:	3,670,800
COD. 12863	DOC. 46225/94	LOPEZ PEREZ ANA MARIA	IMPORTE:	287,356
LIQUIDACION:	T0- 34471/95			
V. DECLARADO:	2,290,000	MALAGA	V. COMPROBADO:	6,598,800
COD. 13378	DOC. 16289/95	CARRILLO ATERO ALFONSO JESUS	IMPORTE:	48,373
LIQUIDACION:	T0- 34520/95			
V. DECLARADO:	12,000,000	MALAGA	V. COMPROBADO:	12,751,200
COD. 13387	DOC. 12241/95	VILCHES BELLIDO J. ANTONIO	IMPORTE:	51,538
LIQUIDACION:	T0- 34529/95			
V. DECLARADO:	7,300,000	MALAGA	V. COMPROBADO:	8,095,680
COD. 13425	DOC. 38317/94	MERIDA BERMUDEZ ANA	IMPORTE:	25,263
LIQUIDACION:	T0- 31799/95			
COD. 14931	DOC. 2701/93	SILVA MAROTO MARIA-CONCEPCION	IMPORTE:	451,084
LIQUIDACION:	S3- 796/95			
COD. 14984	DOC. 2079/95	MORENO PINAZO ANTONIO	IMPORTE:	48,558
LIQUIDACION:	S3- 198/96			
V. DECLARADO:	1,333,654	MALAGA	V. COMPROBADO:	3,767,904
COD. 15071	DOC. 12327/95	GUTIERREZ RAMOS ANTONIO	IMPORTE:	55,997
LIQUIDACION:	T0- 33754/95			
COD. 15075	DOC. 9675/95	NAVARRO PATO M. VICTORIA	IMPORTE:	26,590
LIQUIDACION:	T0- 33738/95			
COD. 15360	DOC. 35996/94	FERTIL S.L.	IMPORTE:	70,152
LIQUIDACION:	T0- 32698/95			
COD. 15436	DOC. 31064/95	JIMENEZ MORENO PATROCINIO	IMPORTE:	108,722
LIQUIDACION:	T0- 33287/95			
COD. 15449	DOC. 501/95	DE LA CRUZ PEREZ VICENTE	IMPORTE:	17,370
LIQUIDACION:	T0- 33767/95			
COD. 15450	DOC. 830/95	MONTANO MENDOZA JOSE LUIS	IMPORTE:	119,090
LIQUIDACION:	T0- 33763/95			
COD. 16206	DOC. 916948/94	LELOUTRE PRIOR JULIO EDGAR	IMPORTE:	2,373
LIQUIDACION:	T7- 30221/95			
COD. 16229	DOC. 912692/94	HERMOSO ROMAN MARIA DOLORES	IMPORTE:	12,118
LIQUIDACION:	T7- 30247/95			
COD. 16270	DOC. 7203/95	STALENAOEY ANNE THERESIA	IMPORTE:	28,371
LIQUIDACION:	T0- 32920/95			
COD. 16271	DOC. 7204/95	STALENAOEY ANNE THERESIA	IMPORTE:	37,337
LIQUIDACION:	T0- 32921/95			
COD. 16315	DOC. 903099/95	LA MIRAGE ENTERPRISES S.L.	IMPORTE:	8,105
LIQUIDACION:	T7- 30134/95			
COD. 16317	DOC. 903100/95	KESY FLILIPPE ROGER JOSEPH	IMPORTE:	4,218
LIQUIDACION:	T7- 30136/95			
COD. 16436	DOC. 25423/95	RODRIGUEZ LOPEZ RAIMUNDO	IMPORTE:	41,113
LIQUIDACION:	T0- 33371/95			
COD. 16597	DOC. 32608/94	ANELLI ROSA	IMPORTE:	3,539
LIQUIDACION:	T0- 32002/95			
COD. 16607	DOC. 53696/94	BARCEL MABANA EVELYN	IMPORTE:	623,271
LIQUIDACION:	T0- 32209/95			
COD. 16977	DOC. 1491/95	RUBIO AVILA FRANCISCO	IMPORTE:	68,096
LIQUIDACION:	S3- 279/96			
V. DECLARADO:	1,748,448	UR MARIA ROSA 4 60 B MALAGA	V. COMPROBADO:	3,353,011
COD. 17774	DOC. 707/95	BRAVO MONTES ANTONIA	IMPORTE:	91,954
LIQUIDACION:	T4- 70/96			
V. DECLARADO:	640,000	CL UBRIQUE 10 MALAGA	V. COMPROBADO:	1,200,000
V. DECLARADO:	640,000	CL UBRIQUE 10 MALAGA	V. COMPROBADO:	965,999
V. DECLARADO:	640,000	CL UBRIQUE 10 MALAGA	V. COMPROBADO:	1,143,600
COD. 17823	DOC. 266/95	SANCHEZ NAVARRO TIMONET ISABEL	IMPORTE:	179,887
LIQUIDACION:	D1- 105/96			
V. DECLARADO:	2,000,000	CL MIRAORQUIDEAS 27 40 MALAGA	V. COMPROBADO:	3,467,520
COD. 17831	DOC. 615/95	VEGA CABALLERO FRANCISCO MANUEL	IMPORTE:	203,806
LIQUIDACION:	T4- 78/96			
V. DECLARADO:	42,552	CL TENIENTE ALVARE 1 30 MALAGA	V. COMPROBADO:	2,680,732
V. DECLARADO:	500,000	CL TENIENTE ALVARE 1 30 MALAGA	V. COMPROBADO:	3,398,112
COD. 17914	DOC. 32746/95	SANTIAGO PAVON MANUEL	IMPORTE:	43,622
LIQUIDACION:	T0- 30159/96			
V. DECLARADO:	10,000,000	CL LANZAROTE DEL L MALAGA	V. COMPROBADO:	5,677,050
COD. 18642	DOC. 910088/94	RANDO SALGUERO FRANCISCO JOSE	IMPORTE:	2,442
LIQUIDACION:	T7- 30168/95			

COD. 18643	DOC. 52175/94	CAMPOS PAEZ FRANCISCO	LIQUIDACION: T0- 32956/95	IMPORTE: 36,121	COD. 17496	DOC. 916385/94	MELKERSON AND NOTT S.L.	LIQUIDACION: T7- 30111/95	IMPORTE: 5,773
COD. 18774	DOC. 13687/95	RUIZ RUIZ ANTONIA	LIQUIDACION: T0- 30008/96	IMPORTE: 235,320	COD. 17506	DOC. 918638/94	SANCHEZ LOPEZ ANA ISABEL	LIQUIDACION: T7- 30106/95	IMPORTE: 7,585
COD. 20345	DOC. 910333/95	HEREDIA BERMUDEZ MANUEL	LIQUIDACION: T7- 30874/95	IMPORTE: 25,053	COD. 17513	DOC. 914616/93	TRAVIS IRENE	LIQUIDACION: T7- 30025/95	IMPORTE: 16,876
COD. 20475	DOC. 1422/95	DIAZ MENDARO ISABEL	LIQUIDACION: S3- 435/96	IMPORTE: 249,403	COD. 17525	DOC. 926003/94	DRECKPOT MICHAEL JEANNE LECTE	LIQUIDACION: T7- 30002/95	IMPORTE: 8,465
PZ BAILEN 5 70		MALAGA	V. DECLARADO: 1,600,000	V. COMPROBADO: 5,334,660	COD. 17526	DOC. 900119/94	MARTINEZ LUNA MARTA GERONIMA	LIQUIDACION: T7- 30072/95	IMPORTE: 15,249
COD. 20760	DOC. 40992/95	APARCAMIENTOS BENYAMINA S.L.	LIQUIDACION: T5- 30304/96	IMPORTE: 9,724	COD. 17527	DOC. 914111/93	WEBBER, TIMOTHY JHON H.	LIQUIDACION: T7- 30073/95	IMPORTE: 105,065
UR BENYAMINA, DE		TORREMOLIN	V. DECLARADO: 3,000,000	V. COMPROBADO: 4,500,000	COD. 17548	DOC. 900253/95	URRANO MARIN ANTONIO	LIQUIDACION: T7- 30085/95	IMPORTE: 12,200
COD. 20789	DOC. 27648/93	ESTRUCTURAS REINA ISABEL S.A. LABORAL	NUM. TOTAL DE LIQUID. 2 T5 30335/96-T5 30336/96		COD. 17551	DOC. 913577/93	HASSIKENE PIRJO KILLYRI	LIQUIDACION: T7- 30041/95	IMPORTE: 33,747
URB. HACIENDA MANILA		RINCON VICT	V. DECLARADO: 166,930,997	V. COMPROBADO: 350,532,564	COD. 17558	DOC. 911071/93	NUÑEZ VARONA JONATAN	LIQUIDACION: T7- 30048/95	IMPORTE: 15,455
URB. HACIENDA MANILA		RINCON VICT	V. DECLARADO: 192,696,997	V. COMPROBADO: 411,858,164	COD. 17559	DOC. 914762/93	ATKINSON CLARK MOLLY	LIQUIDACION: T7- 30024/95	IMPORTE: 10,675
COD. 20973	DOC. 34440/94	LOPEZ DEL RIO CATALINA	LIQUIDACION: T0- 30248/96	IMPORTE: 18,908	COD. 17563	DOC. 902021/94	IMPORT EXPORT INTERNACIONAL INVESTMENTS	LIQUIDACION: T7- 30019/95	IMPORTE: 38,073
CL EUGENIO GROSS		MALAGA	V. DECLARADO: 7,000,000	V. COMPROBADO: 3,773,680	COD. 17565	DOC. 914759/93	CANAS PENALVER PIEDAD	LIQUIDACION: T7- 30020/95	IMPORTE: 53,235
COD. 21001	DOC. 1007/95	CARRASCO BUENDIA FRANCISCO	LIQUIDACION: T0- 30276/96	IMPORTE: 106,477	COD. 17577	DOC. 900194/94	CHRISTENSEN HANNE BRITA	LIQUIDACION: T7- 30015/95	IMPORTE: 25,919
CL ERNESTO		MALAGA	V. DECLARADO: 2,600,000	V. COMPROBADO: 4,152,384	COD. 17606	DOC. 9334/95	MARQUEZ GONZALEZ FRANCISCO	LIQUIDACION: T5- 31909/95	IMPORTE: 4,093
COD. 21103	DOC. 33564/95	RUIZ TORRES JUAN MANUEL	LIQUIDACION: T0- 31376/96	IMPORTE: 13,172	COD. 17608	DOC. 9309/95	COOP TRANSPORTES SAN ROQUEÑA	LIQUIDACION: T5- 31911/95	IMPORTE: 38,174
CL ESCRITOR ANTONI		MALAGA	V. DECLARADO: 600,000	V. COMPROBADO: 800,000	COD. 17625	DOC. 22191/95	PARRAS CABELLO MARIA DEL CARMEN	LIQUIDACION: T5- 30009/96	IMPORTE: 10,370
COD. 21349	DOC. 20558/95	GOTTLINGER HANS DIETER	LIQUIDACION: T0- 30367/96	IMPORTE: 129,388	COD. 17630	DOC. 13428/92	SALCEDO SANCHEZ JOSE	LIQUIDACION: T0- 30003/96	IMPORTE: 307,883
AV LIDO, DEL		TORREMOLIN	V. DECLARADO: 1,500,000	V. COMPROBADO: 3,460,320	COD. 17658	DOC. 472/88	DOMINGUEZ CASTILLO JUAN	LIQUIDACION: T0- 30109/96	IMPORTE: 151,500
COD. 21482	DOC. 22294/95	MOLINA ORTIGOSA ELISEO	LIQUIDACION: T0- 30512/96	IMPORTE: 122,030	COD. 17663	DOC. 27095/95	MUÑOZ GONZALEZ JOSE LUIS	LIQUIDACION: T5- 30101/96	IMPORTE: 8,983
CL MIRAFLORES		MALAGA	V. DECLARADO: 1,000,000	V. COMPROBADO: 2,857,504	COD. 17667	DOC. 26149/95	CUBO ALARCON JOSE MANUEL	LIQUIDACION: T5- 30113/96	IMPORTE: 6,210
COD. 21528	DOC. 16828/94	MARIN GALLESO MANUEL	LIQUIDACION: T0- 30554/96	IMPORTE: 14,992	COD. 17706	DOC. /	RIMARTIC S.L.	LIQUIDACION: SM- 312/95	IMPORTE: 33,054
COMARES		MALAGA	V. DECLARADO: 11,000	V. COMPROBADO: 180,000	NUM. TOTAL DE LIQUID.	2	SM 312/95-SM 314/95		
COD. 21801	DOC. 9485/95	RAMOS PLAZA JOSE MARTA	LIQUIDACION: T0- 30720/96	IMPORTE: 128,748	COD. 17707	DOC. /	RIMARTIC S.L.	LIQUIDACION: SM- 297/95	IMPORTE: 31,938
CL ESTEBANEZ CALDER		MALAGA	V. DECLARADO: 3,500,000	V. COMPROBADO: 5,406,750	NUM. TOTAL DE LIQUID.	3	SM 297/95-SM 299/95		
COD. 21990	DOC. 11345/95	CASASUS CHECA FRANCISCO JOSE	LIQUIDACION: T0- 30821/96	IMPORTE: 414,357	COD. 17708	DOC. /	RIMARTIC S.L.	LIQUIDACION: SM- 275/95	IMPORTE: 106,460
AV CARLOS HAYA		MALAGA	V. DECLARADO: 2,010,000	V. COMPROBADO: 8,434,530	NUM. TOTAL DE LIQUID.	2	SM 275/95-SM 276/95		
LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS									
COD. 10291	DOC. 1061/95	CIAROS GUTRADO DOLORES	LIQUIDACION: S3- 654/95	IMPORTE: 449,650	COD. 17709	DOC. /	RIMARTIC S.L.	LIQUIDACION: SM- 303/95	IMPORTE: 106,460
COD. 10313	DOC. 1578/95	GOMEZ CARNAGO CARMEN	LIQUIDACION: S3- 705/95	IMPORTE: 81,174	NUM. TOTAL DE LIQUID.	2	SM 303/95-SM 304/95		
COD. 10453	DOC. 647/93	AVILA ROJANO YOLANDA	LIQUIDACION: S2- 22/95	IMPORTE: 76,500	COD. 18440	DOC. 50498/95	GERRERO GRANADOS ANTONIO	LIQUIDACION: T5- 30218/96	IMPORTE: 74,035
COD. 10587	DOC. 2530/91	HAARLA EILA ILONA	LIQUIDACION: S3- 631/95	IMPORTE: 228,067	COD. 18596	DOC. 52043/95	PINERO MARTOS DOLORES	LIQUIDACION: T5- 30182/96	IMPORTE: 7,939
COD. 11296	DOC. 18290/89	VICO LOPEZ ISABEL	LIQUIDACION: T0- 33452/91	IMPORTE: 92,705	COD. 18840	DOC. 45051/95	ENCOPRADOS SANCHEZ GARCIA SL	LIQUIDACION: T5- 30166/96	IMPORTE: 4,500
COD. 15032	DOC. /	TEXSA S.A.	LIQUIDACION: RX- 29/96	IMPORTE: 18,550	COD. 19925	DOC. /	GARCIA CHINCHILLA CARLOS	LIQUIDACION: T0- 30078/96	IMPORTE: 198,031
COD. 15175	DOC. 24637/95	MUNOZ MARTINEZ MIGUEL	LIQUIDACION: T0- 34119/95	IMPORTE: 23,476	COD. 19951	DOC. /	SOCIEDAD DE FOMENTO INMOB. DEL SUR S.A.	LIQUIDACION: T5- 30140/96	IMPORTE: 56,241
COD. 15185	DOC. 31220/95	GARDU S.A.	LIQUIDACION: T5- 30038/96	IMPORTE: 78,210	NUM. TOTAL DE LIQUID.	3	T5 30140/96-T5 30142/96		
COD. 15223	DOC. 12618/95	VARGAS CABRERA PABLO	LIQUIDACION: T5- 31974/95	IMPORTE: 5,486	COD. 19962	DOC. /	CONSTRUCCIONES MORBLANCA S.L.	LIQUIDACION: T5- 30155/96	IMPORTE: 21,673
COD. 15267	DOC. 3361/95	CASAMAYOR CHICO S.L.	LIQUIDACION: T5- 31932/95	IMPORTE: 97,202	COD. 19975	DOC. /	SPANISH EAST-WEST PERMANENT EXPO S.L.	LIQUIDACION: T3- 30009/96	IMPORTE: 250
COD. 17265	DOC. /	MAXIMO S.A.	LIQUIDACION: SM- 377/95	IMPORTE: 5,509	COD. 20001	DOC. /	PEREZ RODRIGUEZ FRANCISCO	LIQUIDACION: T0- 30112/96	IMPORTE: 31,013
COD. 17267	DOC. /	ALGEPLAY S.L.	LIQUIDACION: SM- 365/95	IMPORTE: 5,509	COD. 20029	DOC. /	BACKTIME, S.L.	LIQUIDACION: T5- 30121/96	IMPORTE: 89,622
COD. 17277	DOC. /	JOTSA S.A.	LIQUIDACION: RX- 27/96	IMPORTE: 94,176	COD. 20098	DOC. /	GARCIA PAEZ JOSE LUIS	LIQUIDACION: T5- 30184/96	IMPORTE: 25,277
COD. 17286	DOC. /	RECREATIVOS COLOMBO S.L.	LIQUIDACION: J1- 7886/95	IMPORTE: 1,086,923	COD. 20110	DOC. /	HANDEKA RIOS PEDRO JOSE	LIQUIDACION: T5- 30195/96	IMPORTE: 5,908
COD. 17289	DOC. /	CANONES OLMO ANTONIO	LIQUIDACION: RX- 128/95	IMPORTE: 1,648	COD. 21335	DOC. 404/90	VAN-GRINSVEN TINE	LIQUIDACION: S3- 167/96	IMPORTE: 459,575
COD. 17333	DOC. 41971/94	DOINFA S.L.	LIQUIDACION: T0- 34114/95	IMPORTE: 181,243	COD. 21712	DOC. 1448/95	RUIZ ESTEBANEZ FRANCISCO	LIQUIDACION: S3- 403/96	IMPORTE: 106,887
COD. 17447	DOC. 912974/93	THURN BASBERG ANNE MARIE	LIQUIDACION: T7- 30036/95	IMPORTE: 18,174	COD. 49979	DOC. 1551/93	CUTIERREZ CORDON GABRIEL	LIQUIDACION: S3- 488/96	IMPORTE: 87,065
COD. 17495	DOC. 916340/94	LARA MEDINA ANTONIO	LIQUIDACION: T7- 30112/95	IMPORTE: 581					

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 30 de abril de 1998, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 1909/98).

Expte. núm. 7746.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, del 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/97, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Suministro eléctrico a Urbanización «Mirador de Calatrava» en Martos.

Características de la instalación:

Línea Eléctrica.

- Tipo: Subterránea D/C.
- Origen: Tramo CT. Lope de Vega/CT. Oficina.
- Final: CT. Urbanización.
- Longitud: 740 metros.
- Conductor: RHV 3 x 150 mm² Al.

Centro de Transformación.

- Tipo: Interior.
- Potencia: 630 Kva.

Red de baja tensión.

- Tipo: Subterránea.
- Longitud: 524 metros.
- Conductor: Al 0,6/1 KV 3,5 x 150 mm².

Presupuesto en ptas.: 7.538.280.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 30 de abril de 1998.- El Delegado, P.D. (Res. 31.10.96), El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.

RESOLUCION de 11 de mayo de 1998, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 1913/98).

Exp. núm. 7754.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de

octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Mejorar C.T. «Navas de Tolosa», sustituyendo instalación en mal estado por otra nueva.

Características de la instalación:

- Mejora C.T. 20 KV «Navas de Tolosa».

Tipo: Interior.

Potencia: 630 KVA.

Emplazamiento: Entre C/ Navas de Tolosa y C/ Antón de Cuéllar, en Jaén.

- Cuadro y conexiones de B.T.

Presupuesto en ptas.: 4.090.972.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, del 20 de octubre.

Jaén, 11 de mayo de 1998.- El Delegado, P.D. (Res. 31.10.96), El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.

RESOLUCION de 27 de mayo de 1998, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza la instalación que se cita. (PP. 1916/98).

ANTECEDENTES DE HECHOS

Primero. La empresa Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., solicitó con fecha 17 de julio de 1997, en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Trabajo e Industria, autorización administrativa para instalar una línea de alta tensión a 220 KV, con origen en el Vano 111-112 de la Línea Gabias-Benahadux y final en la Subestación «Orgiva», cuya finalidad es mejorar el suministro eléctrico en la zona de Granada y Almería.

Segundo. De acuerdo con la Ley 40/1994, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, y con el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, que regula el procedimiento para el otorgamiento de Autorización Administrativa en materia de instalaciones eléctricas, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en el BOE núm. 230, de 25 de septiembre de 1997; BOJA núm. 118, de fecha 9 de octubre de 1997; en el BOP de Granada núm. 190, de fecha 20 de agosto de 1997.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas es competente para conceder la solicitada autorización de acuerdo con el Título I, artículo 13, del Estatuto de Autonomía para Andalucía; Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, que regula el procedimiento para el otorgamiento de autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas; Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 132/1996, de 17 de

abril, sobre reestructuración de Consejerías, y Decreto 316/1996, de 2 de julio, sobre estructura orgánica de la Consejería de Trabajo e Industria.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, a propuesta del Servicio de Energía,

RESUELVE

Autorizar a la empresa Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., el establecimiento de una línea de alta tensión 220 KV, cuyas características principales serán:

Origen: Vano 111-112 (L/220 KV. Gabias-Benahadux).
Final: Subestación «Orgiva».
Longitud: 1,9 km.
Término municipal afectado: Orgiva (Granada).
Tipo: Aérea, D/C.
Tensión: 220 KV.
Conductores: LA-456.
Cable de tierra: Ac-50 Ac 9 (1+6) 3B.
Apoyos: Metálicos galvanizados.
Aislamiento: Cadena de 16 elementos U120BS.

La citada instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de 6 meses.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario, ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de mayo de 1998.- El Director General, Francisco Mencía Morales.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre cancelación de oficio de la oficina de Agencia de Viajes que se cita. (AV/MA/00292).

Ignorándose el domicilio de «Viajes Studio Travel, S.L.», titular del establecimiento del mismo nombre, que tuvo su último domicilio en Magallanes, 3, bajo, de Málaga, se publica el presente edicto en cumplimiento de lo previsto en los arts. 59 y 60 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación del trámite de audiencia por término de quince días desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime procedentes.

Málaga, 29 de mayo de 1998.- El Delegado, Juan Harillo Ordóñez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 25 de mayo de 1998, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio que se cita. (VJA-036). (PP. 2087/98).

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes, con fecha 25 de mayo de 1998, ha resuelto otorgar definitivamente a Autocares de Priego, S.A., la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Córdoba y Villaviciosa por los Arenales o por Puente Nuevo y entre Córdoba y Adamuz por Puente Mocho o N-IV (VJA-036), por sustitución de la concesión «Unificación núm. 24 en la que están integradas las concesiones: V-11:JA-1; V-12:JA-2; V-976:JA-88; V-3014:JA-301 y V-4020:JA-369» (EC-JA-026 Reformado), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

I. Itinerario:

Villaviciosa-Córdoba por Los Arenales, con paradas en Villaviciosa de Córdoba y Córdoba.

Villaviciosa-Córdoba por Puente Nuevo, con paradas en Villaviciosa de Córdoba, Puente Nuevo (CO), El Vacar, Estación de Obejo, U.I.R.D.-2, Núcleo A, U.I.R.D.-2, Núcleo B, Cerro Muriano y Córdoba.

Córdoba-Villafranca por Puente Mocho, con paradas en Córdoba, Universidad Laboral, Alcolea (CO), Puente Mocho, Agua Park y Villafranca de Córdoba.

Córdoba-Villafranca por N-IV, con paradas en Córdoba, Universidad Laboral, Alcolea (CO), Barrio del Angel (Alcolea) y Villafranca.

Adamuz-Córdoba por Puente Mocho, con paradas en Adamuz, Villafranca de Córdoba, Agua Park, Puente Mocho, Alcolea (CO), Universidad Laboral y Córdoba.

Adamuz-Córdoba por N-IV, con paradas en Adamuz, Villafranca, Barrio del Angel (Alcolea), Alcolea (CO), Universidad Laboral y Córdoba.

Prohibiciones de tráfico:

- De Cerro Muriano para Córdoba, puntos intermedios y viceversa.

- De y entre Barrio del Angel y Córdoba, puntos intermedios y viceversa.

- De y entre Córdoba y Alcolea, puntos intermedios y viceversa.

II. Expediciones y calendario. Las expediciones que con su respectivo calendario se detallan en la concesión.

III. Tarifa máxima ordinaria:

- Tarifa partícipe-empresa: 8,5193 ptas./viaj.-km.

- Exceso de equipajes y encargos: 1,2779 ptas./10 kg-km o fracción.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de mayo de 1998.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

RESOLUCION de 28 de mayo de 1998, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio que se indica. (VJA-041). (PP. 2085/98).

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes, con fecha 28 de mayo de 1998, ha resuelto otorgar definitivamente a Rafael Ramírez, S.L., la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Andújar y Córdoba (VJA-041), por sustitución de la concesión «Andújar-Córdoba» V-2544:JA-241 (EC-JA-016), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

I. Itinerario:

Andújar-Córdoba, con paradas en Andújar, Marmolejo, Villa del Río, Montoro, Pedro Abad, El Carpio, Empalme de Villafranca, Alcolea y Córdoba.

Andújar-Córdoba por Villafranca, con paradas en Andújar, Marmolejo, Villa del Río, Montoro, Pedro Abad, El Carpio, Empalme de Villafranca, Villafranca, Alcolea y Córdoba.

Andújar-Córdoba por Rabanales, con paradas en Andújar, Marmolejo, Villa del Río, Montoro, Pedro Abad, El Carpio, Empalme de Villafranca, Alcolea, Rabanales y Córdoba.

Villa del Río-Montoro, con paradas en Villa del Río y Montoro.

Villa del Río-Córdoba, con paradas en Villa del Río, Montoro, Pedro Abad, El Carpio, Empalme de Villafranca, Alcolea, Rabanales y Córdoba.

Andújar-Córdoba, con paradas en Andújar, Marmolejo, Pedro Abad, El Carpio, Empalme de Villafranca, Alcolea y Córdoba.

Montoro-Córdoba, con paradas en Montoro, Pedro Abad, El Carpio, Empalme de Villafranca, Alcolea y Córdoba.

Andújar-Córdoba, con paradas en Marmolejo, Villa del Río, Montoro y Córdoba.

Montoro-Córdoba por Villafranca, con paradas en Montoro, Pedro Abad, El Carpio, Empalme de Villafranca, Villafranca y Córdoba.

Villafranca-Montoro, con paradas en Villafranca y Montoro.

Prohibiciones de tráfico:

- De Villafranca para el Cruce de Villafranca con la N-IV, Alcolea y Córdoba y viceversa.

- De Campus Universitario Rabanales para Córdoba y viceversa.

- De Campus Universitario Rabanales para Alcolea y viceversa.

II. Expediciones y calendario: Las expediciones que con su respectivo calendario se detallan en la concesión.

III. Tarifa máxima ordinaria:

- Tarifa partícipe-empresa: 6,9574 ptas./viaj.-km.

- Exceso de equipajes y encargos: 1,0436 ptas./10 kg-km o fracción.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 28 de mayo de 1998.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

RESOLUCION de 19 de junio de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a trámite de Información Pública la relación de los afectados por la obra que se cita. (2-SE-1259-0.0-0.0-ON).

INFORMACION PUBLICA

OBRA: 2-SE-1259-0.0-0.0-ON «ACONDICIONAMIENTO Y ENSANCHE DE LA CTRA. A-450. PK 8,850 AL 16,730. TRAMO: INTERSECCION SE-185 A ALMADEN DE LA PLATA»

Habiéndose aprobado con fecha 12 de junio de 1998 por la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Transportes el proyecto para la obra arriba referenciada, lo que conlleva la declaración de utilidad pública prevista en la LEF, y siendo necesaria la expropiación de los bienes y derechos precisos para la ejecución del proyecto correspondiente, en el cual aparecen afectados los propietarios que figuran en la subsiguiente relación, se abre un período de información pública, durante un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a efectos de la declaración de urgencia del correspondiente procedimiento, y ello de acuerdo con lo prevenido en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y 56 de su Reglamento, de 15 de abril de 1957.

Los interesados podrán formular las alegaciones u observaciones que entiendan pertinentes, a efectos de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por las presentes actuaciones.

El proyecto mencionado, así como cuantos documentos sean precisos para la mejor inteligencia del asunto, se encuentra a disposición de los interesados para su examen y comprobación en esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), Plaza de España, Puerta de Navarra, Sevilla, durante las horas hábiles de oficina, en el término señalado en el primer apartado.

Sevilla, 19 de junio de 1998.- El Delegado, Manuel Vieira Díaz.

RELACION QUE SE CITA

TERMINO MUNICIPAL: ALMADEN DE LA PLATA

Finca	Propietario y domicilio	Naturaleza	Superficie expropiada m ²	Alambrada m.l.
1	C.O.P.U.T.	Erial	-	-
2	Manuel y Antonio Muñoz García C/ Cervantes, 52 y C/ Antonio Machado, 40, Almadén de la Plata	Erial	10.580,58	1.384,87

Finca	Propietario y domicilio	Naturaleza	Superficie expropiada m ²	Alambrada m.l.
3	I.A.R.A. Avda. Innovación, s/n, Sevilla	Erial	770,35	126,75
4	Hermanos Navarro Cabana C/ Puerto Cruz, 22 y C/ Cruz, 37, Almadén de la Plata	Erial	4.800	558
5	José Oto Martínez C/ Hermanos Machado, 20, Gerena	Erial	1.162	537
6	Francisco Alcántara Ochavo C/ Extramuros, s/n, Almadén de la Plata	Erial	10.653	2.161
7	Hermanos Guerra Vázquez Plaza del Reloj, 5, Almadén de la Plata	Erial	14.429	882
8	Rufino García Ortiz C/ Dr. José Mate, 1, Almadén de la Plata	Huerta	3.400	230
9	Agapita e Inés Cataño Muñoz C/ Antonio Machado, 2, Almadén de la Plata	Erial	7.515	666
10	Martín Rodríguez Castro Avda. de Andalucía, 21, Almadén de la Plata	Olivar	4.275	206
11	Isabel Vázquez Rincón C/ Esperanza de la Trinidad, 2 pta. 1-1.º B, Sevilla	Olivar	640	202
12	Araceli Canterla Cabana Plaza del Reloj, 20, Almadén de la Plata	Olivar	3.480	192
13	José Bermúdez Hato Avda. Ramón y Cajal, 10-B, 2.º A, Sevilla	Huerta	142	27
14	Isabel Vázquez Rincón C/ Esperanza de la Trinidad, 2 pta. 1-1.º B, Sevilla	Huerta	300	87
15	José Bermúdez Hato Avda. Ramón y Cajal, 10-B, 2.º A, Sevilla	Olivar	790	91
16	Francisco González García Plaza del Pilar, 10, Almadén de la Plata	Olivar	840	90
17	Hros. de Concepción Alonso Domínguez C/ Dr. José Mate, 6, Almadén de la Plata	Olivar	960	88
18	Antonio Moreno Ballesteros C/ Castilla, 18, Almadén de la Plata	Huerta	176	51,50
19	Julio Blanco Cordero C/ Libertad, 5, Almadén de la Plata	Huerta	30	27
20	Micaela Lucas Chávez C/ Las Matas, 77, Almadén de la Plata	Huerta	235	-
21	Martín Rodríguez Castro Avda. Andalucía, 21, Almadén de la Plata	Erial	410	99
22	Francisco Jormaz Morilla C/ Las Matas, 20, Almadén de la Plata	Erial	1.420	154

RESOLUCION de 19 de junio de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a trámite de Información Pública la relación de los afectados por la obra que se cita. (2-SE-1165-0.0-0.0-CS).

INFORMACION PUBLICA

OBRA: 02-SE-1165-0.0-0.0-CS «ENSANCHE Y MEJORA DE LA CARRETERA A-353, DE ESTEPA A MARTIN DE LA JARA (ANTIGUA SE-490, DE ESTEPA A GILENA) ACCESOS A GILENA»

Habiéndose aprobado con fecha 10 de junio de 1998 por la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Transportes el proyecto para la obra arriba referenciada, lo que conlleva la declaración de utilidad pública prevista en la LEF, y siendo necesaria la expropiación de los bienes y derechos precisos para la ejecución del proyecto correspondiente, en el cual aparecen afectados los propietarios que figuran en la subsiguiente relación, se abre un período

de información pública, durante un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a efectos de la declaración de urgencia del correspondiente procedimiento, y ello de acuerdo con lo prevenido en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y 56 de su Reglamento, de 15 de abril de 1957.

Los interesados podrán formular las alegaciones u observaciones que entiendan pertinentes, a efectos de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por las presentes actuaciones.

El proyecto mencionado, así como cuantos documentos sean precisos para la mejor inteligencia del asunto, se encuentra a disposición de los interesados para su examen y comprobación en esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), Plaza de España, Puerta de Navarra, Sevilla, durante las horas hábiles de oficina, en el término señalado en el primer apartado.

Sevilla, 19 de junio de 1998.- El Delegado, Manuel Vieira Díaz.

RELACION QUE SE CITA

TERMINO MUNICIPAL: GILENA

Finca	Propietario y domicilio	Tipo de terreno y cultivo	Superficie expropiada
1	Manuel Pozo Pozo C/ Cruz, 36, Gilena	Calma	0,0438 Ha
2	Antonio Jurado Chía C/ Málaga, 21, Gilena	Calma	0,0071 Ha
3	Lolemafro Antigua Ctra. SE-490 de Acceso a Gilena, Gilena	Calma	0,0060 Ha
4	José Jurado Antigua Ctra. SE-490 de Acceso a Gilena, Gilena	Calma	0,0049 Ha
5	Hros. Salud y Asunción Olivares García C/ Casa Parroquial, Gelves	Calma	0,0586 Ha
6	Hermanos Montaña Reina C/ Alamo, 32, Gilena	Calma	0,1183 Ha

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre publicaciones de acuerdos de incoación y notificación de denuncia, resolución o recursos ordinarios en materia de Transportes.

Habiendo sido intentada la notificación a las personas que a continuación se relacionan en los domicilios que se indican sin haber podido efectuar la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59, punto 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio de la presente se procede a notificar los expedientes sancionadores incoados en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de Jaén, por infracción a la Legislación Reguladora de los Transportes Terrestres en los términos siguientes:

Nombre: Marbrone, S.L.
Dirección: San Gregorio, 5 - 1 - 2, Sevilla.
Asunto: Notificación de Resolución, expte. J-00666/97.
Precepto infringido: Art. 141.b), Ley 16/87.
Importe: 50.000 ptas.
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Antonio Sánchez Sánchez.
Dirección: Aeropuerto Anden, 000, Sevilla.
Asunto: Notificación de Resolución, expte. J-01139/97.
Precepto infringido: Art. 140.a), Ley 16/87.
Importe: 250.000 ptas. Precintado veh. por tres meses.
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Comercial Salinas Villar.
Dirección: Elías Vargas Zurita, 9, Cañete de las Torres (Córdoba).
Asunto: Notificación de Resolución, expte. J-00490/97.
Precepto infringido: Art. 141.q), Ley 16/87.
Importe: 230.000 ptas.
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Neumáticos San Carlos, S.L.
Dirección: Avda. Libia, 82, Córdoba.
Asunto: Notificación de Resolución, expte. J-01329/97.
Precepto infringido: Art. 141.b), Ley 16/87.
Importe: 50.000 ptas.
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Juan Rodríguez Rodríguez.
Dirección: Circunvalación, 15, Granada.
Asunto: Notificación de Resolución, expte. J-01430/97.
Precepto infringido: Art. 142.n), Ley 16/87.

Importe: 25.000 ptas.
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: José Trujillo López.
Dirección: Teruel, 34, Sevilla.
Asunto: Notificación de Resolución, expte. J-01504/97.
Precepto infringido: Art. 140.a), Ley 16/87.
Importe: 50.000 ptas.
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: M.ª Mar Parrillo Gómez.
Dirección: Sta. Fe, 5 - 6 B, Sevilla.
Asunto: Notificación de Resolución, expte. J-01516/97.
Precepto infringido: Art. 142.b), Ley 16/87.
Importe: 5.000 ptas.
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Jorge González Díaz, S.A.
Dirección: Avda. Constitución, 42, Granada.
Asunto: Notificación de Resolución, expte. J-01553/97.
Precepto infringido: Art. 142.n), Ley 16/87.
Importe: 25.000 ptas.
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Rafael Guadix Pérez.
Dirección: José de Mora, 11 - 1 A, Palma del Río (Córdoba).
Asunto: Notificación de Resolución, expte. J-01630/97.
Precepto infringido: Art. 141.q), Ley 16/87.
Importe: 50.000 ptas.
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Manuel Domínguez Pérez.
Dirección: Elvira, 1, Vejer de la Frontera (Cádiz).
Asunto: Notificación de Resolución, expte. J-01647/97.
Precepto infringido: Art. 140.a), Ley 16/87.
Importe: 250.000 ptas.
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Distribuciones Loreña, S.L.
Dirección: Huerta, 70, Lora del Río (Sevilla).
Asunto: Notificación de Resolución, expte. J-01808/97.
Precepto infringido: Art. 141.b), Ley 16/87.
Importe: 50.000 ptas.
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Gregorio Talavera Galera.
Dirección: Urb. Suspiro Isabel Católica, 54, Otura (Granada).
Asunto: Notificación de Resolución, expte. J-01830/97.
Precepto infringido: Art. 142.b), Ley 16/87.

Importe: 5.000 ptas.
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Manuel Aranda Sánchez.
Dirección: José Echegaray, 2, Ogijares (Granada).
Asunto: Notificación de Incoación, expte. J-01984/97.
Precepto infringido: Art. 142.l), Ley 16/87.
Importe: 15.000 ptas.
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: López de Hierro, C.B.
Dirección: Ctra. Armilla Ogijares, B-5, Granada.
Asunto: Notificación de Incoación, expte. J-02452/97.
Precepto infringido: Art. 142.a), Ley 16/87.
Importe: 15.000 ptas.
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Manuel Flores Carrillo.
Dirección: Las Palmeras, 83, Córdoba.
Asunto: Notificación de Incoación, expte. J-02460/97.
Precepto infringido: Art. 141.b), Ley 16/87.
Importe: 50.000 ptas.
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Autocares Villa de Móviles, S.L.
Dirección: Blas Infante, 18 - 1.º A, Arroyo de la Miel (Málaga).
Asunto: Notificación de Incoación, expte. J-02500/97.
Precepto infringido: Art. 142.a), Ley 16/87.
Importe: 25.000 ptas.
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Luisa Sánchez Reyes.
Dirección: Amargura, 31, Guadahortuna (Granada).
Asunto: Notificación de Incoación, expte. J-02515/97.
Precepto infringido: Art. 141.b), Ley 16/87.
Importe: 50.000 ptas.
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Francisco Urquiza Molina.
Dirección: Cine, 13, Moclín (Granada).
Asunto: Notificación de Incoación, expte. J-02695/97.
Precepto infringido: Art. 142.n), Ley 16/87.
Importe: 10.000 ptas.
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Riegos Técnicos Agrícolas.
Dirección: Diego León, 4, Córdoba.
Asunto: Notificación de Incoación, expte. J-02729/97.
Precepto infringido: Art. 142.l), Ley 16/87.
Importe: 15.000 ptas.
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Vicente García Martínez.
Dirección: Polg. Ind. Navisa, C/ A, parc. 38, Sevilla.
Asunto: Notificación de Incoación, expte. J-02732/97.
Precepto infringido: Art. 142.b), Ley 16/87.
Importe: 5.000 ptas.
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Vicente García Martínez.
Dirección: Polg. Navisa, C/ 34 - A, Sevilla.
Asunto: Notificación de Incoación, expte. J-02756/97.
Precepto infringido: Art. 142.b), Ley 16/87.
Importe: 5.000 ptas.
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Diego Carretero Rivera.
Dirección: Gigantes, 11, Málaga.
Asunto: Notificación de Incoación, expte. J-02804/97.
Precepto infringido: Art. 141.b), Ley 16/87.

Importe: 50.000 ptas.
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Promoc. Vvdas. Los Montes Or., S.L.
Dirección: Gran Capitán, 17, Granada.
Asunto: Notificación de Incoación, expte. J-02818/97.
Precepto infringido: Art. 141.b), Ley 16/87.
Importe: 50.000 ptas.
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Otaci, S.A.
Dirección: Plza. de la Marina, 10, Málaga.
Asunto: Notificación de Incoación, expte. J-02841/97.
Precepto infringido: Art. 142.a), Ley 16/87.
Importe: 15.000 ptas.
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Rafael Nieto Díaz.
Dirección: Cañaveral Huerta Nieto, Granada.
Asunto: Notificación de Incoación, expte. J-02882/97.
Precepto infringido: Art. 142.c), Ley 16/87.
Importe: 15.000 ptas.
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Macías y Subagya, S.L.
Dirección: Jerez, s/n, Mijas Costa (Málaga).
Asunto: Notificación de Incoación, expte. J-02886/97.
Precepto infringido: Art. 142.c), Ley 16/87.
Importe: 15.000 ptas.
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Diego Maldonado Flores.
Dirección: Carretas, 27, Huelva.
Asunto: Notificación de Incoación, expte. J-02923/97.
Precepto infringido: Art. 142.c), Ley 16/87.
Importe: 15.000 ptas.
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Cañizares y Bataller, S.L.
Dirección: Diván del Tamarit, 12, Huétor Vega (Granada).
Asunto: Notificación de Incoación, expte. J-02967/97.
Precepto infringido: Art. 142.c), Ley 16/87.
Importe: 15.000 ptas.
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Transportes Honzález, S.L.
Dirección: Asturias, 3, Málaga.
Asunto: Notificación de Incoación, expte. J-03112/97.
Precepto infringido: Art. 140.a), Ley 16/87.
Importe: 250.000 ptas.
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Alfonso Fernández Pacheco.
Dirección: Sondalejas, blq. 1 - 4.º A, Málaga.
Asunto: Notificación de Incoación, expte. J-03184/97.
Precepto infringido: Art. 140.a), Ley 16/87.
Importe: 250.000 ptas. Precinta de vehículo por tres meses.
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Alfonso Fernández Pacheco.
Dirección: Condalezas, blq. 1 - 4 A, Málaga.
Asunto: Notificación de Incoación, expte. J-03213/97.
Precepto infringido: Art. 140.a), Ley 16/87.
Importe: 50.000 ptas.
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: José Avalos Sánchez.
Dirección: Flores, 13, baj. B. Priego de Córdoba (Córdoba).
Asunto: Notificación de Incoación, expte. J-03218/97.
Precepto infringido: Art. 141.b), Ley 16/87.

Importe: 50.000 ptas.
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Georgios Tagalos.
Dirección: Avda. Cervantes, 16, Ed. C. Real (Granada).
Asunto: Notificación de Incoación, expte. J-03233/97.
Precepto infringido: Art. 140.a), Ley 16/87.
Importe: 50.000 ptas.
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Antonio Carrasco Pino, S.L.
Dirección: Urb. Doña Casilda, 10 pta. 2 - 1, Algeciras (Cádiz).

Asunto: Notificación de Incoación, expte. J-03377/97.
Precepto infringido: Art. 142.b), Ley 16/87.
Importe: 5.000 ptas.
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Hormigones Los Cármenes, S.A.
Dirección: Santo Cristo, 62, Pulianas (Granada).
Asunto: Notificación de Incoación, expte. J-03388/97.
Precepto infringido: Art. 141.b), Ley 16/87.
Importe: 50.000 ptas.
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Ventexma, S.L.
Dirección: Avda. Nehemias, 8, Málaga.
Asunto: Notificación de Incoación, expte. J-03423/97.
Precepto infringido: Art. 141.b), Ley 16/87.
Importe: 50.000 ptas.
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Ttes. Sindo, S.L., Suc. Dos Hermanas.
Dirección: Dr. Herrera Quevedo, 2, Cádiz.
Asunto: Notificación de Incoación, expte. J-03529/97.
Precepto infringido: Art. 140.a), Ley 16/87.
Importe: 250.000 ptas. Precintado vehículo por tres meses.
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Transportes Jomabur, S.L.
Dirección: Plg. La Red, Sec. J, letra S, Alcalá de Guadaíra (Sevilla).
Asunto: Notificación de Incoación, expte. J-03531/97.
Precepto infringido: Art. 140.a), Ley 16/87.
Importe: 250.000 ptas. Precintado vehículo por tres meses.
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: José Vega Navarrete.
Dirección: Coín, 40, Fuengirola (Málaga).
Asunto: Notificación de Incoación, expte. J-03593/97.
Precepto infringido: Art. 142.c), Ley 16/87.
Importe: 15.000 ptas.
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Promoc. Viviend. Los Montes Orient.
Dirección: Gran Capitán, 17, Granada.
Asunto: Notificación de Incoación, expte. J-03632/97.
Precepto infringido: Art. 142.n), Ley 16/87.
Importe: 10.000 ptas.
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Asunción Cantillo Marcos.
Dirección: Alvar Rodríguez, 16, Córdoba.
Asunto: Notificación de Incoación, expte. J-03640/97.
Precepto infringido: Art. 140.a), Ley 16/87.
Importe: 230.000 ptas.
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Promoc. Viviend. Montes Orient.
Dirección: Gran Capitán, 17, Granada.

Asunto: Notificación de Incoación, expte. J-03664/97.
Precepto infringido: Art. 140.a), Ley 16/87.

Importe: 250.000 ptas. Precintado vehículo por tres meses.

Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Frutos Secos Fayma, S.A.
Dirección: Andaluces, s/n., Granada.
Asunto: Notificación de Incoación, expte. J-03718/97.
Precepto infringido: Art. 141.l), Ley 16/87.
Importe: 10.000 ptas.
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: J. Luis de la Cruz Mingorance.
Dirección: Ctra. Málaga, Edf. Marbella, Granada.
Asunto: Notificación de Incoación, expte. J-03721/97.
Precepto infringido: Art. 141.l), Ley 16/87.
Importe: 10.000 ptas.
Instructor: Antonio Lara Carmona.

Las personas relacionadas anteriormente disponen de los siguientes plazos:

Quince días hábiles para presentar alegaciones respecto de notificación de incoación de expediente.

Un mes para interponer Recurso Ordinario ante el Director General de Transportes de la Junta de Andalucía respecto a la notificación de Resolución.

Dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, respecto a la Notificación de Resolución de Recurso Ordinario o de Alzada.

Para efectuar el pago de las sanciones recaídas dispondrán del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la Notificación de la Resolución o de la Notificación de la Resolución de Recurso Ordinario o Alzada, ante la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Jaén.

Caso de no hacerlo se procederá a su exacción por vía ejecutiva.

Todos estos plazos se entenderán a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo previsto en la LRJAP y PAC (30/1992).

Jaén, 16 de junio de 1998.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican Resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.^a, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso, que en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 28/98.

Notificado a: Juan José Martínez Gómez.

Ultimo domicilio: Playa Poniente, s/n (Motril).

Trámite que se notifica: Propuesta.

Núm. expediente: 32/98.
 Notificado a: Fco. Cacín y otros C.B.
 Último domicilio: Playa Poniente (Motril).
 Trámite que se notifica: Propuesta.

Granada, 18 de junio de 1998.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican Resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso, que en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 551/97.
 Notificado a: C. Prop. Piscina Intiyán.
 Último domicilio: Paseo de Velilla, 25 (Almuñécar).
 Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 795/96.
 Notificado a: Javier Iáñez Cantos.
 Último domicilio: Ctra. Málaga, 73, 1.º D (Granada).
 Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 18 de junio de 1998.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

ANUNCIO del Servicio Andaluz de Salud, de notificación sobre reintegro de cantidades indebidamente percibidas.

Por la Subdirección de Personal de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud de Sevilla fue puesto en conocimiento de la Subdirección de Gestión Económica y Financiera del SAS la existencia de cantidades adeudadas a la Hacienda de la Comunidad Autónoma por doña M.ª Dolores Laguillo Rodríguez, percibidas indebidamente por importe de 227.959 ptas., correspondientes al período 10.9.97 al 30.9.97, con motivo del cese con fecha 9.9.97.

Mediante la presente publicación, se comunica a la interesada la obligación de proceder a la devolución de las citadas cantidades.

Dicha comunicación se notifica fehacientemente según lo prescrito en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, quedando dicho trámite debidamente cumplimentado.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en el plazo de 15 días, a contar desde la publicación de esta notificación, podrá consultar cualesquier extremo del citado expediente, así como alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

En este sentido y a los efectos de la realización de dicho trámite de audiencia, el expediente podrá consultarse en las dependencias de la Subdirección de Gestión Económica y Financiera, sitas en:

Servicio Andaluz de Salud.
 Dirección General de Gestión Económica.
 Subdirección Gestión Económica y Financiera.
 Avda. Constitución, 18 (41071, Sevilla).

Si transcurrido dicho plazo, la interesada no presentase alegaciones, ni remitiese a la Subdirección de Gestión Económica y Financiera justificante de la realización del ingreso, se procederá a dar por concluido el presente trámite, emitiéndose la oportuna Resolución y dando traslado al órgano administrativo competente para su recaudación.

A los efectos de la realización de la devolución de las cantidades adeudadas, las mismas deberán efectuarse mediante transferencia bancaria a favor de «Cuenta Restringida de Ingresos de los Servicios Centrales del SAS». Banco Central Hispano, sucursal Avda. Constitución, núm. 3, 41004-Sevilla, c.c.c. núm. 0049-2588-77-2814036687, haciendo constar el nombre de la interesada.

Sevilla, 25 de junio de 1998.- La Directora General de Gestión Económica, Victoria Pazos Bernal.

ANUNCIO del Servicio Andaluz de Salud, de publicación de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros que se citan.

Publicación de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Gestión Económica y Financiera del Servicio Andaluz de Salud.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Gestión Económica y Financiera, Servicio de Gestión Financiera, sita en Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

Notificaciones: 15 días, alegaciones y presentación de documentos y justificaciones ante el Subdirector de Gestión Económica y Financiera.

Núm. expte.: 046/97.
 Interesado: L. Teodoro Uchuya Guerrero.
 DNI: 28.883.719.
 Último domicilio: C/ Olivas de la Cruz, 15. 41927, Mairena del Aljarafe (Sevilla).
 Acto administrativo: Notificación.
 Extracto del contenido: Cantidades percibidas indebidamente en nómina correspondiente al período 19.2.96 al 29.2.96, por importe de 14.175 ptas.

Núm. expte.: 004/98.
 Interesado: Antonio Santana Cabrera.
 DNI: 42.722.783.
 Último domicilio: C/ Portón de Tejeiro, 13. 18005, Granada.
 Acto administrativo: Notificación.
 Extracto del contenido: Cantidades percibidas indebidamente en nóminas correspondientes al período 1.1.90 al 20.7.90, por importe de 219.154 ptas.

Sevilla, 25 de junio de 1998.- La Directora General de Gestión Económica, Victoria Pazos Bernal.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 16 de junio de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

Núm. expte.: 345/95.

Nombre y apellidos: Eduardo Figueroa Gallardo.

Contenido del acto: Petición de los datos bancarios para poder hacer efectiva la transferencia de la medida de IMS.

Cádiz, 16 de junio de 1998.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

ACUERDO de 16 de junio de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de 16 de junio de 1998, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Eva Caro Galán, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Blas Infante, núm. 16, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 16 de junio de 1998, acordando declarar la situación legal de desamparo del menor I.C.G., promover ante el Juzgado la constitución del acogimiento familiar simple del menor con la familia seleccionada al efecto y constituir dicho acogimiento con carácter provisional entre tanto se sustancia el expediente judicial. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 16 de junio de 1998.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

ACUERDO de 19 de junio de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de 19 de junio de 1998, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Joaquín Lorenzo Díaz, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Blas Infante, núm. 16, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 19 de junio de 1998, acordando ratificar la situación legal

de desamparo de las menores N. y S.L.B., promover ante el Juzgado la constitución del acogimiento familiar simple de las menores con la familia seleccionada al efecto y constituir dicho acogimiento con carácter provisional entre tanto se sustancia el expediente judicial. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 19 de junio de 1998.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

AYUNTAMIENTO DE LAUJAR DE ANDARAX

ANUNCIO. (PP. 1186/98).

Aprobada inicialmente por el Pleno la adopción de bandera municipal y solicitar la rehabilitación del escudo, se abre un período de información pública por plazo de 20 días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones que estime pertinentes.

Laujar de Andarax, 6 de abril de 1998.- La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL

ANUNCIO. (PP. 2259/98).

De conformidad con el Decreto de la Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 1 de julio del presente año resultó aprobado inicialmente el Proyecto de Urbanización de la UE 2.3.A Degollada.A, presentado para su tramitación por la Entidad «Nueva Canaleja, S.L.». Todo ello de acuerdo con las competencias atribuidas a dicha Alcaldía por el art. 4.Uno de la Ley 7/1997, de 14 de abril, de medidas liberalizadoras en materia de suelo.

Sometiéndose el referido expediente al trámite de información pública durante quince días, a contar dicho plazo a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOJA, tal cual previene el art. 117.3 de la Ley del Suelo del 92, en vigor dicho precepto legal para las Comunidades Autónomas en virtud de la Ley 1/1997, de 18 de junio, por la que se adoptan por carácter urgente y transitorio disposiciones en materia de régimen del suelo y ordenación urbana. A cuyos efectos se encuentra a disposición de los posibles interesados la documentación correspondiente en la Oficina Técnica Municipal en horario de mañana de lunes a viernes de 9,00 a 13,00 horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puerto Real, 1 de julio de 1998.- El Alcalde, Antonio García Fernández.

AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RIO (CORDOBA)

ANUNCIO de bases.

Don Francisco Villatoro Centella, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba).

Hace saber: Que el Ayuntamiento, en sesiones plenas celebradas el día 30 de diciembre de 1997 y 24 de febrero de 1998, ha aprobado las siguientes bases para la provisión de determinadas plazas vacantes en la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

BASES PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE OPERARIO DE SERVICIOS VARIOS, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION LIBRE, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO

Primera. Objeto de las bases.

Es objeto de las presente bases, regular las pruebas selectivas que se convoquen para cubrir en propiedad, mediante el sistema de Concurso-Oposición, una plaza de Operario de Servicios Varios, vacante en la Plantilla laboral de este Ayuntamiento.

Las retribuciones de estos puestos de trabajo están constituidas por el sueldo y demás retribuciones, de conformidad con el Convenio suscrito entre el Ayuntamiento y el personal a su servicio.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

A) Para ser admitido a las pruebas selectivas de acceso a dicha plaza, será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de aquélla en que falten menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad.
- c) Estar en posesión o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, del título de Certificado de Escolaridad.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- f) Estar en posesión o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que termina el plazo de presentación de instancias del carnet de conducir B-1 y C-2 o sus equivalentes clase B y C y C+E.

B) Funciones. Las tareas se desarrollarán en la totalidad de los servicios municipales que preste el Ayuntamiento, incluyendo la realización material de todo tipo de reparaciones, instalaciones y obras de competencia municipal.

Se establecen, además, de forma expresa:

- a) Colaboración activa en la preparación y desarrollo de las fiestas de la localidad.
- b) Servicio de mantenimiento de agua potable de suministro domiciliario. Será la persona encargado y responsable de la cloración del agua bajo dirección y supervisión del encargado del servicio. Igualmente será el encargado de la lectura periódica de los contadores, averías, instalación de contadores y, en general, de cualquier otra función relacionada con la óptima prestación del servicio.
- c) Apoyo manual de la totalidad de los distintos servicios operativos que presta el Ayuntamiento (limpieza viaria, obras, cementerio, alumbrado).
- d) Observación e informe al Sr. Alcalde del estado de los viales públicos, caminos, edificios, construcciones, instalaciones y obras que se ejecuten en el municipio.
- e) En general, todas aquellas tareas y funciones que se desarrollen en el ámbito del servicio público local y que se les encomienden por los representantes municipales.

Tercera. Presentación de solicitudes.

3.1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición, según modelo que se facilitará por la Secretaría,

se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

3.2. En cumplimiento en su normativa específica, las personas afectadas por algún tipo de minusvalía que, no impidiéndole el ejercicio de la función, les suponga el no poder realizar las pruebas en igualdad de condiciones con el resto de aspirantes, lo pondrá de manifiesto en la instancia con el fin de que el Tribunal disponga lo necesario para que quede garantizada dicha igualdad de condiciones.

3.3. Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 2.500 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes, y el resguardo de haberse realizado el ingreso en la Tesorería del Ayuntamiento se adjuntará a la instancia.

Junto con la instancia, se deberá acompañar la siguiente documentación:

- a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.
- b) Original de la carta de pago de los derechos de examen, o en su caso, resguardo del giro postal o telegráfico de su abono.
- c) Documentos justificativos de los méritos alegados.

Cuarta. Admisión de los aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Alcalde dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios, se indicará el nombre y el Documento Nacional de Identidad de los admitidos y excluidos, indicándose las causas de exclusión, y concediéndose un plazo de diez días para la subsanación de defectos, en su caso, a tenor de lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En la misma Resolución el Alcalde determinará el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios, la composición del Tribunal Calificador, así como el orden de actuación de los aspirantes determinado mediante sorteo.

Quinta. Pruebas selectivas.

Las pruebas constarán de dos fases. Una de Concurso y otra de Oposición.

a) Fase de Concurso. En esta fase, que será previa a la de Oposición y no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de Oposición, se valorarán los méritos que a continuación se relacionan con arreglo al siguiente baremo:

Uno. Por cada mes de servicios de cualquier carácter, en el Ayuntamiento de Castro del Río, realizando funciones de operario de servicios varios, con 0,1 puntos, hasta un máximo de 2,5 puntos.

Dos. Por cada mes de servicios de cualquier carácter, prestados en cualquier otra Administración Pública, realizando funciones de operario de servicios varios, con 0,05 puntos, hasta un máximo de 1,5 puntos.

Tres. Por cada mes de trabajo restado en cualquier empresa privada declarada de la construcción, jardinería, limpieza viaria o fontanería, 0,05 puntos, hasta un máximo de 1,5 puntos.

Los méritos alegados se justificarán mediante la presentación de fotocopia compulsada de los títulos poseídos y contratos firmados, así como certificado de servicios prestados en la Administración Pública.

b) Fase de Oposición. Esta fase constará de dos ejercicios con carácter eliminatorio:

Uno. Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 50 preguntas tipo test, en un plazo máximo de sesenta minutos, sobre cuestiones relacionadas con los temas especificados en el Anexo I que se adjunta a estas bases.

Las preguntas no contestadas y las respuestas erróneas no se puntuarán.

La puntuación será de cero a diez, siendo necesario para la superación de la prueba un mínimo de cinco puntos.

Dos. Segundo ejercicio: De carácter práctico, los aspirantes deberán demostrar que poseen los conocimientos y destreza requeridos para el desarrollo de su trabajo, mediante la ejecución de pruebas relacionadas con el puesto objeto de la convocatoria proponga el Tribunal.

La prueba se puntuará de cero a diez puntos, para superar la prueba será necesario obtener un mínimo de cinco puntos.

Sexta. Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador estará integrado conforme a lo dispuesto en el artículo cuatro del Real-Decreto 896/1991, de 7 de junio, por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de ella en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Vocales:

- Un representante designado por la Junta de Andalucía.
- Un vocal por cada uno de los grupos políticos de este Ayuntamiento.
- Un representante designado a propuesta de los representantes del personal.

Junto al nombramiento de los miembros del Tribunal titulares se nombrarán los respectivos suplentes. Los miembros deberán abstenerse de formar parte del mismo, y de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal no podrá constituirse sin la asistencia de la mitad más uno de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, siendo necesaria la presencia del Presidente y Secretario, adoptándose las decisiones por mayoría.

Los vocales del Tribunal deben de tener igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en la plaza convocada.

La actuación del Tribunal se ajustará estrictamente a las bases de la convocatoria. No obstante, el Tribunal resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrán tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las bases.

El Tribunal podrá acordar la incorporación de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas, Estos asesores se limitarán a valorar los ejercicios correspondientes a su especialidad técnica, y colaborarán con el Tribunal exclusivamente en base a dicha especialidad.

Las indemnizaciones por asistencias como miembros del Tribunal se efectuarán de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 del Real-Decreto 236/1988, de 4 de marzo.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en el artículo 102 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimientos Administrativo Común.

Séptima. Calendario de realización de pruebas.

El lugar, fecha y hora de celebración de los ejercicios, se fijará en la resolución de la Alcaldía, donde declare la admisión y exclusión de los aspirantes a que se refiere la base cuarta.

Los aspirantes serán convocados provistos de su Documento Nacional de Identidad para cada ejercicio en llamamiento único y salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal, la no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser examinado determinará automáticamente la pérdida de su derecho a participar en los ejercicios y, en consecuencia, quedará excluido del proceso selectivo.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia, bastando su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberán transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

Octava. Calificación final y relación de aprobados.

Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la relación de aprobados por orden de puntuación obtenida. Dicha puntuación resultará de la suma de las calificaciones obtenidas en las fases de Concurso y de la Oposición, y será elevada a la Alcaldía-Presidencia al efecto del pertinente nombramiento.

El Tribunal no podrá aprobar, ni declarar que han superado las pruebas, un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas.

Novena. Presentación de documentos.

El aspirante propuesto presentará en este Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al que se haga pública la propuesta del Tribunal, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos para tomar parte en la convocatoria.

Décima. Nombramiento y toma de posesión.

Una vez aportada la anterior documentación, el Alcalde, de acuerdo con la propuesta del Tribunal Calificador, procederá a nombrar personal laboral, el cual deberá tomar posesión en el plazo de diez días a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, formalizándose el correspondiente contrato laboral por tiempo indefinido.

Hasta tanto no se formalice el correspondiente contrato, el seleccionado no tendrá derecho a percepción económica alguna.

Undécima. Normas de aplicación.

Para lo no previsto en estas bases o en aquello que las contradigan, serán de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 abril; la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y los Reales Decretos 896/1991, de 7 de junio y 364/1995, de 10 de marzo.

ANEXO I

Programa correspondiente al primer ejercicio de la fase de Oposición.

Tema uno. La Constitución española de 1978. La organización y competencias municipales/provinciales.

Tema dos. El personal al servicio de la entidad local. La función pública local y su organización. El personal laboral. Derechos y deberes del personal al servicio de los entes locales.

Tema tres. Partes de las plantas. Suelos aptos para jardinería, fertilizantes.

Tema cuatro. Labores de jardinería. Riego.

Tema cinco. Breve idea sobre las obras municipales.

Tema seis. Instalación de fontanería. Materiales.

Tema siete. Simbología de la construcción.

Tema ocho. Seguridad e Higiene en el Trabajo.

BASES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION LIBRE DE UNA PLAZA DE AUXILIAR DE FONTANERO VACANTE EN LA PLANTILLA DE ESTE AYUNTAMIENTO

Primera. Objeto de las bases.

Es objeto de las presentes bases, regular las pruebas selectivas que se convoquen para cubrir en propiedad, mediante el sistema de Concurso-Oposición libre, de una plaza de Auxiliar de Fontanero, vacante en la Plantilla laboral de este Ayuntamiento.

Las retribuciones de estos puestos de trabajo están constituidas por el sueldo y demás retribuciones, de conformidad con el Convenio suscrito entre el Ayuntamiento y el personal a su servicio.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

A) Para ser admitido a las pruebas selectivas de acceso a dicha plaza, será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de aquélla en que falten menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad.
- c) Estar en posesión o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, del título de Certificado de Escolaridad.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- f) Estar en posesión o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que termina el plazo de presentación de instancias del carné de conducir B-1 o clase B.

Tercera. Presentación de solicitudes.

3.1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición, según modelo que se facilitará por la Secretaría, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo treinta y ocho punto cuatro de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

3.2. En cumplimiento en su normativa específica, las personas afectadas por algún tipo de minusvalía que, no impidiéndole el ejercicio de la función, les suponga el no poder realizar las pruebas en igualdad de condiciones con el resto de aspirantes, lo pondrá de manifiesto en la instancia con el fin de que el Tribunal disponga lo necesario para que quede garantizada dicha igualdad de condiciones.

3.3. Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de dos mil quinientas pesetas, serán satisfechos por los aspirantes, y el resguardo de haberse realizado el ingreso en la Tesorería del Ayuntamiento se adjuntará a la instancia.

Junto con la instancia, se deberá acompañar la siguiente documentación:

- a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.
- b) Original de la carta de pago de los derechos de examen, o en su caso, resguardo del giro postal o telegráfico de su abono.
- c) Documentos justificativos de los méritos alegados.

Cuarta. Admisión de los aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Alcalde dictará Resolución en el plazo máximo de un mes declarando

aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios, se indicará el nombre y el Documento Nacional de Identidad de los admitidos y excluidos, indicándose las causas de exclusión, y concediéndose un plazo de diez días para la subsanación de defectos en su caso, a tenor de lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En la misma Resolución el Alcalde determinará el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios, la composición del Tribunal Calificador, así como el orden de actuación de los aspirantes determinado mediante sorteo.

Quinta. Pruebas selectivas.

Las pruebas constarán de dos fases. Una de Concurso y otra de Oposición.

a) Fase de Concurso. En esta fase, que será previa a la de Oposición y no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de Oposición, se valorarán los méritos que a continuación se relacionan con arreglo al siguiente baremo:

Uno. Por cada mes de servicios de cualquier carácter, en el Ayuntamiento de Castro del Río, realizando funciones de operario de servicios varios, con 0,1 puntos, hasta un máximo de 2,5 puntos.

Dos. Por cada mes de servicios de cualquier carácter, prestados en cualquier otra Administración Pública, realizando funciones de operario de servicios varios, con 0,05 puntos, hasta un máximo de 1,5 puntos.

Tres. Por cada mes de trabajo prestado en cualquier empresa privada declarada en la que ejerciera funciones propias del puesto a desempeñar, 0,05 puntos, hasta un máximo de 1,5 puntos.

Los méritos alegados se justificarán mediante la presentación de fotocopia compulsada de los títulos poseídos y contratos firmados, así como certificado de Servicios prestados en la Administración Pública.

b) Fase de Oposición. Esta fase constará de dos ejercicios con carácter eliminatorio:

Uno. Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 50 preguntas tipo test, en un plazo máximo de sesenta minutos, sobre cuestiones relacionadas con los temas especificados en el Anexo I que se adjunta a estas bases.

Las preguntas no contestadas y las respuestas erróneas no se puntuarán.

La puntuación será de cero a diez, siendo necesario para la superación de la prueba un mínimo de cinco puntos.

Dos. Segundo ejercicio: De carácter práctico, los aspirantes deberán demostrar que poseen los conocimientos y destreza requeridos para el desarrollo de su trabajo, mediante la ejecución de pruebas relacionadas con el puesto objeto de la convocatoria que proponga el Tribunal.

La prueba se puntuará de cero a diez puntos, para superar la prueba será necesario obtener un mínimo de cinco puntos.

Sexta. Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador estará integrado conforme a lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de ella en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Vocales:

- Un representante designado por la Junta de Andalucía.

- Un vocal por cada uno de los grupos políticos de este Ayuntamiento.
- Un representante designado a propuesta de los representantes del personal.

Junto al nombramiento de los miembros del Tribunal titulares se nombrarán los respectivos suplentes. Los miembros deberán abstenerse de formar parte del mismo, y de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal no podrá constituirse sin la asistencia de la mitad más uno de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, siendo necesaria la presencia del Presidente y Secretario, adoptándose las decisiones por mayoría.

Los vocales del Tribunal deben de tener igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en la plaza convocada.

La actuación del Tribunal se ajustará estrictamente a las bases de la convocatoria. No obstante, el Tribunal resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrán tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las bases.

El Tribunal podrá acordar la incorporación de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Estos asesores se limitarán a valorar los ejercicios correspondientes a su especialidad técnica, y colaborarán con el Tribunal exclusivamente en base a dicha especialidad.

Las indemnizaciones por asistencias como miembros del Tribunal se efectuarán de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en el artículo 102 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Séptima. Calendario de realización de pruebas.

El lugar, fecha y hora de celebración de los ejercicios, se fijará en la resolución de la Alcaldía, donde declare la admisión y exclusión de los aspirantes a que se refiere la Base cuarta.

Los aspirantes serán convocados provistos de su Documento Nacional de Identidad para cada ejercicio en llamamiento único y salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal, la no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser examinado determinará automáticamente la pérdida de su derecho a participar en los ejercicios y, en consecuencia, quedará excluido del proceso selectivo.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia, bastando su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberán transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

Octava. Calificación final y relación de aprobados.

Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la relación de aprobados por orden de puntuación obtenida. Dicha puntuación resultará de la suma de las calificaciones obtenidas en las fases de Concurso y de la Oposición, y será elevada a la Alcaldía-Presidencia al efecto del pertinente nombramiento.

El Tribunal no podrá aprobar, ni declarar que han superado las pruebas, un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas.

Novena. Presentación de documentos.

El aspirante propuesto presentará en este Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al que se haga pública la propuesta del Tribunal, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos para tomar parte en la convocatoria.

Décima. Nombramiento y toma de posesión.

Una vez aportada la anterior documentación, el Alcalde, de acuerdo con la propuesta del Tribunal Calificador, procederá a nombrar personal laboral, el cual deberá tomar posesión en el plazo de diez días a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, formalizándose el correspondiente contrato laboral a tiempo indefinido.

Hasta tanto no se formalice el correspondiente contrato, el seleccionado no tendrá derecho a percepción económica alguna.

Undécima. Normas de aplicación.

Para lo no previsto en estas Bases o en aquello que las contradigan, serán de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y los Reales Decretos 896/1991, de 7 de junio, y 364/1995, de 10 de marzo.

ANEXO I

Programa correspondiente al primer ejercicio de la fase de Oposición

Tema uno. La Constitución española de 1978. La organización y competencias municipales/provinciales.

Tema dos. El personal al servicio de la entidad local. La función pública local y su organización. El personal laboral. Derechos y deberes del personal al servicio de los entes locales.

Tema tres. El sistema métrico decimal.

Tema cuatro. Simbología de la construcción.

Tema cinco. Acometidas según normas.

Tema seis. Instalación en hierro galvanizado, tuberías de cobre, polietileno y PVC y desagües en plomo y PVC.

Tema siete. Conocimientos sobre instalaciones de calefacción.

Tema ocho. Griferías y aparatos.

Tema nueve. Tecnología del oficio de fontanero.

Tema diez. Seguridad e Higiene en el Trabajo.

BASES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD, MEDIANTE CONCURSO OPOSICION DE UNA PLAZA DE CAPATAZ DE OBRAS, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL

Primera. Objeto de las bases.

Es objeto de las presente bases, regular las pruebas selectivas que se convoquen para cubrir en propiedad, mediante el sistema de Concurso-Oposición, una plaza de capataz de obras vacante en la Plantilla Laboral de este Ayuntamiento.

Las retribuciones de estos puestos de trabajo están constituidas por el sueldo, dos pagas extraordinarias y demás retribuciones, todo ello de conformidad con el Convenio suscrito entre el Ayuntamiento y el personal a su servicio.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitido a las pruebas selectivas de acceso a dicha plaza, será necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de aquélla en que falten menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad.

c) Estar en posesión o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias,

del título de Graduado Escolar, Formación profesional de primer grado o equivalente.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

f) Estar en posesión o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, del carné de conducir B-1.

Tercera. Presentación de solicitudes.

3.1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición, según modelo que se facilitará por la Secretaría, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

3.2. En cumplimiento en su normativa específica, las personas afectadas por algún tipo de minusvalía que, no impidiéndole el ejercicio de la función, les suponga el no poder realizar las pruebas en igualdad de condiciones con el resto de aspirantes, lo pondrá de manifiesto en la instancia con el fin de que el Tribunal disponga lo necesario para que quede garantizada dicha igualdad de condiciones.

3.3. Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de dos mil quinientas pesetas, serán satisfechos por los aspirantes, y el resguardo de haberse realizado el ingreso en la Tesorería del Ayuntamiento se adjuntará a la instancia.

Junto con la instancia, se deberá acompañar la siguiente documentación:

- a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.
- b) Original de la carta de pago de los derechos de examen, o en su caso, resguardo del giro postal o telegráfico de su abono.
- c) Documentos justificativos de los méritos alegados.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Alcalde dictará Resolución en el plazo máximo de un mes declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que se insertará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, se indicará el nombre y el Documento Nacional de Identidad de los admitidos y excluidos, indicándose las causas de exclusión, y concediéndose un plazo de diez días para la subsanación de defectos en su caso, a tenor de lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En la misma Resolución el Alcalde determinará el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios, la composición del Tribunal Calificador, así como el orden de actuación de los aspirantes determinado mediante sorteo.

Quinta. Pruebas selectivas.

Las pruebas constarán de dos fases. Una de Concurso y otra de Oposición.

a) Fase de Concurso. En esta fase, que será previa a la de Oposición y no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de Oposición, se valorarán los méritos que a continuación se relacionan con arreglo al siguiente baremo:

- Méritos profesionales.

Uno. Por cada mes de servicios de cualquier carácter, prestados en el Ayuntamiento de Castro del Río en plaza o

puesto de igual o similar contenido al que opta, acreditado con certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento, con 0,1 punto. Con un máximo de 2,5 puntos.

Dos. Por cada mes de trabajo prestado en cualquier empresa privada declarada en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, que deberán ser suficientemente acreditados a través de contratos de trabajo visados por el INEM y certificado de cotización a la Seguridad Social, o cualquier otro documento de igual fuerza probatoria: 0,05 puntos por mes, con un máximo de 1,5 puntos.

Tres. Por cada mes de servicios de cualquier carácter, prestados en cualquier otra Administración Pública en plaza o puesto de igual o similar contenido al que opta, acreditado con certificación expedida por la Administración, con 0,05 puntos. Con un máximo de 1,5 puntos.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a los de la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden de puntuación. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

b) Fase de Oposición. Esta fase constará de dos ejercicios con carácter eliminatorio:

Uno. Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito, en el plazo máximo de sesenta minutos a un cuestionario de cincuenta preguntas tipo test, sobre cuestiones relacionadas con los temas especificados en el Anexo I que acompaña a las presentes bases.

La puntuación será de cero a diez, siendo necesario para la superación de la prueba un mínimo de cinco puntos.

No serán puntuadas las preguntas que no sean contestadas ni las respuestas erróneas.

Dos. Segundo ejercicio: De carácter práctico, consistirá en la realización, durante el tiempo que fije el Tribunal de una prueba relacionada con las funciones a desempeñar.

La puntuación será de cero a diez, siendo necesario para la superación de la prueba de un mínimo de cinco puntos.

Sexta. Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador estará integrado conforme a lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de ella en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Junta de Andalucía.
- Un vocal por cada grupo político de este Ayuntamiento.
- Un representante designado por los representantes de personal.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo, y de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal no podrá constituirse sin la asistencia de la mitad más uno de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, siendo necesaria la presencia del Presidente y Secretario, adoptándose las decisiones por mayoría.

Los vocales del Tribunal deben de tener igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en la plaza convocada.

El Tribunal podrá acordar la incorporación de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Estos asesores se limitarán a valorar los ejercicios correspondientes a su especialidad técnica y colaborarán con el Tribunal exclusivamente en base a dicha especialidad.

Séptima. Calendario de la realización de los ejercicios.

El lugar, fecha y hora de celebración de los ejercicios, se fijará en la resolución de la Alcaldía, donde declare la admisión y exclusión de los aspirantes a que se refiere la base cuarta.

Los aspirantes serán convocados provistos de su Documento Nacional de Identidad para cada ejercicio en llamamiento único y salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal, la no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser examinado determinará automáticamente la pérdida de su derecho a participar en los ejercicios y, en consecuencia, quedará excluido del proceso selectivo.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia, bastando su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberán transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

Octava. Calificación final y relación de aprobados.

Concluidas las pruebas, el Tribunal publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el aspirante que ha superado las pruebas. La puntuación resultará de la suma de las calificaciones obtenidas en las fases de Concurso y de la Oposición, y será elevada a la Alcaldía-Presidencia al efecto del pertinente nombramiento.

El Tribunal no podrá aprobar, ni declarar que han superado las pruebas, un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas.

Novena. Presentación de documentos.

El aspirante propuesto presentará en este Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al que se haga pública la propuesta del Tribunal, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos para tomar parte en la convocatoria.

Décima. Nombramiento y toma de posesión.

Una vez aportada la anterior documentación, el Alcalde, de acuerdo con la propuesta del Tribunal Calificador, procederá a nombrar personal laboral, el cual deberá tomar posesión en el plazo de diez días a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, formalizándose el correspondiente contrato laboral a tiempo indefinido.

Hasta tanto no se formalice el correspondiente contrato, el seleccionado no tendrá derecho a percepción económica alguna.

Undécima. Normas de aplicación.

Para lo no previsto en estas bases o en aquello que las contradigan, serán de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y los Reales Decretos 896/1991, de 7 de junio, y 364/1995, de 10 de marzo.

ANEXO I

Programa correspondiente al primer ejercicio de la fase de Oposición

Tema uno. La Constitución española 1978. Idea General. Derechos fundamentales.

Tema dos. La Monarquía, el Poder Legislativo. El Gobierno. El Poder Judicial.

Tema tres. El Régimen Local Español. El Municipio, organización.

Tema cuatro. El personal al Servicio de las Entidades Locales.

Tema cinco. Sistema métrico decimal.

Tema seis. Otros sistemas de medida.

Tema siete. Simbología de la construcción.

Tema ocho. Interpretación de planos.

Tema nueve. Andamios, apeos y entibaciones.

Tema diez. Aridos y aglomerantes. Morteros y hormigones.

Tema once. El acero de la construcción.

Tema doce. Tipos de cimentaciones.

Tema trece. Las estructuras de fábrica y hormigón.

Tema catorce. Albañilería. Los ladrillos y su aparejo.

Tema quince. Cubiertas. Sus tipos.

Tema dieciséis. Enfoscados, enlucidos y revocos.

Tema diecisiete. Revestimientos (apacados, solados y alicatados).

Tema dieciocho. Recibido de carpintería.

Tema diecinueve. Tecnología del oficio de albañil (herramientas y útiles).

Tema veinte. Seguridad e higiene en el trabajo.

BASES PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE OPERARIO DE SERVICIOS VARIOS, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION LIBRE, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO

Primera. Objeto de las bases.

Es objeto de las presente bases, regular las pruebas selectivas que se convoquen para cubrir en propiedad, mediante el sistema de Concurso-oposición, una plaza de Operario de Servicios Varios, vacante en la Plantilla laboral de este Ayuntamiento.

Las retribuciones de estos puestos de trabajo están constituidas por el sueldo y demás retribuciones, de conformidad con el Convenio suscrito entre el Ayuntamiento y el personal a su servicio.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

A) Para ser admitido a las pruebas selectivas de acceso a dicha plaza, será necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de aquélla en que falten menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad.

c) Estar en posesión o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, del título de Certificado de Escolaridad.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

f) Estar en posesión o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que termina el plazo de presentación de instancias del carné de conducir B-1 o su equivalente B.

B) Funciones. Las tareas se desarrollarán en la totalidad de los servicios municipales que preste el Ayuntamiento, incluyendo la realización material de todo tipo de reparaciones, instalaciones y obras de competencia municipal.

Se establecen además de forma expresa:

a) Colaboración activa en la preparación y desarrollo de las fiestas de la localidad.

b) Servicio de mantenimiento de agua potable de suministro domiciliario. Será la persona encargada y responsable de la cloración del agua bajo dirección y supervisión del encargado del servicio. Igualmente será el encargado de la lectura periódica de los contadores, averías, instalación de contadores

y en general de cualquier otra función relacionada con la óptima prestación del servicio.

c) Apoyo manual de la totalidad de los distintos servicios operativos que presta el Ayuntamiento (limpieza viaria, obras, cementerio, alumbrado ...).

d) Observación e informe al Sr. Alcalde del estado de los viales públicos, caminos, edificios, construcciones, instalaciones y obras que se ejecuten en el municipio.

e) En general, todas aquellas tareas y funciones que se desarrollen en el ámbito del servicio público local y que se les encomienden por los representantes municipales.

Tercera. Presentación de solicitudes.

3.1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición, según modelo que se facilitará por la Secretaría, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

3.2. En cumplimiento en su normativa específica, las personas afectadas por algún tipo de minusvalía que, no impidiéndole el ejercicio de la función, les suponga el no poder realizar las pruebas en igualdad de condiciones con el resto de aspirantes, lo pondrá de manifiesto en la instancia con el fin de que el Tribunal disponga lo necesario para que quede garantizada dicha igualdad de condiciones.

3.3. Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de dos mil quinientas pesetas, serán satisfechos por los aspirantes, y el resguardo de haberse realizado el ingreso en la Tesorería del Ayuntamiento se adjuntará a la instancia.

Junto con la instancia, se deberá acompañar la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

b) Original de la carta de pago de los derechos de examen, o en su caso, resguardo del giro postal o telegráfico de su abono.

c) Documentos justificativos de los méritos alegados.

Cuarta. Admisión de los aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Alcalde dictará Resolución en el plazo máximo de un mes declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios, se indicará el nombre y el Documento Nacional de Identidad de los admitidos y excluidos, indicándose las causas de exclusión, y concediéndose un plazo de diez días para la subsanación de defectos en su caso, a tenor de lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En la misma Resolución el Alcalde determinará el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios, la composición del Tribunal Calificador, así como el orden de actuación de los aspirantes determinado mediante sorteo.

Quinta. Pruebas selectivas.

Las pruebas constarán de dos fases. Una de Concurso y otra de Oposición.

a) Fase de Concurso. En esta fase, que será previa a la de Oposición y no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de Oposición, se valorarán los méritos que a continuación se relacionan con arreglo al siguiente baremo:

Uno. Por cada mes de servicios de cualquier carácter, en el Ayuntamiento de Castro del Río, realizando funciones

de operario de servicios varios, 0,1 puntos, hasta un máximo de 2,5 puntos.

Dos. Por cada mes de servicios de cualquier carácter, prestados en cualquier otra Administración Pública, realizando funciones de operario de servicios varios, con 0,05 puntos, hasta un máximo de 1,5 puntos.

Tres. Por cada mes de trabajo prestado en cualquier empresa privada declarada de la construcción, jardinería, limpieza viaria o fontanería, 0,05 puntos, hasta un máximo de un 1,5.

Los méritos alegados se justificarán mediante la presentación de fotocopia compulsada de los títulos poseídos y contratos firmados, así como certificado de Servicios prestados en la Administración Pública.

b) Fase de Oposición. Esta fase constará de dos ejercicios con carácter eliminatorio:

Uno. Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 50 preguntas tipo test, en un plazo máximo de sesenta minutos, sobre cuestiones relacionadas con los temas especificados en el Anexo I que se adjunta a estas bases.

Las preguntas no contestadas y las respuestas erróneas no se puntuarán.

La puntuación será de cero a diez, siendo necesario para la superación de la prueba un mínimo de cinco puntos.

Dos. Segundo ejercicio: De carácter práctico, los aspirantes deberán demostrar que poseen los conocimientos y destreza requeridos para el desarrollo de su trabajo, mediante la ejecución de pruebas relacionadas con el puesto objeto de la convocatoria que proponga el Tribunal.

La prueba se puntuará de cero a diez puntos, para superarla la prueba será necesario obtener un mínimo de cinco puntos.

Sexta. Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador estará integrado conforme a lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de ella en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Vocales:

- Un representante designado por la Junta de Andalucía.
- Un vocal por cada uno de los grupos políticos de este Ayuntamiento.
- Un representante designado a propuesta de los representantes del personal.

Junto al nombramiento de los miembros del Tribunal titulares se nombrarán los respectivos suplentes. Los miembros deberán abstenerse de formar parte del mismo, y de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal no podrá constituirse sin la asistencia de la mitad más uno de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, siendo necesaria la presencia del Presidente y Secretario, adoptándose las decisiones por mayoría.

Los vocales del Tribunal deben de tener igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en la plaza convocada.

La actuación del Tribunal se ajustará estrictamente a las bases de la convocatoria. No obstante, el Tribunal resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrán tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las bases.

El Tribunal podrá acordar la incorporación de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Estos asesores se limitarán a valorar los ejercicios correspondientes a su especialidad técnica, y colaborarán con el Tribunal exclusivamente en base a dicha especialidad.

Las indemnizaciones por asistencias como miembros del Tribunal se efectuarán de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en el artículo 102 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común.

Séptima. Calendario de realización de pruebas.

El lugar, fecha y hora de celebración de los ejercicios, se fijará en la resolución de la Alcaldía, donde declare la admisión y exclusión de los aspirantes a que se refiere la base cuarta.

Los aspirantes serán convocados provistos de su Documento Nacional de Identidad para cada ejercicio en llamamiento único y salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal, la no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser examinado determinará automáticamente la pérdida de su derecho a participar en los ejercicios y, en consecuencia, quedará excluido del proceso selectivo.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia, bastando su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberán transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

Octava. Calificación final y relación de aprobados.

Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la relación de aprobados por orden de puntuación obtenida. Dicha puntuación resultará de la suma de las calificaciones obtenidas en las fases de Concurso y de la Oposición, y será elevada a la Alcaldía-Presidencia al efecto del pertinente nombramiento.

El Tribunal no podrá aprobar, ni declarar que han superado las pruebas, un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas.

Novena. Presentación de documentos.

El aspirante propuesto presentará en este Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al que se haga pública la propuesta del Tribunal, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos para tomar parte en la convocatoria.

Décima. Nombramiento y toma de posesión.

Una vez aportada la anterior documentación, el Alcalde, de acuerdo con la propuesta del Tribunal Calificador, procederá a nombrar personal laboral, el cual deberá tomar posesión en el plazo de diez días a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, formalizándose el correspondiente contrato laboral por tiempo indefinido.

Hasta tanto no se formalice el correspondiente contrato, el seleccionado no tendrá derecho a percepción económica alguna.

Undécima. Normas de aplicación.

Para lo no previsto en estas bases o en aquello que las contradigan, serán de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y los Reales Decretos 896/1991, de 7 de junio, y 364/1995, de 10 de marzo.

ANEXO I

Programa correspondiente al primer ejercicio de la fase de Oposición

Tema uno. La Constitución española de 1978. La organización y competencias municipales/provinciales.

Tema dos. El personal al servicio de la entidad local. La función pública local y su organización. El personal laboral. Derechos y deberes del personal al servicio de los entes locales.

Tema tres. Partes de las Plantas. Suelos aptos para jardinería. Fertilizantes.

Tema cuatro. Labores de jardinería. Riego.

Tema cinco. Breve idea sobre las obras municipales.

Tema seis. Instalación de fontanería. Materiales.

Tema siete. Simbología de la construcción.

Tema ocho. Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Castro del Río, 16 de junio de 1998.- El Alcalde, Francisco Villatoro Centella.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63